FUNDACIÓN UNIDAD EDUCATIVA SAN MARCOS

"Educamos en valores a la luz del Evangelio"

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI

Calle 31 A Sur # 43A - 92

E-mail:
comunicaciones@unesam.edu.co
secretaria@unesam.edu.co
www.unesam.edu.co

2025

ÍNDICE

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 9 DEL 24 DE ABRIL DE 2025 1

1. CAPÍTULO 1: GESTIÓN DIRECTIVA 3

PRESENTACIÓN 3

1. DEFINICIÓN DEL PEI 4

3. ORGANIZACIÓN DEL PEI 7

4. OBJETIVOS DEL PEI 7

5. PERFIL INSTITUCIONAL 8

6. RESEÑA HISTÓRICA 8

7. MISIÓN ARQUIDIOCESANA 19

8. VISIÓN ARQUIDIOCESANA 19

9. MISIÓN INSTITUCIONAL 19

10. VISIÓN INSTITUCIONAL 19

11. FILOSOFÍA 20

12. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL 20

13. POLÍTICA DE CALIDAD 21

15. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN CATÓLICA 23

16. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN SANMARQUISTA 23

17. VALORES SANMARQUISTAS 24

18. FINES DE LA EDUCACIÓN ARQUIDIOCESANA 26

19. FINES DE LA EDUCACIÓN SANMARQUISTA 26

20. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES 27

21. PERFIL DEL ESTUDIANTE 29

22. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA 30

23. PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE 30

27. MANUAL DE CONVIVENCIA: FUNCIÓN, LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN, OBJETIVOS Y APROBACIÓN. (Anexo 1) 33

1. Orientar la ejecución del PEI del Colegio y aplicar las decisiones del gobierno escolar. 38

2. Participar de las actividades propuestas y orientadas por la Fundación para la Educación de la Arquidiócesis de Medellín y acatar las recomendaciones dadas por el Consejo Superior. 38

3. Animar los procesos institucionales y cumplir con las obligaciones correspondientes para la buena marcha del Colegio. 38

4. Velar por el cumplimiento de las funciones que se deben desempeñar en cada una de las gestiones del organigrama institucional y del desarrollo de las actividades que éstas requieran. 38

5. Presidir y acompañar los comités semanales de orientación institucional. 38

6. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento. 38

7. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso humano y académico de la institución y de la comunidad en general. 38

8. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa. 38

9. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia. 38

10. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional. 38

11. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local. 38

12. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, concernientes a la prestación del servicio educativo. 38

13. Presidir y orientar el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar. 38

14. Dirigir el trabajo de los equipos Docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas. 38

15. Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y los permisos. 38

16. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal Docente, y en su selección definitiva. 38

17. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia. 38

18. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo. 38

19. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes. 38

20. Proponer y apoyar a los docentes en la formación permanente 39

21. Suministrar información oportuna del Colegio al departamento, distrito o municipio, deacuerdo con sus requerimientos. 39

22. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su Institución..... 39

23. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución educativa al menos cada seis meses. 39

24. Acompañar y velar porque el orientador académico publique en lugares públicos y comunique por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, loshorarios y académica de cada uno de ellos. 39

25. Mantener la comunicación asertiva con el orientador de formación para seguir los procesos y correctivos necesarios con los estudiantes y las familias. 39

26. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI o las autoridades pertinentes. 39

27. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013, tendrá las siguientes responsabilidades: 39

OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 44

F. LA CONVIVENCIA ESCOLAR 53

CAPÍTULO 2: GESTIÓN ACADÉMICO-PEDAGÓGICA 57

1. OBJETIVOS GENERALES DEL PEI 57

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PEI 57

3. OBJETIVOS QUE SE PROPONE LA INSTITUCIÓN DESDE LA MISIÓN, PARA BRINDAR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD 57

4. MODELO PEDAGÓGICO: HUMANISTA–CIENTISTA 58

7. PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y COMPLEMENTARIOS-(VER ANEXO EN DRIVE CARPETA N°2-COORDINACIÓN ACADÉMICA) 75

7. PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD 76

8. PLAN DE ESTUDIOS 79
9. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE GUÍAN LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS 84
10. ACTIVIDADES, PROYECTOS O ESTRATEGIAS REALIZADOS EN LA INSTITUCIÓN 88
3. CAPÍTULO GESTIÓN ADMINISTRATIVA – FINANCIERA 92
1. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL 93
2. ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 94
3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 94
A. NIVEL DIRECTIVO 94
B. RECTORÍA 94
C. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 94
D. DIRECCIÓN ACADÉMICA 94
E. NIVEL ADMINISTRATIVO PROFESIONAL 94
F. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 95
G. COMPONENTE ACADÉMICO: 95
H. COMPONENTE COMPORTAMENTAL 95
I. COMPONENTE OPERATIVO 95
5. RESPONSABILIDADES E INTERACCIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 108
4. INTERACCION CON OTRAS INSTITUCIONES 109
6. PROCESOS QUE FUNDAMENTAN LA PROYECCIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 111
A. PROCESO DE PLANEACIÓN 111
B. RECURSOS HUMANOS 116
C. RECURSOS FÍSICOS 116
D. RECURSOS ECONÓMICOS 118
E. RECURSOS TECNOLÓGICOS 118
CAPÍTULO 4: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD 119
1. PROYECTOS, PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE SE OFRECEN COMO BIENESTAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 119
2. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA 120
3. INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN 120

4. PREVENCIÓN DE RIESGOS 125

5. FORMACIÓN: ESCUELA DE PADRES, PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES HACIA LA COMUNIDAD 125

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 9 DEL 24 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE PUBLICAN LOS AJUSTES Y ACTUALIZACIÓN AL PEI DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN MARCOS PARA EL AÑO 2025.

El Rector de la Unidad Educativa San Marcos, en calidad de presidente del Consejo Directivo y en uso de las facultades que le otorga la Ley 115 de 1994 y el Decreto Único Compilatorio 1075 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, Artículo 67, consagra la educación como un derecho fundamental de la persona, con la función de formar a los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia,

Los Artículos 73 y 87 de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, establecen el uso del Manual de Convivencia para todos los centros educativos.

En el literal c del Artículo 144 de la misma Ley 115 señala como función del Consejo Directivo la adopción del Manual de Convivencia Escolar de conformidad con las normas vigentes, lo cual se encuentra reglamentado en el Artículo 2.3.3.1.5.6., del Decreto 1075 de 2015

El numeral 7 del Artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015 incluye el Manual de Convivencia Escolar en el Proyecto Educativo Institucional,

El Artículo 2.3.3.1.4.4 del Decreto 1075 de 2015 reglamenta el contenido del Manual de convivencia, sin perjuicio de aquellos otros temas que tengan relación con los derechos y obligaciones de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y los procesos que garanticen la sana convivencia escolar,

En los últimos años han sido derogadas algunas normas y reemplazadas por otras regulaciones, lo que hace urgente el acoplamiento normativo de nuestro manual en materia jurídica y procedimental.

La Ley 1620 de 15 de marzo de 2013 y el Decreto 1075, Título 5, Artículos 2.3.5.2.1.1 al 2.3.5.6.4, prescriben la inclusión de normas, procesos y procedimientos dirigidos a la sana convivencia escolar y el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.

Que *La Sentencia T 478/2015* ordenó la revisión de los manuales de convivencia en el sentido de incorporar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar en pleno respeto de la orientación sexual y de género de los estudiantes.

Que el Decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.3.3.5.2.3.1., literal c) Responsabilidades de los "establecimientos educativos públicos y privados, estableció en el numeral 10. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.

Las propuestas de reformas se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa,

El Consejo Directivo según Acta No. 11 del 24 de abril de 2025, aprobó las modificaciones, adopciones y ajustes pertinentes al PEI

Se atendió a los requerimientos establecidos en la Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar la reforma, modificaciones y ajustes en el PEI.

ARTÍCULO 2° Divulgar el texto completo del PEI, a la comunidad educativa para su interiorización y cumplimiento.

ARTÍCULO 3° Remitir la presente Resolución a la Secretaría de Educación junto con el PEI aprobado.

Dada en la Rectoría de la Unidad Educativa San Marcos a los 24 días del mes de abril de 2025.

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

1. CAPÍTULO 1: GESTIÓN DIRECTIVA

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el principio ordenador de la institución educativa, en él está plasmado el marco teórico bajo el cual surgen los objetivos pedagógicos; aquí se presenta la Visión de la Institución, es decir, la propuesta a futuro, la mirada hacia el horizonte. Su función es la de contener el marco teórico de los objetivos pedagógicos de la institución educativa, así como la visión y misión que le brindará una imagen ante el resto del mundo.

El Proyecto Educativo Institucional, se ha constituido en un espacio de reflexión en torno a la visión y a las gestiones que permiten orientar a la Unidad Educativa San Marcos, con el propósito de formar integralmente al educando, convirtiéndose así en un poderoso instrumento de renovación institucional que promueve la participación dinámica de cada uno de los agentes que conforman la Comunidad Educativa.

Los avances en materia educativa nos llevan continuamente a repensar los procesos cognitivos, de aprendizaje, formación e inclusión, de modo que estemos preparados para enfrentar de forma propositiva los retos de la sociedad moderna, lo cual conduzca a nuestros estudiantes a tener mejores herramientas para acceder al mundo de la información y el conocimiento. Aspectos que requieren analizar permanentemente nuestra oferta de servicio, los fundamentos y objetivos de la formación integral que nos caracteriza (espiritual, humana, intelectual y apostólica), así como el currículo y su pertinencia -siempre desde lo fundamental, útil y significativo- y el ser creativos en materia didáctica y metodológica. Todo enmarcado en un profundo humanismo cristiano, amor por el conocimiento, respeto por la vida y en abierta comunicación con todos los estamentos internos y externos de nuestra comunidad educativa.

El PEI que hoy se presenta responde al trabajo conjunto de las diferentes gestiones y estamentos institucionales. Para su retroalimentación se partió de las expectativas e intereses de la comunidad y el contexto en el cual interactúa, articulando al Plan de Desarrollo Educativo Municipal y al Plan Estratégico del Aburrá Sur. De igual forma, se fundamentó la propuesta en la normatividad vigente en el ámbito educativo, a través del soporte legal que determinan: La Constitución Política, la Ley General de Educación, los decretos reglamentarios 1860, 230 , 1290, la resolución 2343, el Código de infancia y adolescencia(Ley 1098 de 2006), Ley 1620 y decreto 1965 de septiembre 11 de 2013, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Ley 1732 del 2014 (Cátedra por la paz), el Directorio Nacional de Pastoral Educativa, los Estatutos de los Colegios Arquidiocesanos.

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Razón social	**UNIDAD EDUCATIVA SAN MARCOS**
NIT:	**811044880-6**
Naturaleza	**Privada**
Fecha de fundación	**febrero 1 de 1964**
Resolución de aprobación	3214 de septiembre 7 de 2010
Clasificación	Libertad Regulada
Código DANE	305266000052
No. ICFES:	**001826**
Representante legal:	Pbro. Jairo Alonso Molina Arango
Rector	**Carlos Mario Garcés Correa**
Número de sedes	**Única**
Niveles	Preescolar (Prejardín, Jardín y transición); Básica (1º a 9º); Media (10º y 11º)
Tipo de calendario	A (enero–noviembre)
Dirección	Calle 31 a Sur 43 a 92
Núcleo educativo	**909**
Municipio	Envigado
Teléfono	**(604)4751610**
E-mail	**secretaria@unesam.edu.co**
Página web	**Unesam.edu.co**
Redes sociales	**Facebook, Instagram, YouTube**

1. DEFINICIÓN DEL PEI

El Proyecto Educativo Institucional es un conjunto de acciones que especifica los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la ley general de educación y sus reglamentos. (Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Art. 73)

Es el conjunto de pautas que orientan el desarrollo educativo de la institución, en el cual se hace explícita la filosofía, los principios y acciones pedagógicas en pro de la formación integral de los jóvenes estudiantes.

El PEI es la carta de navegación de toda institución educativa la cual define el horizonte, como el ejercicio que se caracteriza por recoger la experiencia y la tradición institucional, asumir un compromiso real y en equipo y comprender cada uno de los procesos de la institución con el fin de transformar la realidad. (Soportado en el decreto 1075 de 2015, La Guía 34 (para el Mejoramiento Institucional) del MEN establece la mejora continua y orienta la Gestión Directiva hacia el logro de objetivos comunes planteados en la planeación estratégica, desde estos

aspectos se crean oportunidades de mejoramiento a través de la definición del horizonte institucional (Misión, Visión, Principios, Valores).

Grupos de trabajo e instancias de participación

Estos grupos e instancias atienden al desarrollo de la estrategia ya sea desde la toma de decisiones o desde el acompañamiento y control de los procesos.

De Ley

- ✓ Consejo Directivo
- ✓ Consejo Académico
- ✓ Comité de Convivencia Escolar
- ✓ Consejo Estudiantil
- ✓ Consejo de Padres
- ✓ Comisiones de Evaluación y Promoción
- ✓ COPASST

Por Estructura Organizacional

- ✓ Comité Operativo
- ✓ Comité de Calidad
- ✓ Comité de Admisiones y matrícula
- ✓ Comité de Inclusión

Jornada escolar y horarios:

- ✓ 8:00 a.m. a 200 p.m. Preescolar
- ✓ 6:30 a.m. a 2:45 p.m. Básica Primaria
- ✓ 6:30 a.m. a 3:00 p.m. Básica secundaria (6° a 9°) y Media Académica (10º y 11º)

Horario de Atención al público:

- ✓ 7:00 a 12:00 a.m. y de 1:00 a 3:00 p.m. de lunes a viernes

1. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el marco legal del Ministerio de Educación, dado a través del Decreto 1075 de 2015, las directrices de la Secretaria de Educación Municipal y las orientaciones de la Delegación Arzobispal para la Educación, se propuso la resignificación del Proyecto Educativo Institucional con vigencia 2022-2026, recontextualizando el quehacer educativo acorde con las exigencias y demandas de la sociedad, asumiendo la actualización de su organización y de su gestión, a fin de lograr procesos educativos que permitan un buen desempeño de los seres, donde la espiritualidad, creatividad, compromiso, criticidad, asertividad, solidaridad, trabajo en equipo, sentido de pertenencia, , sean los valores que impulsen la formación de un ciudadano integral, capaz de afrontar las realidades sociales y los desafíos que las nuevas tendencias educativas le exigen.

Dando cumplimiento al Decreto 1075, único reglamentario de educación, todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, el PEI debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

- Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
- El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
- Los objetivos generales proyecto.
- La estrategia pedagógica que guía las de formación los educandos.
- La organización de los planes estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
- Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
- El reglamento o manual convivencia y el reglamento para docentes.
- Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
- El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda, hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato.
- Renovación de matrícula.
- Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones y las instituciones comunitarias.
- La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar proyecto.

- Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
- Los criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión.

3. ORGANIZACIÓN DEL PEI

A continuación, se relacionan las Gestiones del P.E.I que se han delimitado para la organización de la Unidad Educativa San Marcos, las cuales están en estrecha relación e interdependencia y contemplan elementos diferentes para comprender su funcionamiento.

- **GESTIÓN DIRECTIVA:** Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector o director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.
  Es el que da el norte a la Institución para la actuación de las otras gestiones, en tanto, contempla los fines y fundamentos de la educación que se expresan en la visión y misión Institucional, en los valores, principios y en los objetivos de los planes.

- **GESTIÓN ACADÉMICA-PEDAGÓGICA:** Direcciona los procesos pedagógicos, orientando los aspectos curriculares, su enfoque para articular las diferentes áreas y disciplinas con el fin de propiciar procesos de enseñanza aprendizaje acordes con la realidad municipal y regional.
  La infraestructura y dotación incluye los recursos materiales que son el soporte para implementar la gestión curricular

- **GESTIÓN ADMINISTRATIVA:** Orienta la planificación, organización, dirección, control y evaluación de los procesos educativos. Integra la Institución a la sociedad de la cual hace parte, asegura la disponibilidad de los recursos, establece o actualiza la misión de la organización; ordena y da coherencia a las otras gestiones.

- **GESTIÓN DE LA COMUNIDAD:** como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

4. OBJETIVOS DEL PEI

- Gestionar procesos educativos de calidad.

- Fortalecer la identidad institucional y brindar las condiciones esenciales para que todos trabajen en una misma dirección.

- Potenciar políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo de todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los objetivos de aprendizajes y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades.

5. PERFIL INSTITUCIONAL

La Unidad Educativa San Marcos es una institución católica de carácter privado, aprobado legalmente por La Secretaría de Educación para la Cultura del Municipio de Envigado, según Resolución 3214 del 7 de septiembre de 2010 (aprobación de Estudios y Licencia de funcionamiento) para prestar un servicio educativo de calidad en los niveles de Preescolar (Pre jardín, Jardín y Transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Académica; a través de la formación en valores y potenciando las diferentes dimensiones del ser, mediante acciones metodológicas de tipo presencial y brindando un acompañamiento integral a padres de familia y estudiantes, con el propósito de entregar a la sociedad personas que asuman los retos que ésta les impone.

La Institución se encuentra ubicada en la zona sur del área Metropolitana en el Municipio de Envigado en la calle 31 A sur # 43 A-92; teléfono: 4751610. Email: secretaria@unesam.edu.co / web. www.unesam.edu.co.

CONTEXTO Y COMUNIDAD EDUCATIVA

6. RESEÑA HISTÓRICA

Los acontecimientos que dieron origen a la Unidad Educativa San Marcos, sucedieron en los inicios de la década de los años 60. El 11 de febrero de 1961, llegó el Presbítero Eugenio Villegas Giraldo, a construir lo que hoy es la parroquia de San Marcos y la obra educativa de UNESAM.

El recinto educativo habría de fundarse en 1964 con un grupo de niñas que conformaron el colegio “La Inmaculada”, nombre que se le dio por entonces. Al tiempo, se gestaba la creación de la sección de varones, y un año después, el colegio “San Marcos” vería su génesis.
Fue en 1971 que ambas obras se consolidaron para formar La Unidad Educativa San Marcos, un proyecto visionario donde se formarían los niños y jóvenes del municipio de Envigado y sus alrededores. Su desarrollo y crecimiento, ha sido continuo y ha estado determinado por las figuras de los sacerdotes que han llegado para continuar como rectores el proceso iniciado en 1.964 fortalecidos por su compromiso con la iglesia e inspirados en su convicción de la trascendencia y el valor de la educación.

Cada uno ha hecho frente a las necesidades y circunstancias en que le ha correspondido desempeñarse, colocando a UNESAM en el lugar que hoy se encuentra con un Proyecto

Educativo Institucional pertinente. En su orden han sido: Monseñor Eugenio Villegas Giraldo 1.964 – 1.987, El Presbítero Gonzalo Betancur Montoya 1.988 -1.992, Monseñor Javier Tobón Lopera 1.993-1.998, El Presbítero Nazareno Sánchez Rivera 1.999-2.006, el Presbítero Gustavo de Jesús Grisales Giraldo 2007, el Presbítero Rafael Jaramillo Zapata 2007-2011, el Presbítero Miguel Darío Córdoba Restrepo inició sus labores fue nombrado a partir del año 2012-2014 y Pbro. Jairo Alonso Molina Arango fue nombrado a partir del año 2015.

A cada uno le correspondió además de orientar en lo educativo, liderar la actualización y el mejoramiento de los distintos componentes de los procesos pedagógicos y la infraestructura locativa, avivando al calor de la fe, cada uno de los programas y proyectos institucionales.
Los Pastores guías de la obra, han trabajado al unísono, preocupándose por innovar, por posibilitar un ambiente propicio para el desarrollo intelectual y por la formación de seres íntegros, que sean cimientos de transformación y esperanza para nuestra sociedad.
La historia institucional comenzó así:

Corría el mes de febrero de 1.961 cuando llegó como párroco de lo que sería la parroquia de San Marcos, el Pbro. Eugenio Villegas Giraldo. Venía trasladado de Santa Gertrudis donde había fungido como coadjutor por un período de cinco años y donde había desempeñado su trabajo con tal compromiso que logró para esa parroquia concretar su entusiasmo por la educación en la fundación del liceo Francisco Restrepo Molina. Antes de Santa Gertrudis había estado en la parroquia del Rosario de Itagüí.

Nacido en el municipio del Peñol el 10 de julio de 1.926 y ordenado sacerdote en noviembre de 1.954 llegó a convertirse en uno de los hijos adoptivos de Envigado más queridos y respetados. Entre nosotros estuvo durante 27 años dejando para el servicio de la comunidad envigadeña, la educación y la iglesia, una enorme obra que se concreta en el templo parroquial y su casa cural, las instalaciones del colegio, que al principio fueron dos: el colegio de varones San Marcos y el colegio de niñas la Inmaculada, una extensa obra social con diversos programas y numerosos grupos parroquiales y vocaciones sacerdotales.

Todo comenzó con el primer kínder en 1.964 en el lugar donde hoy está la cripta del templo de San Marcos, dos pequeños grupos de niños, después de que el año anterior, puerta a puerta en los pocos barrios de la parroquia, se lograra de parte del fundador reunir veinte niñas para iniciar, pues pocos eran quienes creían que fuera posible fundar colegio.
Ese primer grupo se reunió varios meses en 1963 en una casa facilitada donde hoy al frente del colegio hay un concesionario de motos.

Un piso rústico, unos salones en obra negra y unas mesas prestadas fueron los elementos con que esos primeros sanmarquistas se encontraron al llegar a los actuales terrenos, dándose inicio

a dos grandes proyectos: el Colegio de Niñas La Inmaculada y el Colegio de Varones San Marcos que en 1.974 serían integrados como Unidad Educativa San Marcos.
Las cosas no fueron fáciles, pues a pesar del desprendimiento de quienes inicialmente vendieron a la parroquia algunas franjas de tierra a buenos precios, fue difícil acordar un precio razonable del resto de terreno que hoy ocupa la obra.
Las cosas marcharían paso a paso y a veces con grandes saltos que movían el entusiasmo de la feligresía y de los amigos con que desde un principio contaron tanto el templo como la obra educativa. Se logró avanzar y se generó con ello un sentido de pertenencia tal en la comunidad, que provocó lo que sería parte de la identidad de las familias del sector: estudiar en San Marcos como tradición familiar.

Al frente de todo siempre estuvo la presencia carismática del fundador, en quien no hubo lugar para ideas ni empresas pequeñas o meros exteriores que se desdibujan con el tiempo. Interesado en servir a Envigado, al que siempre quiso y sirvió, vinculó a Las Siervas De Cristo Sacerdote, para que le colaboraran en las distintas tareas que una obra tan grande y en permanente crecimiento reclamaba.
Son muchos los hechos en la historia del colegio, pero en vista de su vocación de servicio destaquemos dos que son muestra de ello y se erigen como testimonio para los sanmarquistas de hoy:

En 1.971 y debido a distintas voces y peticiones se fundó el nocturno San Marcos con el fin de acoger a adultos trabajadores que necesitaban continuar o concluir el bachillerato. Esa empresa tuvo eco no sólo en la población envigadeña, sino de manera especial en los propios profesores quienes donaron parte de su tiempo para que el proyecto se pudiera concretar. El nocturno San Marcos funcionó hasta 1.973 cuando circunstancias adversas obligaron su cierre.
Siempre la generosidad ha estado presente en la historia de UNESAM: para construir los edificios, respaldar campañas, aún, para el trabajo material cuando ha sido necesario; es el caso del descargue y colocación del afirmado en el piso del actual bloque tres y el primer relleno y cubrimiento de la cancha de futbol en 1.967, el que corrió por cuenta de los estudiantes de ese entonces en sus clases de educación física, o cuando en 1.970 para cubrir el pago de algunas obligaciones tributarias con el municipio, los estudiantes mayores abrieron, afirmaron y construyeron el pasaje que está frente al templo entre la Cra, 43 y la 43 A.
Han pasado los años y el entusiasmo sigue vivo, posibilitando que el colegio dé respuesta a las necesidades y exigencias de cada época como se propuso el fundador y proyectando una labor social que beneficie a los más necesitados tal como lo continúa haciendo en distintos sectores y programas.

En el marco de ese ideal de servicio y de actualidad, al recibir la rectoría del colegio en 1.988 el Padre Gonzalo Betancur, vio la necesidad de dotarlo de la tecnología que los adelantos y las nuevas metodologías exigían en la educación y procedió a liderar la adquisición e instalación de computadores a la vez que el acondicionamiento de un aula de tecnología e informática.
Solidario con la economía de los padres de familia impulsó el departamento de publicaciones que con calidad, variedad y buenos precios continuó durante varios años para beneficio de la comunidad educativa. Aprovechando este recurso el colegio incursionó también en la producción de su propio material de enseñanza: las guías o unidades didácticas hoy reemplazadas por los bibliobancos.

Por esa época se recogieron en las mismas instalaciones del colegio todas las dependencias que lo integraban, pues por primera vez parroquia y colegio iban a estar separados administrativamente y la secretaría, tesorería y rectoría habían funcionado siempre en la casa cural.

Buscando el rendimiento del espacio se inició el bloque cuatro destinado a preescolar, pero con la precaución de que posibilitara otros espacios para el funcionamiento de la unidad educativa, en ese momento y en el futuro.

Su alegría, entusiasmo y proximidad con las personas, especialmente con el estudiantado, hacen parte de la memoria que de este querido sacerdote se tiene y quien en 1.993 hizo entrega del colegio a Mons. Javier Tobón Lopera a quien correspondió hacer frente a numerosas fallas estructurales en las instalaciones, producto del tiempo y del desgaste propio de los materiales.
De ese tiempo es el patio cubierto inaugurado en 1.994 y producto del concurso de toda la comunidad, principalmente estudiantes y egresados. También el acondicionamiento de la unidad administrativa inaugurada y dada al servicio en 1.995 en el mismo lugar en que años atrás residieron las Siervas De Cristo Sacerdote.

Con el ánimo de brindar unas instalaciones cómodas y acogedoras se dotó las aulas de silletería nueva en unos salones mejorados técnica y estéticamente, así como a los edificios se les dotó de unas excelentes unidades sanitarias.

Le correspondió a Mons. Javier integrar nuevamente parroquia y colegio, lo que permitió recuperar un vínculo que había existido tiempo atrás generador de una participación activa de profesores y estudiantes en la vida parroquial y las tareas pastorales de ésta, hasta el punto de llegar a contar con un número significativo de sacerdotes entre sus egresados, y como en otro momento, con grupos de catequistas y misioneros, de los cuales los primeros habían realizado su proyección en distintos momentos y lugares entre los años 1.982 y 1.984.

En ese pasar del tiempo y crecer institucional, bajo la guía del padre Nazareno Sánchez Rivera quien asumió la rectoría en 1.999, se inició en el 2.004 el proceso de Gestión de la Calidad orientado a acceder a la certificación ICONTEC otorgada en el año 2.006. Ella se ha constituido en guía del quehacer institucional coherente con el PEI que en UNESAM es leído como plan integral de desarrollo centrado en tres gestiones que guían la búsqueda del alcance de la misión institucional: Gestión Directiva, Gestión Pedagógica, Gestión Administrativa y Gestión de la Comunidad.

Otro hecho relevante en esta historia, es la concreción del Oratorio, necesidad sentida de tiempo atrás y que se ha convertido en eje de la vida espiritual y de la acción pastoral que se anima a todo nivel en el marco de los tres principios que desde la fundación han sostenido la identidad y orientado las búsquedas institucionales: caridad, dignidad y sacrificio. Logro alcanzado gracias al impulso dado por el padre Gustavo Grisales rector en el 2.007 y a la gestión de recursos por parte de la Coordinación Académica.

Con el Pbro. Rafael Orlando Jaramillo Zapata como rector entre el 2008 y 2011, UNESAM continuó su crecimiento y desarrollo más allá de lo académico, en lo que indiscutiblemente ocupa un merecido buen lugar en el contexto local y regional, dando un especial impulso en lo espiritual y la estructura misma institucional, buscando la asimilación de la comunidad educativa en lo concerniente al proceso de certificación y en procura de calidad.

Con el impulso de la dirección el colegio desde hace varios años ha alcanzado repetidamente calificaciones sobresalientes en las pruebas SABER en los distintos niveles. Hoy y dadas las características y necesidades sociales y de la población educativa la labor del colegio le da continuidad a esto enmarcada en el humanismo cristiano, el que permea el quehacer institucional de la mano de la iglesia y en diálogo fraterno con distintas instituciones y con el municipio de Envigado.

A la llegada del Pbro. Miguel Darío Córdoba R. como rector en el año 2011, el colegio asume un remozamiento en su propuesta pedagógica fundamentada en cuatro principios: disciplina, academia, respeto y espiritualidad.

Se continúa con el rector liderando los procesos caminando en la actualización y el mejoramiento no solo en los componentes educativos, sino también en lo relacionado con la infraestructura, como lo evidencian la actualización de las salas de informática, la dotación de recursos audiovisuales y TIC, la búsqueda de más seguridad y privacidad para las instalaciones con la colocación de puertas y entornos más seguros, la redistribución de los espacios y el

acondicionamiento de lugares que posibiliten más comodidad y mejor atención a los padres de familia y visitantes.

Como resultado del aporte y el trabajo de muchas personas: rectores, amigos, estudiantes, egresados, maestros, feligreses y distintas entidades, UNESAM se erige hoy, más allá del tamaño de la obra, como testimonio y modelo de una dinámica evangelizadora manifiesta en sus egresados quienes desde 1.970 han puesto en distintos círculos y organizaciones el sello que recibieron en su colegio.

En el 2015 y de la mano de la iglesia y liderada por su rector Pbro. Jairo Alonso Molina, UNESAM avanzó optimista aceptando el reto que significa educar en valores y responder a las expectativas de la iglesia, la patria, las familias de sus estudiantes y de la sociedad en general, contribuyendo a la construcción de un futuro mejor y más cristiano. Para ello diseñó otras propuestas no solo pedagógicas y formativas sino de ambientación y de tecnologías y recursos para colocar al colegio en un buen lugar para conquistar sus propósitos.

Para el año 2018 se incorpora a la institución, Diego Mauricio Luján Villegas, como el coordinador académico, quien, con su propuesta de investigación escolar, facilitó alianzas estratégicas con entidades reconocidas tales como: Mova (Centro de Innovación del Maestro), Parque Explora, Epm, Red de Investigación Escolar, convenios con la Universidad de la UPB. Dichas alianzas han permitido la participación y proyección de los estudiantes y docentes en el campo investigativo. Finalizando el año escolar, Diego Mauricio Luján Villegas, fue nombrado por el Delegado Arzobispal para la Educación, el Pbro. Jairo Alonso Molina Arango, como el rector del Colegio San Marcos, quien se desenvolvió en el cargo hasta diciembre del año 2021.

En el año 2022, llega a la institución Carlos Mario Garcés Correa, para asumir la rectoría presentando un plan operativo integrado, para la gestión directiva, enfocado a los distintos estamentos administrativos, operativos, pedagógicos, culturales y metodológicos, articulado a 3 años (2022-2023-2024) y que puede ampliarse. Su propuesta educativa está anclado a los cuatro pilares de nuestro proyecto pedagógico: formación espiritual, formación humana, formación integral y formación apostólica. Se ha reconocido su trabajo planificado, organizado y direccionado hacia el ser integral.

Se ha hecho historia institucional de la mano de nuestro Proyecto Educativo Integral:

- En el **2007** se hizo una mirada con altura de 43 años de vida institucional.
- En el **2008** se realizó una lectura a profundidad de nuestra filosofía sanmarquista en nuestro año 44.
- En el **2009** se exaltó los elementos que identifican un recorrido de 45 años a través de la vida y obra de cada uno de nuestros rectores.

- En el **2010** en el cumpleaños 46 de nuestra institución se logró unir el PEI (Proyecto Educativo Institucional) con el SGC (Sistema Gestión de Calidad).
- **En el 2011** se culminó una etapa de la Gestión Administrativa liderada por el Pbro. Rafael Orlando Jaramillo Zapata, donde se dio un especial impulso en lo espiritual y la estructura misma institucional, buscando la asimilación de la comunidad educativa en lo concerniente al proceso de certificación y en procura de la calidad.
- En el **2012** se inició la consolidación de una propuesta pedagógica fundamentada en la Disciplina, la Academia, el Respeto y la Espiritualidad.
- En el **2013** se hicieron ajustes curriculares acordes con la propuesta pedagógica tendientes a una formación integral mirados desde la individualidad y el respeto por las diferencias.
- **En el 2014**: Se consolidó una propuesta pedagógica fundamentada en el reconocimiento de cada estudiante como ser único y definido por una historia familiar que se fija como punto de partida para la escuela, acompañar la construcción de un proyecto de vida. También se dio inicio a la reestructuración en la planta física buscando prestar un servicio educativo de mayor calidad. Nos preparamos para celebrar los 50 años del colegio Educando en Valores a la Luz del Evangelio y prestando un servicio educativo a Envigado.

- **En el 2015** se continúan con proyectos de reestructuración en la planta física y se proyectan nuevos servicios a la comunidad educativa que fortalezcan el sentido de identidad institucional.

- **En el 2016**, como parte fundamental en la construcción y desarrollo del PEI, se fortaleció el proyecto de Pastoral institucional que posibilitó el crecimiento en la dimensión espiritual, comprometidos con la celebración del año jubilar orientado por el Papa Francisco, bajo el lema "Misericordiosos como el Padre.

  Frente a los avances tecnológicos en un mundo globalizado se inició la implementación de nuevos recursos de apoyo pedagógico para los procesos de clase, buscando fortalecer las competencias comunicativas, científicas y sociales.

- **Para el 2017,** en convenio con la UPB se proyecta desarrollar un trabajo acorde con los niveles de inglés encontrados en los estudiantes, con el fin de mejorar las competencias comunicativas en una segunda lengua, en una sociedad que exige mayor apertura y globalización.

  Afianzar las competencias en lectoescritura, a través del proyecto La Lectura es una Aventura, donde todas las áreas se suman para fortalecer las habilidades comunicativas leer, escuchar, hablar y escribir, con aras a mejorar el desempeño académico.

- **2018-2019:** estos, fueron años de trabajo respecto a la investigación escolar, en la que se asignó una franja en el horario de clase para ello, respaldado por el área de ciencias naturales y educación ambiental. Se dieron vinculaciones importantes con el Parque Explora, MOVA, EPM…

- **2020:** Este año a nivel mundial, nos vimos enfrentados a una situación de salud pública, una situación de pandemia COVID 19. A mediados de marzo, la comunidad educativa tuvo aislamiento preventivo como parte de la normativa del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación Nacional y de Secretaría de Educación; dicha situación conllevó a realizar un método de trabajo diferente, se dio inicio a las clases virtuales donde se tuvieron que implementar capacitaciones a los docentes para el desarrollo de las mismas a través de la plataforma Classroom-meet.

  El año 2020 fue una etapa de trabajo en casa, lleno de retos académicos por la nueva metodología de trabajo. Las familias estuvieron más cercanas a los procesos del aula virtual; pero, aun así, se presentaron situaciones particulares respecto a la asistencia a las clases con estudiantes de los cuales se desconocía sus motivos para no estar vinculados a lo institucional. Desde el trabajo virtual en casa, se establecieron horarios flexibles para contribuir a la salud física, mental y emocional de los estudiantes y maestros, dando paso al trabajo sincrónico (asesoría del docente) y el trabajo asincrónico (autonomía del estudiante). Se finalizó este año con actividades dinamizadoras para la calidad de la salud mental con la semana sanmarquista; todas las actividades del cuarto periodo se enfocaron a la socialización de los trabajos, la cultura, el arte y la profundización de los temas de las áreas.

- **2021:** Este año estuvo enmarcado por otra etapa de la pandemia a nivel institucional, se establecieron otras metodologías de trabajo orientadas por el Ministerio de Educación Nacional, basadas en el trabajo virtual y modelo de alternancia, el cual consistió en retornar a las aulas de clase de manera sistemática y progresiva, teniendo presente los casos de estudiantes con situaciones de salud o ubicación de vivienda. Los docentes tuvieron un reto mayor para poder orientar las clases a quienes se quedaban en casa y a los que irían al colegio. Fue una experiencia ardua, compleja, llena de más retos, de miedos, inseguridades… El abrir las puertas del colegio para los estudiantes y familias que acogieron el modelo de alternancia, implicó planear en conjunto con la Secretaría de Educación, un protocolo pedagógico y de bioseguridad para protección de toda la población educativa. Así, cada espacio del colegio se etiquetó con las normas de bioseguridad frente al uso obligatorio del tapabocas, el distanciamiento social, las zonas de alimentación y esparcimiento y espacios de clase. Además de ello, se hizo acompañamiento para la campaña del autocuidado a través de información en las redes sociales del colegio, en las aulas de clase, en direcciones de grupo y con perifoneo en los descansos.

  En el año 2022, llega a la Institución Carlos Mario Garcés Correa, para asumir la rectoría presentando un plan operativo integrado, para la gestión directiva, enfocado a los distintos estamentos administrativos, operativos, pedagógicos, culturales y metodológicos, articulado a 3 años (2022-2023-2024) y que puede ampliarse. Su propuesta educativa está anclado a los cuatro pilares de nuestro proyecto pedagógico: formación espiritual, formación humana, formación integral y formación apostólica. Se ha reconocido su trabajo planificado, organizado y direccionado hacia el ser integral.
  Su gestión administrativa en el proceso misional de la institución se ha centrado en:

- **2022:** Dicho año ha sido una etapa más de la pandemia con diferencias en la metodología de trabajo, entre ellas, la presencialidad cien por ciento. Al abrir las instalaciones para la población estudiantil, se continúa con el afianzamiento de los protocolos de bioseguridad, del perifoneo en las distintas zonas del colegio. A nivel académico, se evidenciaron algunos vacíos conceptuales que tuvieron que ser intervenidos desde una evaluación diagnóstica, talleres complementarios, el retomar temáticas no vistas en el 2021, la priorización de temáticas en cada una de las áreas. Desde lo comportamental, se notó la falta de tolerancia a la frustración, el volver a socializar con los compañeros trajo desavenencias, que se intervinieron inmediatamente a través del debido proceso del manual de convivencia.

- **2023:** En este año de la solidaridad, hemos avanzado en la consolidación de nuestro Plan estratégico para cualificar nuestra propuesta educativa apoyada en los cuatro pilares formativos que nos caracterizan: humano, espiritual, intelectual y apostólico. Se continuó fundamentado un sólido Plan de Pastoral, como eje transversal de la formación integral; La formación humana se cuenta con la persona, su ser, su sentir, sus habilidades blandas, competencias y correcto actuar; en la formación intelectual se ha fomentado que el estudiante forme una sólida y clara estructura mental, habituándose a un pensar disciplinado y orgánico, logramos avanzar en: Desarrollo de nuestro Plan de Estudios vigente. Proyectos transversales de investigación y lectura crítica. Afianzamiento del Proyecto de robótica TECPRO. Cualificación del Proyecto de inglés (SILECS): Sistema Integrado de Leguas Culturas y Saberes. Implementación de la evaluación formativa en nuestros educandos, para lograr un aprendizaje automotivado y autodirigido. Evaluación semestral estandarizada, por competencias (Avancemos), además de las diseñadas por el docente en cada período.

- **2024:** Se avanza en la consolidación del Plan estratégico para cualificar la propuesta educativa apoyada en los cuatro pilares formativos que nos caracterizan: humano, espiritual, intelectual y apostólico. Se continúa apostando al ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos), dentro de cada una de las áreas, propendiendo por el aprendizaje significativo en nuevos y mejores espacios de aprendizaje. Se continuado fundamentado un sólido Plan de Pastoral, como eje transversal de la formación integral: Convivencia grupal, Retiro espiritual por grupo, para estudiantes de grado Undécimo. Catequesis y vivencia de los Sacramentos de iniciación cristiana: Confesión, Primera Comunión y Confirmación Vivencia institucional de cada uno de los tiempos litúrgicos. Vinculación permanente a las actividades programadas por nuestra Parroquia San Marcos. En formación humana se ha continuado fortaleciendo la Promoción de la disciplina positiva, como una forma de convertir el error en una oportunidad. Implementación del Proyecto de Inclusión Escolar.

  Es importante mencionar los logros obtenidos y gestionados desde la parte administrativa bajo la dirección del rector, Carlos Mario Garcés Correa, quien dentro del Plan estratégico (incluido el plan maestro de infraestructura) se logró avances tales como:

  - Renovación de la Certificación de Calidad ISO 9001:2015, para diseño y prestación de nuestro servicio de formación integral, en los niveles de Preescolar, Básica y Media.

- Se brindó apoyo a familias con dificultades económicas comprobadas, y que presentaron a tiempo su carta de solicitud (Cf. Manual de Convivencia Escolar.
- Artículo 12, parágrafo 2: Políticas para el otorgamiento de auxilios educativos). Gestión adelantada por el Comité de Becas, al inicio del año escolar.
- Renovación de la página web institucional: www.unesam.edu.co
- Dotación de nueva bibliografía para nuestra biblioteca escolar
- Adquisición de material didáctico para la formación en lectura crítica
- Creación de Plan estratégico de comunicaciones
- Cerramiento del ingreso a Preescolar
- Pintura y mantenimiento fachada bloque 3
- Dotación de nuevo mobiliario para la biblioteca escolar
- Mantenimiento de zonas verdes, jardineras y paisajismo
- Nuevas ventanas para el bloque 1
- Nueva cubierta del bloque 1
- Remodelación y adecuación del salón de Artística
- De igual manera, La Rectoría presentó un balance general de la gestión directiva, realizada en el año 2023, producto del aporte de todos los miembros del equipo de trabajo y enfocado a los distintos estamentos administrativos, operativos, pedagógicos, curriculares y metodológicos, siempre velando por el mejoramiento continuo y la educación de calidad.
- En dicho año de la solidaridad, se avanzó en la consolidación de nuestro Plan estratégico para cualificar nuestra propuesta educativa apoyada en los cuatro pilares formativos que nos caracterizan: humano, espiritual, intelectual y apostólico.

ALGUNOS AVANCES

- Desarrollo de nuestro Plan de Estudios vigente.
- Proyectos transversales de investigación y lectura crítica.
- Afianzamiento del Proyecto de robótica TECPRO.
- Cualificación del Proyecto de inglés (SILECS): Sistema Integrado de Leguas Culturas y Saberes.
- Implementación de la evaluación formativa en nuestros educandos, para lograr un aprendizaje automotivado y autodirigido.
- Evaluación semestral estandarizada, por competencias (Avancemos), además de las diseñadas por el docente en cada período.
- Curso Presaber para nuestros estudiantes de grado 11°
- Aplicación de simulacros de Pruebas Saber, para nuestros estudiantes de grado 10° y 11°; y prueba diagnóstica estandarizada para todos los grados, al inicio del año escolar.
- Jornadas de preparación para la vida universitaria y lineamientos para la presentación a los exámenes de ingreso a la educación superior.
- Realización de nuestra Feria de la Ciencia y la Tecnología.
- Semana del Conocimiento 2023: música, arte, ciencia, tecnología, innovación, matemáticas, emprendimiento e inglés.
- Semana de la Filosofía 2023: “El arte como una manera de habitar en el mundo”.

- Participación en Olimpiadas Matemáticas UdeA.
- Realización del Modelo Interno de la ONU MARCMUN (y asistencia a varios modelos externos).
- Participación en Olimpiadas de robótica 2023 (Centro de Innovación y desarrollo de Envigado).
- Realización de varias salidas pedagógicas, ancladas a los proyectos pedagógicos de clase: Planetario municipal, Noel, Cementerio Museo San Pedro; Casa museo Otraparte.
- Finalistas en Olimpiadas de Filosofía UPB 2023.
- Participación en Olimpiadas del agua 2023 Aladyr edición internacional, un evento ambiental en el que nuestros estudiantes obtuvieron resultados significativos.
- Visita de todos los estudiantes de 11° a las ferias universitarias: UPB, TUIUSH, UdeA.
- Feria de universidades: más de 30 instituciones de educación superior presentes en UNESAM, para la orientación vocacional y profesional de nuestros estudiantes de 9°, 10° y 11°.
- Inmersión de algunos de nuestros estudiantes en Eastbourne y Londres (Inglaterra), para perfeccionar el inglés (organizada por el Colegio y UPB, con el apoyo invaluable de los padres de familia).
- Renovación de la Certificación de Calidad ISO 9001:2015, para diseño y prestación de nuestro servicio de formación integral, en los niveles de Preescolar, Básica y Media. Hemos sido auditados y certificados en los siguientes procesos, con altos indicadores:
- Planeación estratégica
- Admisiones y matrícula
- Gestión administrativa
- Bienestar institucional
- Formación académica y convivencia
- Gestión de mejoras
- Resultado encuesta de satisfacción 2024: 85,69% (Cf. página web)
- Actualización de encuesta sobre intereses profesionales y vocacionales de nuestros estudiantes, para futura implementación de la Media Técnica Académica (programas de doble titulación).
- Se brindó apoyo a familias con dificultades económicas comprobadas, y que presentaron a tiempo su carta de solicitud (Cf. Manual de Convivencia Escolar. Artículo 12, parágrafo 2: Políticas para el otorgamiento de auxilios educativos). Gestión adelantada por el Comité de Becas, al inicio del año escolar.
- Dotación de nueva bibliografía para nuestra biblioteca escolar.
- Dotación de nuevo mobiliario para algunas aulas y escritorios para los docentes.
- Mantenimiento de zonas verdes, jardineras y paisajismo.
- Pintura de aulas y fachadas (Colegio, bloques 2, 3, 4 e inglés).
- Construcción de nuevo laboratorio de Ciencias Naturales.
- Nueva dotación para el salón de música
- Ventiladores para aulas de clase
- Blackouts para aulas de clase
- Adquisición de nuevo material didáctico.

- Adquisición de nuevo material deportivo.
- Cambio de red de alcantarillado del bloque 3.
- Adecuación de cafetería (desmonte y cambio de la cubierta del cuarto posterior, incluyendo ruanas y canoas).
- Adecuación y mantenimiento de cubierta bloque 4: 2° y 4° piso.
- Reparación de fuga hidráulica del bloque 4.
- Construcción de lindero entre parroquia y Colegio, área exterior.
- Demolición de lagrimales, muros bajos y enchape de piso existente en los balcones de los pisos 2, 3 y 4 del bloque 3.
- Instalación de nuevos pasamanos bloque 3.
- Mantenimiento de pintura interna en el bloque 2 administrativo y el bloque 1.
- Adecuación de fibra óptica red de datos y redes eléctricas de los bloques 1 y 2.
- En proceso, para enero 2025: adecuaciones en el Preescolar (tendremos un espacio renovado –segunda fase- con nuevos ambientes de aprendizaje para la formación de primera infancia. Una propuesta pedagógica, en el mediano plazo, para la creación de nuevas aulas STEAM+H: Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes, Matemáticas + Humanidades).

7. MISIÓN ARQUIDIOCESANA

La Fundación Arquidiocesana para la Educación tiene como misión la administración y el direccionamiento, la integración, la promoción y el acompañamiento de las obras y programas del sistema educativo arquidiocesano que agregue valor a su gestión académica, administrativa, financiera, y de pastoral procurando mayor eficiencia del servicio educativo.

8. VISIÓN ARQUIDIOCESANA

En el año 2025 la Fundación Arquidiocesana para la Educación habrá consolidado el Sistema Educativo de la Arquidiócesis de Medellín, fomentado la calidad y la competitividad para el desarrollo sostenible de las obras educativas, en los ámbitos académico, social, comunitario, financiero, ambiental e institucional, a la luz de los principios evangélicos y del Magisterio de la Iglesia Católica.

9. MISIÓN INSTITUCIONAL

Contribuimos a la formación humana integral de niños y jóvenes, a través de una propuesta pedagógica fundamentada en los valores, principios y virtudes de la escuela católica.

10. VISIÓN INSTITUCIONAL

Para el año 2026, la Unidad Educativa San Marcos, será un referente en el Área Metropolitana en la formación integral humana, basada en valores católicos que formen desde y en la ética

profesional, fundamentada en la exigencia académica, el énfasis en inglés, el desarrollo de la investigación. La Institución se proyecta hacia la implementación de la media técnica, respondiendo a las demandas del contexto actual y el mercado laboral, todo ello partiendo de la alta cualificación docente, la cual será la base para alcanzar los objetivos planteados.

11. FILOSOFÍA

La Unidad Educativa San Marcos, como obra de la Arquidiócesis de Medellín, orienta su acción bajo los parámetros y filosofía de la escuela católica, que trabaja por la formación de los hombres y mujeres con principios firmes, en permanente búsqueda de la verdad y la trascendencia, sin perder de vista el contexto social al que pertenecen.

Se busca formar un ser humano consciente de la dignidad que implica ser hijo de Dios, para que, mediante el desarrollo de sus potencialidades, logre ser una persona íntegra, capaz de hacer una síntesis entre fe, cultura y vida, a través de una pedagogía en valores cristianos, que asume el Evangelio como línea de acción, y a Cristo como modelo de vida.

12. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

La Unidad Educativa San Marcos, es de carácter privado, con licencia de funcionamiento y aprobación de estudios para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media; según Resolución Nº 3214 del 7 de septiembre de 2010, de la Secretaría de Educación para la Cultura del Municipio de Envigado. Es un colegio de la Fundación Arquidiocesana de Medellín, ubicado en el municipio de Envigado, en la Calle 31 A sur # 43 A 92 en el barrio Jardines, siendo este sector estrato 4.

La institución cuenta a la fecha con una población estudiantil de 1.027, en edades que van desde los 3 a 18 años de edad desde prejardín al grado undécimo, con predominancia al sexo masculino. Contamos con estratos de 1, 2, 3, 4, 5 y 6; siendo los más presentados los estratos 3 y 4. Los estudiantes matriculados provienen de municipios como: Caldas, Itagüí, La Estrella, Medellín, Sabaneta y Envigado.

Sus padres en la gran mayoría, tiene niveles profesionales como administradores, abogados, médicos, docentes, analistas, contadores, arquitectos, ingenieros, bacteriólogos, personal de la salud, coordinadores administrativos, directores financieros, directores de gestión humana, fisioterapeutas, gerentes, dueños de empresa, líderes de logística, odontólogos, revisores fiscales, fiscales, zootecnistas, policías, nutricionistas, biomédicos, militares y familias independientes. Las familias de nuestra institución cuentan con viviendas propias tipo apartamento, otras viven en fincas.

Por otra parte, La institución cuenta con excelentes instalaciones. Hay cinco bloques para brindar los procesos académicos y cada uno de ellos con unidades sanitarias independientes.

En el bloque 1 están las aulas de clase de 6°, 7°, 8° y 9°, una sala de sistemas para bachillerato y una oficina para psicoorientación.

En el bloque 2, se ubican las aulas de 10° y 11°, una oficina de psicoorientación, la oficina de rectoría, coordinación de convivencia, sala de docentes de bachillerato, cuarto de materiales, sala de juntas, coordinación académica, enfermería, secretaría, cartera y portería.

En el bloque 3 se encuentra la básica primaria, la coordinación de convivencia de la sección, oficina de psicoorientación, sala de docentes de primaria y sala de docentes de inglés.

En el bloque 4, funciona preescolar, con una estructura adecuada para trabajar; hay un oratorio y aulas de clase a disposición.

En el bloque 5 funciona la U.P.B (Universidad Pontificia Bolivariana) con el énfasis en inglés. Un bloque acondicionado para las clases por grupos pequeños de acuerdo a los niveles de avance del área y una sala de profesores. Aledaño a dicho bloque ese encuentra la biblioteca institucional, un espacio para el encuentro de grupo con propósitos académicos, de socialización, de exposición y lectura.

Además de los bloques académicos, la institución cuenta con zonas amplias para el esparcimiento: cancha de baloncesto, cancha de voleibol, cancha de fútbol, domos, aula eco-temática y coliseo. Se cuenta con red wifi, salas de sistemas dotadas y espacios que cumplen con las normas de seguridad.

El sector de ubicación del colegio, es una zona de restaurantes que propicia mucha circulación por la zona “La buena Mesa”, es un barrio visitado por personas reconocidas a nivel municipal, del área metropolitana, a nivel nacional e internacional (personajes políticos, presentadores de televisión, famosos, letrados…).
Nuestra comunidad estudiantil se caracteriza por su buen desempeño académico, por su calidad humana, su capacidad de servicio. La Unidad Educativa San Marcos, es una familia donde no solo se educa en las áreas del conocimiento, sino también un espacio de formación del ser, de la persona.

13. POLÍTICA DE CALIDAD

En la Unidad Educativa San Marcos, ofrecemos una formación integral fundamentada en los principios de la escuela católica, teniendo como pilares la disciplina, la excelencia académica, el respeto y la vida espiritual. Nuestra propuesta pedagógica reconoce y valora las diferencias individuales, preparando a los estudiantes para enfrentar con responsabilidad y compromiso los desafíos del entorno y del mundo contemporáneo.
Para lograrlo, promovemos la evaluación continua de nuestros procesos y servicios, fortalecemos las competencias del personal, gestionamos de manera eficiente los recursos disponibles y garantizamos condiciones de trabajo adecuadas.

Asimismo, asumimos con responsabilidad nuestro compromiso frente al cambio climático, fomentando una conciencia ecológica en la comunidad educativa, promoviendo prácticas sostenibles y el cuidado de la creación como parte de nuestra misión institucional.
Todo ello en cumplimiento de los requisitos legales vigentes y con una orientación constante hacia la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad.

14. OBJETIVOS DE CALIDAD

- ✓ **Direccionar estratégicamente la Unidad Educativa San Marcos** desde los pilares espiritual, humano, intelectual y apostólico, mediante una gestión orientada en la pastoral y en valores, para lograr una formación humana integral y coherente con los principios de la escuela católica.

- ✓ **Mejorar de manera continua los procesos institucionales y la calidad del servicio educativo**, a través de la evaluación sistemática de la gestión, el seguimiento a las necesidades y expectativas de las partes interesadas, y la retroalimentación constante de estudiantes y demás beneficiarios, con el fin de asegurar la excelencia y la pertinencia educativa.

- ✓ **Ofrecer una educación incluyente y de alta exigencia académica**, desarrollando procesos de investigación, fortaleciendo el idioma inglés, promoviendo el aprendizaje basado en proyectos, la lectura crítica y la disciplina positiva, para potenciar las competencias clave de los estudiantes y prepararlos para los desafíos del mundo contemporáneo.

- ✓ **Fortalecer las competencias del talento humano institucional**, mediante programas de formación continua, prácticas de autocuidado y la promoción de estilos de vida saludables, a través de actividades de capacitación y bienestar, con el propósito de mejorar el desempeño profesional y la calidad de vida de los colaboradores.

- ✓ **Gestionar eficientemente los recursos institucionales**, a través de procesos de adquisición responsables y del mantenimiento oportuno de la infraestructura, para garantizar una gestión escolar eficaz y la adecuada prestación del servicio educativo.

- ✓ **Brindar acompañamiento socioemocional a los miembros de la comunidad educativa**, implementando estrategias tanto grupales como individuales, con el objetivo de apoyar el desarrollo integral de los estudiantes y contribuir a un entorno escolar saludable y equilibrado.

- ✓ **Fomentar una cultura institucional de responsabilidad ambiental**, integrando acciones educativas, operativas y comunitarias que contribuyan a la mitigación del cambio climático, mediante la implementación de prácticas sostenibles, el uso eficiente de los recursos y la promoción del cuidado de la creación en todos los niveles de la comunidad educativa.

15. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN CATÓLICA

La educación humaniza y personaliza al hombre cuando logra que éste aproveche y proyecte todas sus capacidades y viva con integridad los siguientes principios de formación:

- Autoaprendizaje por convicción.
- Las experiencias de la vida del individuo se deben fundamentar en bases éticas y morales.
- La educación debe propender por la formación de un ser íntegro e identificado consigo mismo.
- Potencializar la capacidad de integrar los diferentes saberes en contexto.
- Propiciar una libertad con sanos criterios.
- Educar manifestando en todo momento actitudes humanizadoras.
- Consolidar valores de respeto, tolerancia, solidaridad y participación.
- Construir un pensamiento racional, científico y crítico.
- Formar como un hombre nuevo, a partir de la acción de Dios.
- Perfilar al ser humano como agente de cambio permanente dentro de los esquemas sociales que afectan la convivencia, la justicia y la paz.
- Compartir la alegría de vivir en familia.
- El tejido social de su comunidad y entorno social puede regenerarse a través de acciones cívicas y éticas.
- La educación evangelizadora asume y completa la noción de Educación liberadora porque contribuye a la conversión del hombre.
- La educación impartida debe humanizar y personalizar, integrar al hombre con la cultura, permitiéndole ejercer una función crítica, participativa y fraterna que lo lleve a practicar la justicia social.
- Formar personalidades sólidas capaces de resistir al relativismo debilitante y vivir coherentemente tas exigencias del bautismo. Dichos principios, se sustentan en la dignidad humana, que le posibilita al individuo la práctica de las acciones más nobles y limpias, proyectar la caridad cristiana y el sacrificio como Fruto del esfuerzo, la honestidad, el mérito y la sana competencia.

16. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN SANMARQUISTA

A. El hombre es el lugar de los valores.
B. Las experiencias de la vida del individuo se deben fundamentar en bases éticas y morales.
C. La educación debe propender por la formación de un ser íntegro e identificado consigo mismo.
D. Potencializar la capacidad de integrar los diferentes saberes en contexto.
E. Consolidar valores de responsabilidad, respeto, tolerancia, solidaridad y participación.
F. Formar un hombre nuevo, a partir de la acción de Dios.
G. Perfilar al ser humano como agente de cambio permanente dentro de los esquemas sociales que afectan la convivencia, la justicia y la paz.

H. El tejido social de su comunidad educativa y su entorno social puede transformarse a través de acciones cívicas y éticas.

I. La educación evangelizadora asume y completa la noción de educación liberadora porque contribuye a la conversión del hombre.

J. La educación impartida debe humanizar y personalizar, integrar al hombre con la cultura, permitiéndole ejercer una función participativa y fraterna.

K. Formar personalidades sólidas capaces de proyectar la caridad cristiana y el sacrificio como fruto del esfuerzo, la honestidad, el mérito y la sana competencia.

L. En UNESAM se actúa desde el hombre y con él, reconociéndolo como sujeto de su proceso de aprendizaje.

M. Los educadores son guías y orientadores en el proceso educativo.

17. VALORES SANMARQUISTAS

El colegio promueve valores que se enmarcan en tres principios irrenunciables que definen los perfiles sanmarquistas: *caridad, dignidad y sacrificio.*

- **CARIDAD:** Como crecimiento en el amor y vivencia del Evangelio, práctica de proyección cristiana.

  Es importante dar a conocer, que en nuestra institución se viene realizando procesos de sensibilización desde el área de pastoral y en acompañamiento con cada uno de los docentes y directivos con la comunidad educativa, para solidarizarnos con algunas fundaciones y/o instituciones educativas de bajos recursos a las cuales se les brinda donaciones en mercados, útiles escolares, ropa, juguetes, reciclaje…Cuyas obras permiten una mayor proyección social y sobre todo, la caridad de parte de la comunidad sanmarquista.

- **DIGNIDAD:** Como reconocimiento del valor del ser humano, imagen y semejanza de Dios. Principio que debe llevar a establecer relaciones interpersonales matizadas de respeto a la dignidad de la persona humana que obliga a acciones nobles, ideales grandes y manifiesta relación entre el valor y el respeto que cada uno se da a sí mismo y a los demás.

  Es así, como la institución busca que en casa espacio y situaciones presentadas, nuestros estudiantes hagan una reflexión de su actuar que le permita identificar sus errores para enmendarlos a través de la escucha, el diálogo, las diversas opiniones, la concertación y reconciliación. Siempre en la línea del respeto como seres dignos y en igualdad de derechos.

- **SACRIFICIO:** Como sentimiento de satisfacción por los logros alcanzados con el esfuerzo, en un marco de honestidad y trabajo, aceptando para sí, los suyos y los demás, aquellos resultados producto del esfuerzo constante, el trabajo honrado, la abnegación, el mérito y el juego limpio.

  La educación en valores implica formar hombres y mujeres capaces de comprometerse social, política, ética, religiosa e intelectualmente para ser gestores de espacios fraternos y participativos que potencialicen la razón de ser de todos los hombres: La vida en comunidad.

Bajo los parámetros de la educación católica, en UNESAM se pretende formar un ser humano consciente de su dignidad de hijo de Dios, para que, mediante sus capacidades y potencialidades, alcance la integralidad a través de la síntesis entre fe, cultura, ciencia y vida.

La educación en valores es exclusivamente una educación humanizada, porque parte y actúa desde el hombre y con el hombre. Con la ayuda de los educadores y los padres de familia, el estudiante sanmarquista cultivará:

A. **El respeto**: el valor por sí mismo, por los demás, por los diferentes espacios en que se desenvuelve, por la vida; consecuente con su dignidad como ser humano.

B. **La responsabilidad**: capacidad de asumir con compromiso y dedicación, los deberes, tareas y acciones que le corresponden, con miras al bien personal y comunitario. Está asociada a la disciplina al ser sinónimo de constancia y toma de conciencia de los valores.

C. **Disciplina:** Implica el carácter, control de sí mismo, orden, exactitud, calidad, compromiso y constancia.

D. **La academia:** La valoración por el conocimiento y todas aquellas estrategias que posibiliten el alcance de aprendizajes significativos para acceder a la formación integral.

E. **Espiritualidad y fe:** como experiencia de conocimiento de Dios en nosotros mismos, respetando las diferentes creencias religiosas o credos.

F. **Autonomía:** Capacidad de actuar con responsabilidad frente a la toma de decisiones, trabajos asignados, actitud positiva y coherente con la vida; la honestidad para cumplir con los deberes.

G. **Constancia**: El espíritu de superación, en el cual se integren conocimiento, disciplina y humanización.

H. **El sentido de pertenencia:** identificación con criterios institucionales, cuidando aquello que se comparte en comunidad y la valoración de los espacios públicos y privados.

I. **La paz**: Valor fundamental que propende por la armonía de todos los seres humanos.

J. **Tolerancia:** Que implica el reconocimiento y respeto por el otro.

K. **Honestidad:** Actuar con base en la verdad en todas las situaciones de la vida: trabajos, realización de actividades, estudio, pruebas evaluativas, situaciones comportamentales...

L. **Humildad:** Conciencia de nuestra condición humana, seres con fortalezas, debilidades y capacidades.

M. **Libertad:** Inherente a la humanidad, conciencia de sujeto con responsabilidad.

N. **Solidaridad**: como eje de la formación de personas con responsabilidad social, es la capacidad de ser agentes con compromiso cristiano, al servicio de la sociedad.

18. FINES DE LA EDUCACIÓN ARQUIDIOCESANA

1. Se entiende por filosofía de la educación, un conjunto coherente de los principios básicos mínimos para orientar el quehacer diario de las directivas, educadores, estudiantes y otras personas al servicio de la comunidad educativa que definen e identifican a la Institución.

2. La educación cristiana busca hacer que los estudiantes, por medio de las diferentes disciplinas, descubran los valores espirituales, humanos y culturales, que les permitan alcanzar la formación integral por la que se propende.

3. Inculcar el desarrollo y perfeccionamiento de dichos valores, a fin de que sean verdaderos ciudadanos y como hijos de Dios, miembros activos de la Iglesia.

4. Esta filosofía de la educación da a conocer al estudiante las diferentes vocaciones a las cuales pueda aspirar el hombre, para que elija libremente su llamado de acuerdo con sus tendencias.

5. Esta filosofía forma al estudiante en la libertad para la responsabilidad, el uso del pensamiento, el actuar y el sentir: a fin de que obtenga la capacidad de superar las dificultades propias de la vida.

19. FINES DE LA EDUCACIÓN SANMARQUISTA

La Unidad Educativa San Marcos es un espacio de convivencia, para lo cual requiere de un conjunto de “aprendizajes básicos” que permitan a sus miembros ser gestores de espacios fraternos y participativos, potencializando la razón del ser humano: La vida en comunidad.

1. La formación integral.

2. La formación en el respeto por la vida, los deberes, los derechos, la vivencia de valores y el respeto por a la autoridad y la ley.

3. La adquisición y generación de los conocimientos mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.

4. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.

5. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre.

6. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar.

Lo anterior conlleva los siguientes aprendizajes que se constituyen en pilares de la propuesta pedagógica:

- Aprender a vivir y a convivir en paz
- Aprender a comunicarse
- Aprender a interactuar
- Aprender a decidir
- Aprender a cuidarse
- Aprender a cuidar y a estar en el mundo
- Aprender a valorar el saber

20. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

- **ESCUDO:** El león es el rey de los animales, simboliza: valentía, fuerza, vigilancia, magnanimidad y soberanía. Es símbolo del Evangelista San Marcos, patrono de la parroquia. El escudo con el león adoptando una posición pasante y en su parte superior lleva en sus garras delanteras un libro con las letras ALFA Y OMEGA, que son la primera y la última letra del alfabeto griego y la Sagrada Escritura, es el símbolo de Cristo; principio y fin de todas las cosas. El escudo fue realizado por el padre Julio Jaramillo.

En la otra hoja del libro aparece la letra "Pi" que es el símbolo de una constante en las matemáticas y enmarca el objetivo de la unidad educativa: la formación cristiana y cultural.

El león va en oro, ya que éste es también el rey de los metales y simboliza nobleza, caridad, alegría y constancia.

El campo superior va en color rojo que simboliza: honor, intrepidez y magnanimidad. El campo inferior en esmalte plata símbolo de templanza, humildad y verdad.

La llama, figura central en la parte inferior, es símbolo de progreso y ciencia. Los destellos de la llama simbolizan la luz que inunda las tinieblas.

En una faja blanca que bordea el escudo, el lema: CARIDAD, DIGNIDAD Y SACRIFICIO

- **LA BANDERA**

El Blanco: que va en la parte superior simboliza verdad, pureza, sinceridad y dignidad.

El Rojo: va en la parte inferior, simboliza sacrificio, entereza de carácter, abnegación, amor e intrepidez.

HIMNO A SAN MARCOS

Cantemos, cantemos a UNESAM altura que avizora el porvenir; semilleros de hombres que mañana lucharán por la Patria hasta morir.

CORO
Avancemos, compañeros, avancemos en busca de la ciencia y de la luz, abrevando el manantial del Evangelio que floreció a la sombra de la Cruz. Avancemos, compañeros, avancemos en busca de la ciencia y de la luz.

Amemos la verdad porque es eterna y porque Dios es la verdad suprema; caridad, dignidad y sacrificio
serán nuestro estandarte y nuestro lema.

CORO
Avancemos, compañeros, avancemos en busca de la ciencia y de la luz, abrevando el manantial del Evangelio que floreció a la sombra de la Cruz. Avancemos, compañeros, avancemos en busca de la ciencia y de la luz.
Autor: Oscar Alonso Villegas Giraldo

- **ESCULTURA:**

Elaborada en el año 1984, por el profesor Gabriel Alberto Montoya Madrigal; Rinde homenaje a cada uno de los sanmarquistas que se forjan día a día en nuestra institución.

Fabricada en hierro y lámina galvanizada; representa un hombre que sostiene en su mano diestra la Biblia y en posición de oratoria promulga el Evangelio. Está acompañado por una figura de león, símbolo de San Marcos.

- **ORACIÓN A SAN MARCOS SANTO PATRONO**

Dios todo poderoso, que te revelas amorosamente a los hombres por medio de hechos y palabras.
Te pedimos por intercesión del evangelista San Marcos, que meditando la Buena Nueva del Evangelio sigamos el camino de Jesucristo, la palabra hecha carne en el seno virginal de María. Te lo pedimos por Jesucristo, tu hijo, nuestro señor. Amén.

SAN MARCOS: ruega por nosotros

21. PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante sanmarquista como miembro consciente de esta comunidad educativa y sujeto de la misión institucional, al identificarse con los principios del proyecto de educación católica, posee el siguiente perfil:

A. Se identifica con los principios y virtudes católicas, promoviendo y dando testimonio de fe a través de sus actitudes y valores.
B. Vive los valores sanmarquistas, como el respeto, la disciplina, la responsabilidad, la lealtad, las buenas costumbres, la constancia, y la espiritualidad. Es disciplinado y comprometido con su proceso formativo.
C. Se compromete con el respeto y el cumplimiento de las normas.
D. Valora el conocimiento, y asume una actitud interesada y comprometida con él en busca de su mejoramiento personal.
E. Construye competencias que le posibiliten continuar aprendiendo toda su vida.
F. Vivencia las normas de cortesía y urbanidad.
G. Cuida, protege y conserva el medio ambiente.
H. Tiene excelentes relaciones humanas manifestadas en el respeto y la tolerancia por el otro y sus diferencias.
I. Demuestra capacidad para tomar decisiones de manera autónoma y responsable en su proyección personal y social.
J. Desde su identidad sanmarquista y haciendo eco del compromiso contraído al momento de la matrícula, reconoce el valor que la comunidad educativa le da al uniforme, el cual hace parte de la imagen corporativa institucional, contribuyendo dentro y fuera del colegio a la proyección de su imagen, evitando todo aquello que desdiga del buen gusto y el respeto por los símbolos de la institución de los cuales hace parte el uniforme.
K. Es competente para asumir los retos que le impone el mundo contemporáneo.
L. Capacidad de proyección familiar, escolar y social.
M. Tiene habilidades para el manejo de información que los medios y el mundo contemporáneo le ofrecen.

N. Comparte y proyecta sus saberes en el colegio y fuera de él, a través de la participación de eventos académicos, culturales y/o deportivos.

22. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

El padre de familia como miembro de la comunidad educativa y gestor de la educación integral desde el hogar, identificado con los principios del proyecto de la educación católica, posee el siguiente perfil:

A. Tiene autoridad ética y moral, y se erige como modelo para sus hijos en el proceso de formación integral.
B. Se identifica con los fundamentos de la religión católica y los promueve; en ellos enmarca su vida y es artífice del crecimiento espiritual de su familia.
C. Es prudente al analizar las dificultades que a sus hijos o a él se le presenten con la Unidad Educativa San Marcos, no es ligero en conclusiones y utiliza los conductos regulares.
D. Colabora activamente con los educadores para que la institución logre en sus hijos su propósito de educación integral.
E. Participa activamente en los proyectos, campañas y programas que la Unidad Educativa San Marcos impulsa para el desarrollo de los procesos formativos.
F. Participa activamente en las escuelas de padres programadas para su crecimiento y mejoramiento, fortaleciendo los vínculos familiares e institucionales a través de la filosofía, principios y valores que se imparten en la Unidad Educativa San Marcos.
G. Acompaña y apoya desde el hogar a sus hijos en el cumplimiento de los deberes sanmarquistas: uniformes, presentación personal, puntualidad, compromisos escolares.
H. Apoya las acciones del colegio que propenden por un alto nivel de exigencia y disciplina en la formación de sus hijos.
I. Atiende los llamados de las citas que se han programado para analizar las situaciones comportamentales o académicas que se presentan, buscando el mejoramiento de ellas.
J. En concordancia con la identidad institucional, los padres de familia y acudientes, asisten al plantel con una adecuada presentación personal destacando el buen nombre de la institución y la imagen que ésta proyecta.
K. Respeta el aula de clase ya sea de manera presencial o virtual al no hacer intervenciones cuando un docente está orientado su área. Busca un espacio acorde para comunicar sus inquietudes ya sea a través de una cita, correo electrónico o llamada institucional.

23. PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

El docente de la Unidad Educativa San Marcos en coherencia con la filosofía y propuesta pedagógica, basada en la formación del ser, posee el siguiente perfil:

A. Se identifica con la filosofía, principios y valores institucionales.
B. Persona íntegra, honesta, imparcial, justa, prudente, respetuosa y comprometida con los valores que se fomentan en la comunidad.

C. Manifiesta fidelidad, integración, lealtad con la institución.
D. Con sólida formación pedagógica y académica, denota idoneidad en su área, y deseo de actualización y superación permanente.
E. Demuestra sensibilidad por la pedagogía y la didáctica de su disciplina de formación y desempeño, ajustada a la propuesta pedagógica institucional.
F. Proyecta liderazgo en el ejercicio de una educación basada en el ejemplo personal.
G. Vivencia las relaciones humanas con base en el respeto por el otro.
H. Practica las normas y leyes ciudadanas.
I. Posee excelentes relaciones humanas.
J. Capacidad de trabajo en equipo.
K. Autoridad y manejo de grupo en la orientación curricular y formativa.
L. Capacidad de reflexión, innovación y creatividad en el diseño de actividades de aprendizaje.
M. Con exigencia alta, racional y justa.
N. Habilidades para generar actitudes positivas en los educandos frente al conocimiento.
O. Orienta positivamente la solución de los conflictos.
P. Asume de manera seria y comprometida la calidad educativa de la institución.
Q. Sensibilidad por la lectura y la escritura.
R. Da cumplimiento a las actividades planificadas de acuerdo con el cronograma general de actividades estipulado para el año lectivo.

24. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

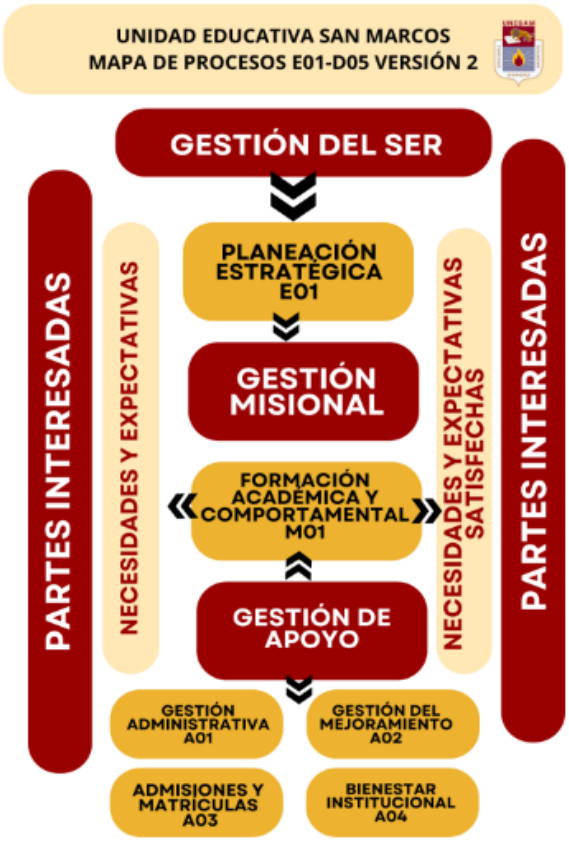

25. ANÁLISIS DE CONTEXTO EXTERNO

Directrices estratégicas

ESPIRITUAL:	HUMANA:	INTELECTUAL:	APOSTÓLICA:
*Formación en valores. *Pastoral	*Disciplina formativa. *Clima organizacional: comunicaciones y trabajo en equipo. *Ética profesional. *Acompañamiento socioemocional	*Exigencia académica. *Desarrollo de la investigación. *Cualificación docente. *Énfasis inglés. *Mejoramiento continuo. *Aprendizaje Basado en Proyectos. *Media Técnica. *Lectura crítica	*Principios de la Escuela Católica. *Responsabilidad Social. *Inclusión.

Formación Integral Humana

Directrices misionales

1. Formación humana integral de niños y jóvenes
2. Propuesta Pedagógica fundamentada en valores, principios y virtudes de la Escuela Católica

Directrices visiónales

3. Referente la formación integral humana
4. Formación desde y en la ética profesional
5. Exigencia académica, énfasis en inglés y desarrollo de la investigación
6. Implementación de la media técnica

Directrices de calidad

7. Formación integral
8. Disciplina, academia, respeto y vida espiritual
9. Propuesta pedagógica que responda a diferencias individuales y retos del medio

ENFOQUE

- ✓ Desarrollo de actividades institucionales que permitan la vivencia y proyección del horizonte institucional haciendo énfasis en la formación de valores y pastoral.
- ✓ Generación de espacios que fortalezcan el clima organizacional: comunicaciones y trabajo en equipo.
- ✓ Desarrollo de estrategias pedagógicas que fomenten la exigencia académica, el desarrollo de la investigación y la lectura crítica desde el aprendizaje significativo.
- ✓ Fomento de la disciplina formativa, desde la formación del ser.
- ✓ Mejoramiento continuo de los procesos académicos y formativos.
- ✓ Cualificación del personal.
- ✓ Mejoramiento de las comunicaciones.

- ✓ Consolidación de las actividades extracurriculares y proyectos trasversales
- ✓ Preservación de la salud y la vida.
- ✓ Acompañamiento socioemocional.
- ✓ Brindar procesos de aprendizaje basado en proyectos.
- ✓ Generar un entorno protector desde la adecuada infraestructura locativa.

26. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Direccionar estratégicamente a la Unidad Educativa San Marcos desde los pilares espiritual, humano, intelectual y apostólico logrando la formación humana integral.

2. Mejorar continuamente los procesos y la prestación del servicio educativo, a través de la evaluación de la gestión, el seguimiento a las necesidades y expectativas de las partes interesadas y la retroalimentación de estudiantes y otros beneficiarios.
3. Brindar una educación incluyente, con exigencia académica, desarrollando procesos de investigación, fortaleciendo el idioma inglés, el aprendizaje basado en proyectos, la lectura crítica y la disciplina formativa.

4. Fortalecer las competencias del talento humano institucional, a través de la formación permanente, el autocuidado y los estilos de vida saludables, por medio de actividades de capacitación y bienestar, para el mejoramiento del desempeño profesional y de su calidad de vida.

5. Administrar los recursos del colegio, a través de las compras y el mantenimiento a la infraestructura, logrando la gestión escolar y la adecuada prestación del servicio educativo.

6. Brindar acompañamiento socioemocional, a través de estrategias grupales e individuales que contribuyan a la formación integral.

27. MANUAL DE CONVIVENCIA: FUNCIÓN, LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN, OBJETIVOS Y APROBACIÓN. (Anexo 1)

El Manual de Convivencia reúne los principios, normas, actividades pedagógicas y procedimientos básicos que regulan los comportamientos y relaciones entre los miembros de la comunidad educativa para el logro de los objetivos que conduzcan a la formación integral de los educandos.

"Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o Manual de Convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educados al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo" Ley 115 de 1994.

A. FUNCIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA / ARTÍCULO 21. LEY 1620 DEL 15 DE MARZO DE 2013.

En el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, y además de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, los manuales de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

El manual concederá al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones, a los estudiantes, el manual les concederá un rol activo para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención integral.

B. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA" (DECRETO 1965, 11 SEPTIEMBRE DE 2013, TÍTULO III).

Los establecimientos educativos oficiales y no oficiales deberán asegurarse de que, en el Manual de Convivencia, y respecto al manejo de los conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y para la participación de la familia de que trata el artículo 22 de la Ley 1620 de 2013, se incluyan como mínimo los siguientes aspectos:

1. Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo.

2. Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

3. La clasificación de las situaciones consagradas el artículo 40 del presente Decreto.

4. Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de que tratan los artículos 42, 43 Y 44 del presente Decreto.

5. Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.

6. Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

PARÁGRAFO 1. Acorde con lo establecido en la Ley 115 de 1994, en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Decreto 1860 de 1994, los establecimientos educativos en el marco del proyecto educativo institucional deberán revisar y ajustar el manual de convivencia y dar plena aplicación a los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad que establece la Ley 1620 de 2013.

PARÁGRAFO 2. El Manual de Convivencia deberá ser construido, evaluado y ajustado por la comunidad educativa integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos docentes, bajo la coordinación del comité escolar de convivencia.

C. OBJETIVO GENERAL

Identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos. (Ley 1620, art 21 Manual de Convivencia)

D. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Responder a la necesidad de orientar los procesos de convivencia institucional, a través de la construcción de criterios de formación que favorezcan la complementación en la autonomía y en la responsabilidad social.

2. Educar en la auto-disciplina y la auto-determinación, al posibilitar una dinámica y un espacio abierto a la participación democrática, a la reflexión, al diálogo racional; procurando la formación y afianzamiento de hábitos: orden y puntualidad, estudio y trabajo, respeto y tolerancia, independencia y cooperación, solidaridad, civismo y urbanidad, conciencia ecológica y conciencia ética.

3. Cultivar el sentido de la responsabilidad en un ambiente de solidaridad, respeto, comprensión y amor que favorezca las relaciones entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

4. Proporcionar las pautas que de manera consensual y en concordancia con los principios educativos, regulan el comportamiento individual y grupal, así como las relaciones y la interacción entre las distintas personas que integran la comunidad educativa con miras al crecimiento personal y al bien común.

5. Propiciar un clima de respeto, solidaridad, convivencia y pertenencia hacia la institución, estableciendo normas de comportamiento social que hagan más sana, agradable y enriquecedora la permanencia en el colegio.

6. Establecer mecanismos de convivencia en procura de la formación del estudiante como eje y centro de la acción educativa, propiciando el respeto por la diferencia en todos los campos de la actividad humana y fomentando la adquisición de valores éticos y morales que sustenten la democracia participativa para una convivencia.

7. Garantizar funcionalidad, operatividad y organización institucional a partir del cumplimiento de derechos, deberes y/o responsabilidades, definiendo líneas de acción mediante la participación en todas las actividades de la comunidad educativa.

8. Propiciar un ambiente de trabajo que asegure el desarrollo de los diferentes procesos.

9. Favorecer el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones, solución de conflictos y para la comunicación, la negociación y la participación.

10. Tomar conciencia e interiorizar los derechos y deberes convenidos con todos los estamentos de la institución para promover el desarrollo integral de los estudiantes.

11. Favorecer el libre desarrollo de la personalidad del estudiante con criterios de justicia, verdad y honestidad a partir del ejemplo, el respeto por los derechos humanos, el conocimiento de sus deberes y la adquisición de valores en el sentido de reciprocidad, donde cada individuo reconozca y respete los consensos de la comunidad.

12. Establecer procedimientos para orientar, evaluar, estimular, corregir o sancionar el comportamiento de los estudiantes.

E. APROBACIÓN Y VIGENCIA

El Manual de Convivencia de la Unidad Educativa San Marcos, se podrá revisar, actualizar y reformar, cuando las circunstancias lo ameriten. Dicho manual, fue adoptado por el Consejo Directivo según la resolución N° 9 del 22 de noviembre de 2024 y el acuerdo N°1 de la misma fecha. Reposa en el acta del Consejo Directivo de la misma fecha. Deroga todos los anteriores y entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

28. LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar es una forma de organización que promueve la participación de los

directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y operativo, exestudiantess y representantes del sector productivo, en las diferentes actividades de la Institución. Es una herramienta democrática, cívica y política, eficaz en la formación de los futuros ciudadanos.

Obligatoriedad del Gobierno escolar

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo disponen el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Artículo 68 de la Constitución Política y el artículo 2.3.3.1.5.2., del Decreto 1075 de 2015.

Órganos del Gobierno escolar

El gobierno escolar en los establecimientos educativos estará constituido por los siguientes órganos:

- El Consejo Directivo: como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- El Consejo Académico: como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- El Rector: como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Perfil de los miembros del gobierno escolar

Para la designación o elección de las personas que participarán en los diferentes órganos del Gobierno Escolar y en otras instancias, tendremos en cuenta los siguientes criterios o perfil:

1. Idoneidad ética y profesional
2. Actitudes y valores acordes con el Proyecto Educativo Institucional
3. Grado de pertenencia a la institución
4. Disponibilidad para el servicio
5. Capacidad de liderazgo
6. Identificación con la filosofía educativa de la institución.
7. Tiempo de vinculación a la institución 2 años mínimo.
8. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la institución.
9. Para los educadores, estar vinculados de tiempo completo

1. EL RECTOR

Según el Decreto 1075 de 2015, el Rector es el representante del establecimiento educativo debe acompañar todas las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas del colegio y

contribuir para que cumpla con todas las normas reglamentarias. Así mismo, está encargado de ejecutar las decisiones del Gobierno Escolar.

El Rector es nombrado por el Delegado Arzobispal para la Educación de la Arquidiócesis de Medellín o por el Señor arzobispo de Medellín. Sus funciones son:

1. Orientar la ejecución del PEI del Colegio y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Participar de las actividades propuestas y orientadas por la Fundación para la Educación de la Arquidiócesis de Medellín y acatar las recomendaciones dadas por el Consejo Superior.
3. Animar los procesos institucionales y cumplir con las obligaciones correspondientes para la buena marcha del Colegio.
4. Velar por el cumplimiento de las funciones que se deben desempeñar en cada una de las gestiones del organigrama institucional y del desarrollo de las actividades que éstas requieran.
5. Presidir y acompañar los comités semanales de orientación institucional.
6. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
7. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso humanoy académico de la institución y de la comunidad en general.
8. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
9. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
10. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
11. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
12. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, concernientes a la prestación del servicio educativo.
13. Presidir y orientar el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
14. Dirigir el trabajo de los equipos Docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
15. Administrar el personal asignado a la Institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
16. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal Docente, y en su selección definitiva.
17. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
18. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
19. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.

20. Proponer y apoyar a los docentes en la formación permanente
21. Suministrar información oportuna del Colegio al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
22. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su Institución.
23. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución educativa al menos cada seis meses.
24. Acompañar y velar porque el orientador académico publique en lugares públicos y comunique por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y académica de cada uno de ellos.
25. Mantener la comunicación asertiva con el orientador de formación para seguir los procesos y correctivos necesarios con los estudiantes y las familias.
26. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI o las autoridades pertinentes.
27. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la Ley 1620 de 2013.
- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

De acuerdo con el artículo 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar del Decreto 1075 de 2015, el rector deberá liderar el cumplimiento de las siguientes responsabilidades del establecimiento educativo en lo relacionado con la inclusión educativa:

Responsabilidades de los establecimientos educativos públicos y privados. Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos públicos y privados deberán:

1. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
2. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
3. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
5. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
6. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
7. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
8. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.
9. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
10. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.

2. Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.

1. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
2. Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de padres, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
3. Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
4. Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.
5. Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.4.1.1.9. del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 459 de 2024:

El rector o director, en el marco de sus competencias y funciones específicas correspondientes para orientar y dirigir el establecimiento educativo en función del proyecto educativo institucional y las directrices de las autoridades del sector, promoverá la creación y fortalecimiento de la Alianza Familias-Escuela, generando las oportunidades y los espacios necesarios para la implementación de la respectiva ruta metodológica, así como favorecerá la participación de representantes de todos los miembros de la comunidad educativa en dichos espacios. Así mismo, conforme a sus competencias, adelantará gestión, junto con otros representantes de esta comunidad, ante entidades públicas y privadas y otros organismos ubicados en el territorio para la implementación y fortalecimiento de la alianza y las escuelas

para padres, madres y cuidadores. También, entregará o informará sobre la programación de las actividades a las familias al momento de la matrícula y reiterará la invitación un mes antes de la fecha efectiva de su realización, e incluirá en los procesos de rendición de cuentas el desarrollo de la Alianza Familias-Escuela, sus resultados y compromisos.

2. CONSEJO DIRECTIVO

El consejo directivo es la instancia principal de participación de la Comunidad Educativa San Marcos en la orientación académica, comportamental y administrativa. Está integrado por:

- **El Rector**, quien lo presidirá y convocará ordinariamente, una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

- **Dos representantes del personal docente** elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

- **Dos representantes de los padres de familia** elegidos por el consejo de padres, de acuerdo con lo señalado por el Decreto Nº 1286 de 2005.

- **Un representante de los estudiantes** elegido por el consejo de estudiantes, entre los que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.

- **Un representante de los egresados** elegido por el consejo directivo, entre ternas presentadas por las organizaciones que aglutinan la mayoría de ellos o en su defecto por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

- **Un representante de los sectores productivos** organizados en el ámbito local, o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el consejo directivo de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

FUNCIONES:

El Consejo Directivo cumple entre otras, las siguientes funciones de conformidad con lo ordenado por los Artículos 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075, artículo 2.3.3.1.5.6. y el capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media:

1. Redactar su propio reglamento y ceñirse a él.
2. Reunirse ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan, por convocatoria del Rector.

3. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad superior, tales como las reservadas a la dirección administrativa o académica del colegio, por ser un establecimiento privado.
4. Servir de última instancia para resolver los conflictos que se presenten entre educadores y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia.
5. Aprobar y adoptar el manual de convivencia de la institución.
6. Fijar criterios para la admisión de nuevos estudiantes.
7. Asumir como última instancia la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado y el Manual de Convivencia no contemple el debido proceso para resolverlo.
8. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y su presentación a la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
9. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
10. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
11. Proponer criterios para la evaluación de los educadores, directivos educadores y personal administrativo de la institución.
12. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
13. Integrar grupos de proyectos científicos por niveles, grados, áreas y fomentar el espíritu investigativo con enfoque pedagógico
14. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
15. Fomentar la conformación del Consejo de Padres.
16. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente manual.
17. Aprobar la propuesta de tarifas de matrículas, pensiones y otros costos educativos a partir de los informes de presupuesto y ejecución de la Institución. (Decreto 1075, Título 2 Disposiciones Específicas Para El Sector Privado, Capítulo 2 Tarifas De Matrículas, Pensiones y Cobros Periódicos)
18. Levantar acta numerada y fechada de todas sus reuniones.
19. Desde el punto de vista disciplinario, el Consejo Directivo tendrá a su cargo la función de aplicar la sanción correspondiente al retiro del establecimiento, cancelación de matrícula o no renovación de esta, a los estudiantes que dada la gravedad de la falta o por su desempeño académico o disciplinario, así lo ameriten. Cuando este Consejo haya tomado una decisión respecto a la sanción a aplicar, levantará el acta respectiva con base en la cual se elaborará la resolución Rectoral correspondiente.
20. Conocer de la apelación de las resoluciones Rectorales que impongan sanciones. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción. (Decreto 1075, artículo 2.3.3.3.3.11.)

21. Analizar, cuando se requiera, los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar. (Decreto 1075, artículo2.3.3.3.3.11.)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.4.1.1.9. del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 459 de 2024:
En el marco de sus funciones, el consejo directivo aprobará los instrumentos y estrategias que permitan caracterizar y fortalecer las capacidades de las familias del establecimiento educativo y del contexto para conocer las particularidades, necesidades e intereses de estas y brindará el apoyo correspondiente para su diseño. También, generará los espacios y escenarios para socializar la Alianza Familias-Escuela entre todos los integrantes de la comunidad educativa, así como apoyará la definición de sus objetivos, contenidos, metodologías y periodicidad, los compromisos adicionales y hará seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el plan de acción anual. Finalmente, el consejo directivo revisará el resultado de su implementación para priorizar los ajustes que debe realizar el establecimiento educativo.

Parágrafo: Las decisiones se tomarán por mayoría simple, mediante voto secreto. Si alguno de sus miembros no asiste a la reunión en dos ocasiones sin causa justificable, será relegado de su participación y se le pedirá a la instancia respectiva la elección de otro representante, o envío del suplente, para quienes lo tienen.

3. CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico está integrado como instancia superior, para participar en la orientación pedagógica del colegio y su naturaleza es inminentemente de tipo académico y asesor del Consejo Directivo.

INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

- Rector
- Coordinación Académica
- Secretaria académica
- Los líderes de los procesos de áreas

Funciones del Consejo Académico

De conformidad con el artículo 145 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075, Artículo 2.3.3.1.5.7., y capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, el Consejo Académico tendrá las siguientes funciones:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.

2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo los lineamientos y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1075, capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
3. Organizar el plan de estudios cuando las circunstancias lo permitan y orientar su ejecución además participar en la definición.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de educadores para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Liderar la orientación pedagógica de la institución.
7. Recomendar políticas para la dotación del material y otros recursos de enseñanza.
8. Conformar y orientar la gestión de las Comisiones de Evaluación y Promoción para la evaluación continua del rendimiento de los estudiantes, asignándoles sus funciones y supervisar el proceso de evaluación. (Decreto 1075 de 2015, capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media)
9. Recibir y decidir los reclamos sobre aspectos de la práctica evaluativa por parte de los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI.

OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

4. CONSEJO DE ESTUDIANTES

El Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.3.1.5.12., establece que en todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un representante de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución.
Quien aspire a conformar Consejo de Estudiantes debe cumplir el siguiente **perfil**: Haber cursado al menos un año dentro de la Institución, tener desempeños básicos en su proceso de formación integral, capacidad de liderazgo, manejar adecuadas relaciones interpersonales, capacidad para tomar decisiones y solucionar problemas y conflictos, cumplir con el perfil del estudiante Sanmarquista.
Es competencia del orientador de grupo respectivo analizar si los candidatos al consejo de estudiantes cumplen con el perfil y aprobar la aspiración.

Proceso de elección: El Consejo Directivo delega en el Comité Asesor del Gobierno Escolar para que, dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, convoque a una reunión integrada por los representantes de grupo de cada grado, con el fin de que elijan entre sí, mediante votación secreta, el representante de estudiantes del grado para el año en curso.

Los representantes de grupo de los grados Transición, 1°, 2° y 3°, son convocados a una reunión para elegir entre ellos a un único estudiante del grado 3° que represente a estos cuatro grados ante el Consejo de Estudiantes.
Los candidatos a representante de los Estudiantes al Consejo Directivo se inscriben con la comisión de grado 11°, presentan sus propuestas y candidatura al Consejo de Estudiantes y es este órgano quien lo elige por votación y por mayoría.

Funciones: Corresponde al Consejo de Estudiantes:

1. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación (debe ser un estudiante de Grado Once, diferente al Personero Escolar).
2. Invitar a sus reuniones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
3. Participar de la revisión y ajustes del Manual de Convivencia.
4. Participar de la evaluación institucional anual.
5. Proponer al Rector proyectos pedagógicos y comunitarios que redunden en el bienestar de todos los estudiantes.
6. Decidir su propio reglamento disponiendo: periodicidad de las reuniones, convocatorias, sitios de reunión y mecanismos de divulgación de sus decisiones y proyectos.
7. Las demás actividades afines o complementarias contenidas en este Manual

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO.

Será un estudiante del último grado que ofrece el establecimiento, elegido por el Consejo de Estudiantes, (Artículo 2.3.3.1.5.12. del Decreto 1075). Se hace la elección por votación entre los representantes de grupo y se le recuerda que no debe de tener ninguna situación en el observador como lo indica los requisitos para ser representante de grupo. Para ello:

1. Efectuados los escrutinios de la votación del consejo de estudiantes se publicarán los resultados de dicha elección.
2. El consejo de estudiantes tendrá un espacio de reflexión sobre el posible candidato al Consejo Directivo en el cual conocerá las funciones del Consejo Directivo.
3. Reunido el Consejo de Estudiantes con los Directivos del Colegio, realiza la votación secreta.
4. Queda elegido el candidato que alcance la mayoría de votos.
5. Si en el primer escrutinio no se logra el enunciado número de votos, se procederá a una segunda votación.
6. Por cualquiera de los medios que dispone el Colegio se publicará el resultado de la Elección.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO

1. Recoger propuestas de los estudiantes y presentarlas al Consejo Directivo, al menos una vez por semestre.
2. Apoyar al Personero de los estudiantes en el cumplimiento de sus funciones.
3. Participar en las reuniones del Consejo de Estudiantes

REVOCATORIA DEL MANDATO PARA CUALQUIER MIEMBRO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

- Cualquier miembro del Consejo de estudiantes podrá ser relevado(a) de su cargo por incurrir en alguna falta disciplinaria grave o gravísima. Tal decisión será tomada por el Comité Electoral.
- En caso de incumplimiento reiterado o absoluto del plan de trabajo, procederá la revocatoria del mandato, cumpliendo previamente los siguientes requisitos:
- Haber pasado un mínimo de tres (3) meses, contados a partir del momento de la posesión.
- Solicitud por escrito dirigida al Comité Electoral por parte de los estudiantes en número no inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de votos que obtuvo el elegido(a), con el objeto de convocar a pronunciamiento popular acerca de la revocatoria del mandato.
- La solicitud deberá exponer las razones en que se fundamenta la iniciativa e incluir nombres y apellidos completos de los estudiantes que lo/la apoyan, documento de identidad o código de grupo y su firma.
- Si se aprueba la solicitud el Comité Electoral expide la certificación que aprueba la convocatoria y le informa el hecho al (la) respectivo(a) miembro del Consejo Estudiantil dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y la jornada de votación se convocará en un plazo de dos (2) semanas.
- El mandato será revocado si en el pronunciamiento estudiantil votan por la revocatoria del mandato la mitad más uno de los estudiantes que participen en la respectiva convocatoria, siempre que el número de sufragios no sea inferior al cincuenta y cinco por ciento (55%) de la votación válida registrada el día en que se eligió al respectivo(a) miembro.

5. REPRESENTANTES DE GRUPO.

Son aquellos estudiantes de cada grupo que mediante un proceso electoral en el que participan todos sus compañeros de clase, son elegidos por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

Quien aspire a ser representante de grupo debe cumplir con el siguiente **perfil:** Desempeño académico como mínimo básico en todas las áreas, formación integral sin dificultades, identidad y sentido de pertenencia con el Colegio, aceptación entre sus compañeros y liderazgo positivo en el grupo, disponibilidad y colaboración, llevar como mínimo dos años en la Institución, a excepción de los estudiantes de los grados Transición, Primero y Segundo.

Funciones:

- Informar las dificultades e inquietudes de los compañeros ante la Orientación de grupo, la Coordinación general de la jornada u otras instancias, cuando sea necesario.
- Liderar y colaborar con las distintas campañas y proyectos que emprenda la Institución.
- Conocer los canales de comunicación y el Manual de Convivencia para colaborar con los estudiantes en la solución de dificultades y propuestas que se presenten en el grupo.

- Informar oportunamente al grupo sobre la marcha del Colegio, los programas y actividades que se realicen.
- Ser testimonio de vida frente a los compañeros y frente al Colegio.
- Estimular las buenas relaciones personales en el grupo.
- Participar en la elección del Representante de Grado para el Consejo de Estudiantes.
- Reunirse mensualmente con su grupo para presentar inquietudes y propuestas de sus compañeros.

Parágrafo: Cuando el Representante de Grupo no cumpla con sus funciones, o su perfil no corresponda con lo estipulado en el Manual de Convivencia, sus compañeros de clase podrán solicitar la revocatoria de su cargo, en cuyo caso se convocará a una nueva elección.
En caso de ausencias temporales del Representante de Grupo por cualquier motivo, el suplente debe asumir el cargo. En caso de ausencia definitiva, la comisión de grado convocará a nuevas elecciones.

6. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

"El personero será un estudiante que haya cursado como mínimo los dos últimos años en la institución, este cursando el grado undécimo, presente una propuesta de trabajo y no haya tenido compromiso pedagógico ni comportamental. Este será el encargado de promover el ejercicio de los deberes y los derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia"
El Personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual, para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de Personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
Para ser elegido como personero se debe cumplir con el siguiente **Perfil:** Desempeño académico como mínimo básico en todas las áreas, formación integral sin dificultades en ningún aspecto, destacarse en las cualidades del perfil Bolivariano, sobresalir por su liderazgo y libertad responsable, tener fluidez verbal, tener adecuadas relaciones con los miembros de la comunidad educativa, conocer y respetar el Manual de convivencia de la Institución, poseer iniciativa y creatividad para liderar procesos institucionales, capacidad para solucionar problemas y tomar decisiones, acatar y respetar los conductos regulares para la solución de los conflictos, ser dinámico, creativo y que su programa sea realizable, coherente y acorde con la realidad institucional, ser solidario y tolerante con todos, honesto, sincero y leal consigo mismo, con los compañeros y con la Institución.
Parágrafo: Es un derecho del personero que le sean asignados trabajos cuando falte a una actividad académica en el cumplimiento de sus funciones.

DEBERES DEL PERSONERO

1. Considerar las opiniones de sus compañeros.
2. Tener sentido de pertenencia al colegio.
3. Proyectarse en los campos que considere importantes.
4. Escuchar y evaluar las peticiones que recibe, antes de ser llevadas a las directivas.
5. Utilizar el vocabulario adecuado para manifestar sus inquietudes o las que como vocero de sus compañeros deba expresar.
6. Ser congruente con sus peticiones.
7. Conocer el Manual de Convivencia y cumplir sus normas
8. Fomentar los valores inculcados en la Institución.
9. Ser imparcial y sentirse seguro de sus funciones.

DERECHOS DEL PERSONERO

1. Elegir y ser elegido democráticamente como representante de sus compañeros, frente a las directivas.
2. Elegir con libertad a sus compañeros, sin importar que sean de otro grupo o grado.
3. Libertad de expresión y respeto como persona.
4. Conocer cada uno de los estamentos que conforman la comunidad educativa.
5. Utilizar los medios de comunicación de personería y los que cuenta el colegio para promover sus campañas.
6. Recibir apoyo por parte de todo el personal del colegio y en forma muy especial por parte de sus compañeros para hacer efectivo el proyecto.
7. Ser escuchado por las directivas del plantel.
8. Reconocimiento de sus valores y desempeño de sus funciones.

FUNCIONES DEL PERSONERO. las funciones del personero se establecen en el 2.3.3.1.5.11 del Decreto 1075 de 2015, así:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes y otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
3. Participar en los ajustes al Manual de Convivencia.
4. Presentar a el rector el cronograma de actividades y rendirle informe periódico de las actividades desarrolladas.
5. Participar en las actividades y eventos organizados por la Institución y por la secretaría de educación.
6. Diseñar mecanismos que ilustren a sus compañeros en el conocimiento del manual de convivencia y en el cumplimiento de sus responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.
7. Participar y promover eventos de carácter deportivo, cultural y académico a nivel intercolegiado o con entidades públicas o privadas.

8. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo para pedir ayuda en caso de necesitarlo.

PARÁGRAFO: Las decisiones respecto a las solicitudes de personero de los estudiantes serán resueltas en última instancia por el Consejo Directivo.

ESTÍMULOS PARA EL PERSONERO

1. Acto de posesión en comunidad para dar a conocer sus propuestas de trabajo.
2. Reconocerle como modelo y ejemplo vivo del espíritu del estudiante sanmarquista.
3. Reconocer su valor en actos comunitarios.

REVOCATORIA DEL MANDATO DEL PERSONERO.

El estudiante elegido será removido de su cargo cuando incumpla con el Manual de Convivencia, con las funciones propias de su cargo, cuando manifieste una actitud opuesta a la filosofía institucional o cuando atente contra los derechos y deberes de los estudiantes, profesores y Directiva; así mismo por el incumplimiento de sus programas o por bajo rendimiento académico o comportamental. La revocatoria la decidirá el rector y en reemplazo nombrará al estudiante que hubiera obtenido el segundo lugar en votación.

7. ORGANIZACIÓN ELECTORAL ESCOLAR (TOMADO DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ENVIGADO)

Los directivos institucionales protegerán el ejercicio del derecho al voto, otorgando plenas garantías a los estudiantes en el proceso electoral y actuando con imparcialidad, de tal manera que ningún candidato pueda derivar tener ventaja sobre los demás. Para tal fin, deben constituirse las siguientes instancias:

1. Comité electoral: es la instancia encargada de planear, regular y desarrollar las distintas fases del procesoelectoral en cada establecimiento educativo. Estará conformado por:
(1) directivo.
(2) dos docentes (primaria y bachillerato).
(1) un padre de familia.
(2) dos estudiantes.
y el orientador escolar (cuando aplica)

2. Jurados de votación: Son los estudiantes del grado décimo con la orientación y acompañamiento del líder de área de sociales, docentes, coordinaciones de convivencia o un egresado que, en representación de la comunidad educativa, estarán al frente de todo el proceso de elecciones, con el fin de garantizar la transparencia de la jornada electoral.

Igualmente, se encargarán de recibir a los votantes, validar la identidad de cada estudiante

mediante el respectivo código institucional o documento de identificación, registrar a cada elector en las listas proporcionadas por el comité electoral, asignar equipo de cómputo en la sala de sistemas para llevar a cabo la votación y es el mismo sistema quien genera la contabilidad de los votos y una vez terminada la jornada electoral, los jurados de votación en conjunto con el rector y líder del área de sociales, hacen cierre de las votaciones para dar a conocer los resultados a toda la comunidad educativa a través del sonido interno, en las redes sociales institucionales o por las plataformas virtuales.

NOTA 1: Los jurados de votación deben convocarse y elegirse previamente según criterios y metodologíasconcertadas por el comité electoral.

Testigos electorales: son los veedores internos del proceso electoral, que representan a los estudiantes que se inscribieron como candidatos a Personería o Concejal Infantil. Tienen la función de vigilar el proceso de las votaciones y de los escrutinios, formular reclamaciones y solicitar la intervención de las autoridades, sin interferir directamente en la función de los jurados de votación. Cada candidato podrá inscribir a los testigos electorales (estudiantes de grados superiores) ante el docente de democracia escolar; pero solo podrá permitirse un testigo por cada mesa o punto de votación.

Campaña electoral: Todos los aspirantes a los cargos de personeros escolares, concejales infantiles y representante de los estudiantes al consejo directivo que cumplan con los requisitos básicos exigidos por la normativa vigente, podrán desarrollar cualquier actividad que les permita dar a conocer su nombre, número en el tarjetón virtual o electrónico (si aplica), cargo e iniciativas a implementar en el ejercicio de sus funciones.

Nota N°2*:* la publicidad, el uso de los medios de comunicación, los tiempos y contenidos de la propaganda electoral,deben ser temas regulados por la propia Institución educativa a través de los comités electorales, siguiendo los principios de igualdad, moralidad y proporcionalidad. La publicidad de los candidatos deberá ser retirada el día anterior a la fecha de la elección por parte de los candidatos o como bien lo disponga el comité electoral.

8. CONSEJO DE PADRES

La conformación del Consejo de Padres en la Institución Educativa es de carácter obligatorio y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia, conforme lo preceptuado en el Artículo 2.3.4.5. del Decreto 1075.

DEFINICIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia, es un organismo de coordinación y asesoría para con el rector, que coadyuva en la orientación del colegio mediante la presentación de propuestas y planes de mejoramiento, y su fundamentación legal se encuentra en la Constitución Nacional, la Ley 115

de 1.994 y el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.4.5. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los distintos grados que ofrece el establecimiento educativo de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional-PEI.

Parágrafo: son miembros del Consejo de Padres de familia por derecho propio: El Rector del colegio, el directivo o maestro, designados por la Rectoría del colegio.

Son miembros del Consejo de Padres de familia por elección: un representante de los padres de familia por cada uno de los grados que brinda la Institución.

El Consejo de Padres ejercerá sus funciones por un año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres.

CONVOCATORIA Y ELECCIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector del establecimiento educativo, convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes para el Consejo de Padres.

CALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. Para acceder al Consejo Padres, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Estar vinculado al Colegio por la matrícula de su hijo.
2. Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
3. Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con el Colegio y entrega al servicio educativo del plantel.
4. Comulgar con la ideología del Colegio y con sus principios
5. Haber manifestado siempre respeto por la Institución Educativa y sus estamentos.
6. Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.
7. Cumplir con las obligaciones económicas contraídas con el Colegio.
8. Las familias estarán representadas en el Consejo de Padres del Colegio por el padre, la madre o acudiente debidamente autorizado.
9. Su nombramiento obedecerá a la elección libre y mayoritaria que efectúen los padres de familia de cada grado.
10. Su participación será voluntaria y gratuita.

SEDE DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. El Consejo de Padres desarrollará sus funciones en los recintos que la Directiva del Colegio asigne, de acuerdo con las necesidades puntuales de los procesos a desarrollar.

VIGENCIA DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. El Consejo de Padres, ejercerá sus funciones por un año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. El Consejo de Padres del Colegio ejercerá sus funciones en directa coordinación con el rector:

1. Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.
2. Exigir que el establecimiento participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Pruebas Saber) ICFES.
3. Apoyar actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el colegio.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y objetivos planeados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes.
6. Colaborar en la promoción de la salud integral de los estudiantes.
7. Estimular el buen funcionamiento del colegio.

PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE PADRES

1. Por retiro voluntario, expresado por escrito.
2. Por decisión del Consejo de Padres.
3. Por el cese como estudiante del colegio del hijo-a o estudiante a quien represente.
4. Por tener un comportamiento denigrante, contrario a la filosofía sanmarquista y a lo contemplado en el Manual de convivencia.

PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO. El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector del establecimiento educativo, elegirá con el voto favorable de la mayoría de sus miembros a los representantes de los padres de familia al Consejo Directivo del establecimiento educativo, teniendo en cuenta la excepción establecida en el Artículo 2.3.4.5. del Decreto 1075 de 2015. Uno de ellos deberá representar a la primaria y otro a la secundaria.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

- El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa y para pertenecer a él no se podrá establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. NO debe tener ni manejar ningún tipo de recurso económico o partida presupuestal.
- El Consejo de Padres como órgano de participación educativa no requiere registro ante ninguna autoridad.
- Las Secretarías de Educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los Consejos de Padres de Familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.
- El Consejo de padres puede contar con un reglamento interno que permita su correcto funcionamiento y cumplir con sus cometidos.

OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

Los asuntos que lleguen a consideración del Consejo de Padres solo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Manual de Convivencia del Colegio. Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el Consejo se abstendrá de considerarlo y así se lo comunicará al estamento interesado.

F. LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ley 1620 de 2013 creó el sistema nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; por lo mismo se requiere de un desarrollo normativo que permita fijar la conformación y funcionamiento del sistema de información unificado y establecer las pautas mínimas sobre cómo aplicar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y sus protocolos para prevenir y mitigar las situaciones que afectan la Convivencia Escolar.

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Creado por la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, conforme a lo prescrito en el artículo 2.3.5.2.3.1. del Decreto 1075 de 2015, *Todas las instituciones y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*.

MIEMBROS DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA. El Comité Escolar de Convivencia está conformado por:

1. El rector del establecimiento educativo.
2. El/la Personero(a).
3. El Coordinador de Convivencia.
4. La Psicoorientadora escolar.
5. Los representantes del Consejo de padres de familia de básica primaria y de básica secundaria.
6. El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
7. Un docente del nivel de básica primaria y de básica secundaria, que lideren procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo 1. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Parágrafo 2. El rector será el presidente del comité escolar de convivencia. Podrá liderar procesos o estrategias alusivas a la convivencia y que hace parte del respectivo comité.

FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los Derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su Comunidad Educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la Comunidad Educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un(a) compañero(a) del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de Derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar y revisten las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos humanos, la Educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad, para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.4.1.1.9. del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 459 de 2024:
Como responsable de liderar los ajustes y modificaciones al manual de convivencia, esta instancia cualificará las estrategias definidas en los componentes de promoción y de prevención de la ruta de atención integral con las acciones de la Alianza Familias-Escuela; además, consolidará la propuesta de compromisos de participación que se acuerden con la comunidad educativa, la incluirá en el manual y velará por la garantía del debido proceso.

PARÁGRAFO 1. Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones y demás aspectos procedimentales, así como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. Su conformación se dará luego de las elecciones del Gobierno Escolar.

PARÁGRAFO 2. El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información. De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 2.3.5.2.1.8 del Decreto 1075 de 2015.

G. RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

De acuerdo con la Ley 1620 de 2013, en su artículo 17, son responsabilidades de los establecimientos educativos en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, las siguientes responsabilidades:

1. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la presente ley.
3. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
4. Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
5. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
6. Emprender acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la

vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos, incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.

7. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
8. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
9. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

CAPÍTULO 2: GESTIÓN ACADÉMICO-PEDAGÓGICA

1. OBJETIVOS GENERALES DEL PEI

Establecer el Direccionamiento Estratégico de La Unidad Educativa San Marcos con una visión integral, mediante la participación activa de las distintas gestiones que conforman la comunidad educativa, para la prestación de un servicio con criterios de calidad acorde con su filosofía y el contexto.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PEI

- Definir los principios y valores axiológicos sobre los cuales se fundamenta la gestión de los procesos formativos que se imparten en la prestación del servicio educativo.

- Garantizar la prestación de un servicio educativo de calidad, mediante una planeación estratégica, con el compromiso de la alta dirección y la comunidad educativa.

- Describir los procesos pedagógicos que define la Institución en el hacer educativo para la formación integral de los estudiantes, la integración de la comunidad educativa en la construcción de su currículo y en el contexto del Proyecto Educativo Integral.

- Definir la estructura organizacional de la Institución Educativa, formalizando la coordinación de las tareas y actividades, para garantizar la calidad del proceso administrativo.

- Propender por la humanización de las personas que conforman la comunidad educativa definiendo sus interacciones y relaciones, a través de la participación en actividades, Campañas y Proyectos Institucionales.

3. OBJETIVOS QUE SE PROPONE LA INSTITUCIÓN DESDE LA MISIÓN, PARA BRINDAR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- Propender por el proceso de maduración cristiana de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, con el fin de fortalecer la dimensión espiritual.

- Formar a los estudiantes para la búsqueda de la trascendencia y el bien de la sociedad de la cual es miembro, haciéndole responsable del papel que ha de asumir en ella.

- Posibilitar el desarrollo armónico de las condiciones físicas, morales e intelectuales de cada uno de los miembros que conforman la Comunidad Educativa, a fin de adquirir un gran sentido de la responsabilidad, de pertenencia y un continuo desarrollo de las potencialidades humanas de las que cada ser es poseedor.

- Recuperar y promover el sentido vivencial de los valores por los que propende la Institución, a través de la participación activa de todos los miembros de la comunidad.

4. MODELO PEDAGÓGICO: HUMANISTA–CIENTISTA

➢ **¿Qué es un modelo pedagógico?**

Los modelos educativos son visiones sintéticas de teorías o enfoques pedagógicos que orientan a los especialistas y a los profesores en la elaboración y análisis de los programas de estudio; en la sistematización del proceso de enseñanza – aprendizaje, o bien en la comprensión de alguna parte de un programa de estudios. También se les considera como "una representación arquetípica o ejemplar del proceso de enseñanza - aprendizaje, en la que se exhibe la distribución de funciones y la secuencia de operaciones en la forma ideal que resulta de las experiencias recogidas al ejecutar una teoría del aprendizaje"[1].

➢ **Bases en que se sustenta el modelo Humano - Cientista:**

- Se cimienta en la formación integral y el compromiso cristiano de los estudiantes mediante un aprendizaje significativo que les permite asumir una posición activa frente a la construcción de su proyecto de vida.

- El ser humano frente al conocimiento nunca parte de cero, siempre parte de unos saberes previos.

- El conocimiento que hoy se construye no da garantía de su vigencia futura.

- El hombre de hoy requiere del desarrollo de competencias básicas que le posibiliten continuar aprendiendo durante toda su vida.

- Ante el desarrollo de la ciencia y la tecnología se requiere de un sujeto con competencias para el manejo de información, que le permitan interactuar con el mundo en contexto.

- Los procesos de enseñanza – aprendizaje deben involucrar al estudiante en la construcción del conocimiento y en la configuración de un aprendizaje significativo donde predomine más la comprensión que la memoria.

- Frente a la crisis social se requiere de un sujeto con principios y valores para interactuar con un espíritu de servicio en su proyección individual y social.

- El proceso de aprendizaje debe posibilitar un vínculo entre el aula de clase y el contexto.

- En la formación de la persona es prioritario propender por procesos que aporten a la humanización del conocimiento y generen en el sujeto actitudes propositivas en la interacción con su entorno.

- El manejo de la pregunta en el proceso de enseñanza – aprendizaje se constituye en un recurso didáctico que posibilita un desarrollo curricular significativo.

[1] GAGO HUGUET, Antonio.

Principios que tiene en cuenta:

INTEGRALIDAD: Hace énfasis en la formación integral de los estudiantes para el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades, acompañados de los demás sujetos educativos que dan vida al proyecto educativo: docentes, familias, administrativos, grupos de apoyo, entre otros.

DESARROLLO HUMANO: Se focaliza en una meta fundamentada en la persona como principio orientador del acto educativo; un ser que conoce, que aprende, que se relaciona, que construye y que asume posturas éticas, estéticas, políticas, críticas, culturales y religiosas ante el entorno que lo circunda.

ESPIRITUALIDAD: Es el eje transversal de todos los procesos educativos, que busca la formación de la dimensión transcendental de la persona fundamentada en la práctica de las virtudes del Evangelio, en la vida pastoral, en la acción caritativa a través de la reflexión, la oración y el servicio, fortaleciendo su vínculo con lo Sagrado.

INCLUSIÓN: Reconoce la diversidad de ser, aprender y posicionarse en el mundo, que configura necesidades y expectativas específicas en las personas, lo que conduce a la implementación de un currículo flexible, pertinente y coherente apoyado en un pluralismo de metodologías y recursos.

El enfoque que caracteriza el modelo pedagógico Humano Cientista de UNESAM está basado en el fortalecimiento de habilidades para la vida emanadas del Evangelio, que acrecientan lo humano y fomentan el empoderamiento de los estudiantes en lo cognitivo, social, personal y comunitario para gozar de una vida digna que construye sociedad; además, se complementa en el desarrollo de competencias propias de las áreas del conocimiento y transversales a los procesos de formación integral.

Modelo Pedagógico Humanístico Científico

Hace muchos años que la comunidad pedagógica, interesada en proponer estructuras de formación que sean válidas universalmente y que respondan a las exigencias de la pluriculturalidad, viene planteándose el análisis de los esquemas que son determinantes en algunos contextos del Saber, y que podrían servir como referencias pertinentes para abordar el infinito problema de los métodos que sirvan eficazmente de medio para ayudar a que otros adquieran el conocimiento. Dado que la pedagogía es la ciencia que genera las herramientas de formación del ser, contribuye intrínsecamente a la transformación de las sociedades porque su acción en los individuos (sujetos que aprehenden el saber), genera la aplicación de conocimientos transformadores, críticos y propositivos, en la dinamización de la formación individual y comunitaria del ser.

La aplicación pedagógica va mostrando sus resultados a medida que el individuo madura en su desarrollo cronológico y en sus estructuras mentales, hasta potenciar en él la conciencia del compromiso que ha de asumir en los cambios culturales, socio – económicos, políticos e intelectuales de la nueva sociedad, a cuya génesis nos encontramos asistiendo.

La Unidad Educativa San Marcos, en su Proyecto Educativo Institucional, plantea el perfil de estudiante que se pretende formar: estudiantes con férreas convicciones éticas y cristianas en la vida, interlocutores de la justicia y el compromiso social, respetuosos de la cultura y las sanas costumbres y capaces de valorar el saber y el conocimiento en todos los contextos en los cuales deban aplicarlo. Para ello, la reflexión pedagógica que han de asumir los maestros, será generadora de una comunidad investigadora que reconozca en esta ciencia los puntos de partida del quehacer formador con los niños y los jóvenes, ya que la pedagogía entendida en los procesos actuales de enseñanza – aprendizaje necesita estudiarse, replantearse, proponerse y transformarse constantemente, pues ella plantea un conjunto de saberes no necesariamente coherentes, ni cerrados, ni completos, como tal lo expresa el pedagogo argentino Pablo Pinau.

En este sentido el compromiso del maestro ha de centrarse en la búsqueda de metodologías y estrategias nuevas que posibiliten centrar a los estudiantes en los contextos contemporáneos, con herramientas sólidas que los ubiquen como gestores de saber.

El docente, desde su rol de mediador del aprendizaje, es el encargado de orientar y fundamentar todas aquellas estrategias que lleven a los estudiantes a la formación como sujetos críticos, propositivos e innovadores, capaces de brindar soluciones a las realidades circundantes y a sus contextos personal, familiar, social y escolar.
El quehacer pedagógico así entendido, escapa determinantemente a la simple transmisión de contenidos, porque cambia de manera radical la intencionalidad que posee el maestro para proyectar el conocimiento de manera útil y transformadora.

En una dimensión pedagógica renovadora, los contenidos, la metodología, los tiempos, los recursos y la valoración, son parte de un proceso en permanente construcción, y esto sólo se logra a partir de la acción – investigación y participación de la comunidad docente. Desde esta perspectiva, el conocimiento ha de presentarse de manera problematizadora, situando sus acciones en contexto, de manera que el estudiante pueda establecer el nexo entre la solución del problema y otros interrogantes de mayor alcance.

Así el aprendizaje es visto como un proceso “autogenerado” por la relación “pedagógica” (planteada por el maestro), con el conocimiento, ampliando la visión del mundo y logrando la formación de actitudes de búsqueda, exploración e indagación permanentes del saber. La educación debe tratar de descubrir desde los procesos de enseñanza nuevos retos: contribuir al desarrollo comunitario, ayudar a cada ser a comprender y dominar en cierta medida el fenómeno de la modernización y favorecer la cohesión social.

Por tanto, el modelo pedagógico se cimenta en la formación integral y el compromiso cristiano de los estudiantes mediante un aprendizaje significativo que les permite asumir una posición activa frente a la construcción de su proyecto de vida.
En consecuencia, los maestros como pilares fundamentales de los procesos educativos y pedagógicos, desempeñan un papel fundamental en la formación de las actitudes. Son los maestros con su luz esperanzadora, los que deben despertar, desde la riqueza didáctica, metodológica, y con una creadora orientación pedagógica, la curiosidad, el asombro, la autonomía, el rigor intelectual, y generar las condiciones necesarias para el éxito de la educación.

Partiendo de la premisa de la formación integral como elemento primordial para la educación de los estudiantes, que permite mirar al ser humano como un todo, se enriquecen las distintas concepciones que lo acrecientan:

Humanismo Cristiano

Formación centrada en la persona de Cristo que transforma la propia vida a través de su Palabra y que compromete a pensar, actuar y ser como Él para hacer presente su Reino. Reconoce las dimensiones del ser humano, las cuales busca fortalecer mediante un proyecto de vida que propende por el encuentro con la propia identidad, la convivencia con los otros y su entorno. Toma conciencia de la casa común en cuanto espacio que comparte.

Lo Trascendente

Dimensión de la persona que permite su relación con Dios, con los otros y lo otro mediante el cuidado de la vida en toda su amplitud, dándole sentido a la experiencia personal y comunitaria.

Lo social

Condición de la persona llamada a vivir en relación con los demás, a la construcción colectiva de la sociedad y a la apertura al mundo, dotando de sentido de pertenencia e identidad a cada una de sus acciones. Permite la toma de conciencia respecto a las interacciones y la construcción de ciudadanía. Fomenta la sana convivencia considerando al sujeto como agente de cambio y de transformación.

Lo pedagógico

Proceso que orienta la realización humana y el desarrollo de todas sus capacidades mediante una educación flexible, respetando el ritmo de aprendizaje de cada estudiante y potencializando lo mejor de cada persona a través del diseño de estrategias que permitan estimular iniciativas y métodos activos para la aplicabilidad de los aprendizajes y la construcción del conocimiento.

La formación de los estudiantes se trasciende del componente académico y se instauran en la búsqueda de una formación de ciudadanos competentes para la sociedad; apuntando al fortalecimiento de todas las dimensiones del ser; es decir, se propende por una formación integral, humana y cientista como manifestación completa del significado de formación, el cual se evidencia a través de lo epistemológico, axiológico y ontológico, para garantizar, además, la coexistencia de estos elementos en perfecta armonía.
De esta manera en el proceso formativo se tiene en cuenta desde el compromiso social:

- La construcción de la identidad de los sujetos educativos.
- El compromiso religioso, político y cultural.
- El desarrollo de competencias y habilidades para la vida en consonancia con las realidades del país y del mundo.
- El trabajo colaborativo y articulado con las familias y la comunidad.

- La convivencia y la participación social en bien de la comunidad.
- El respeto a la diversidad mediante una ecología humana.

En lo que concierne a ciencia, tecnología, investigación e innovación, cimientos para la construcción del conocimiento en el siglo XXI, se precisa:

El uso reflexivo y crítico de la mediación tecnológica.
La integración de los saberes.
La segunda lengua como elemento de ciudadanía mundial.
El desarrollo de la investigación en su sentido formativo y científico. La resolución de problemas mediante el uso del pensamiento crítico y propositivo.
El fortalecimiento de las habilidades para la vida.
El desarrollo de las competencias de los ciudadanos del siglo XXI.

Los componentes propios del modelo pedagógico fundamentan la acción educativa y las prácticas docentes, integrando los conceptos articuladores de sujetos educativos, procesos de enseñanza y aprendizaje, procesos de evaluación, didáctica, metodología, opción curricular; a partir de ellos confrontarlos con la propuesta curricular institucional que se materializa en planes, programas, proyectos y trabajo de aula.

Procesos de Enseñanza y Aprendizaje

Los procesos de enseñanza y aprendizaje se comprenden desde una mirada holística o diversificada, que integra los sujetos inmersos en ellos, teniendo en cuenta los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje; por ende, no se conciben desde una postura única y centrada en el docente, sino que superan la premisa de que cada vez que alguien enseña otro aprende, por lo cual se convierte en un proceso de aprendizaje provocativo, significativo, evocativo hacia nuevas realidades.
Estos procesos remiten a los diferentes métodos, técnicas y herramientas que llevan a enriquecer los aprendizajes mediante estrategias y metodologías diversas como el autoaprendizaje, el aprendizaje entre pares o colaborativo, el Aprendizaje Basado en Proyectos y Problemas (ABP), el uso de recursos tecnológicos y la función mediadora de la enseñanza.

Por ello se entiende la enseñanza como proceso educativo por medio del cual se crean condiciones necesarias para interactuar con el conocimiento, que motivan al estudiante a aprender de manera significativa, teniendo en cuenta métodos, técnicas, metodologías, didácticas y un sinnúmero de recursos que instauran la enseñanza como uno de los fundamentos para la apropiación del conocimiento por parte de los estudiantes.

El papel del docente se redefine: se convierte en mediador y motivador del aprendizaje, por eso requiere actualización constante y formación permanente: “el maestro no deja nunca de aprender, porque la vida no deja nunca de enseñar”; por tanto, el docente siempre favorece las condiciones humanas y pedagógicas para la formación integral de los estudiantes, como punto de referencia que hará de la obra educativa un valioso aporte para el desarrollo y la construcción de la sociedad.

El aprendizaje se entiende como proceso de construcción y apropiación del conocimiento mediante el desarrollo de competencias y habilidades que permiten desenvolverse y actuar en un ámbito determinado, enfrentando los retos del mundo actual desde el ser, conocer, hacer, convivir y transformar.

Aprender es una acción práctica y útil: se aprende para algo. Es un proceso permanente de construcción personal e individual, que implica la adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades para la vida, dando sentido a lo aprendido; lo que permite desenvolverse en el entorno y actuar frente a un ámbito determinado, enfrentando los retos del mundo desde el ser, conocer y hacer. Se trata de un proceso interactivo, colectivo, transformador y continuo. Se aprende al vivir y se vive al aprender.

Procesos Evaluativos

"La evaluación debe concebirse como un mecanismo participativo e intencionado para determinar en qué medida los estudiantes están aprendiendo lo que en las aulas y en el entorno educativo se les está enseñando. Pero este aprendizaje no debe apreciarse como la mera adquisición mecánica de unos conocimientos disciplinares y científicos, sino que debe enfocarse en perspectivas que contemplen una conjugación de diferentes saberes que en su articulación y puesta en escena son los que finalmente demostrarán la integralidad de las habilidades y desempeños que el estudiante debe demostrar.

En este sentido, la evaluación -y por ende las prácticas de enseñanza- también deben enfocarse desde esta mirada. La evaluación contempla la enseñanza de cinco tipos de saberes: el conocer, el pensar, el hacer, el innovar y el ser/sentir; de esta manera se trasciende el esquema habitual de centrarse solo en el saber conocer, el saber hacer y el saber ser, para incorporar dos elementos más a su concepción: el pensar y el innovar, mediante el desarrollo de las habilidades superiores del pensamiento y la posibilidad de aplicar los saberes en el contexto de la vida cotidiana. Estos son los ingredientes sobresalientes que en su implementación en los esquemas y rutinas de enseñanza, aprendizaje y evaluación otorgan a las actividades escolares un sentido holístico y pertinente en el entorno contemporáneo".

En Unesam la evaluación la evaluación se comprende como un proceso de formación integral, de valoración y de interlocución intersubjetiva, permanente y progresiva que atiende los diversos ritmos, los intereses y los estilos de aprendizaje; de esa manera, se compromete a los docentes en el desarrollo de un ejercicio permanente de actualización, diseño e implementación de evaluaciones innovadoras, analíticas, fundamentadas, contextualizadas que propician el desarrollo de procesos de pensamiento.
Puede ser asumida desde su función sumativa y formativa. Desde el componente sumativo, da cuenta de las valoraciones numéricas en las áreas de conocimiento y responde a las exigencias de los desempeños determinados por el MEN.

La evaluación deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:
- Desempeño Superior
- Desempeño Alto

• Desempeño Básico
• Desempeño Bajo

Desde el componente formativo, remite a los procesos de las distintas áreas del conocimiento como de los proyectos obligatorios e institucionales, que pretenden formar los estudiantes en un espíritu crítico, científico, innovador y dotado de sentido de lo humano.

La evaluación también debe contemplar ejercicios de heteroevaluación, propias de las áreas del conocimiento, y que tiene por finalidad contrastar el desarrollo de las competencias de cada una de ellas; asimismo, ejercicios de autoevaluación que permitan a los estudiantes el reconocimiento consciente y procesual de su formación integral; y a su vez ejercicios de coevaluación, que enriquecen la mirada de los pares en la formación de los estudiantes y los van perfilando para el trabajo colaborativo en las distintas esferas de acción del ser humano.

Didáctica y Metodología

Se propende por unas metodologías innovadoras que integren la Investigación, el trabajo práctico en el aula y uso de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Para ello se deben tener en la cuenta los estilos de aprendizaje, las inteligencias múltiples y la innovación como eje fundamental que cautiva al estudiante a aprender disfrutando.

Es fundamental potenciar la investigación como eje articulador del currículo, para permitir integración, contextualización y problematización, a partir de la realidad circundante. El juego y la experiencia de aula abierta son elementos dinamizadores en este proceso. En este mismo sentido, es clave la relación permanente entre práctica y teoría: en sus reenvíos se halla la posibilidad efectiva de acciones y comprensiones inteligentes para la formación integral.

En este mismo sentido, el trabajo por proyectos y por centros de interés es una fiel respuesta a estas metodologías innovadoras, que integran elementos como la ciencia y la tecnología, fundamentales para que la escuela de hoy cambie sus paradigmas y se abra a los nuevos cambios y revolución tecnológica, lo cual implica la implementación de estrategias pedagógicas basadas en el aprender haciendo y bajo un modelo globalizador de las comunicaciones y la tecnología en general.

La educación está llamada a ser contextualizada y entender la sociedad; por esto es importante generar la capacidad de asombro en el aula como punto de partida para la construcción de conocimiento, además de fortalecer el aprendizaje colaborativo que permita la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad de las áreas del conocimiento, metodologías y estrategias didácticas acordes con los retos de los nuevos contextos educativos y pedagógicos.

Opción Curricular

Uno de los objetivos principales de la educación es la inserción crítica de los sujetos en su cultura, para lo cual posibilita su transmisión y transformación, capacitándolos para su reconocimiento consciente; por tanto, colabora para que estos disciernan con sinceridad el

sentido de lo humano; de ahí, entonces, que una genuina educación busque humanizar y personalizar a los educandos, orientándolos hacia su fin último, que trasciende su propia finitud, para promover una serie de acciones mediante las cuales estos puedan construir su propia existencia de forma integral.

En el núcleo de esta integralidad está todo el componente axiológico, entendido como elemento fundamental que posibilita la comprensión de los valores como respuesta a sus aspiraciones profundas, a sus ansias de vida, de verdad, de bien y de belleza, como respuesta a su inquietud constante del sentido de la vida y de su propia realización.
La opción curricular que busca esta formación integral de los sujetos; por ello, pone en el centro de su reflexión y práctica el Evangelio, pues se reconoce como la fuente de excelencia para que los sujetos puedan alcanzar su propia realización, esto es, la plenitud de la vida.

Unesam se conciben como "Colegios en clave de Pastoral", lo cual implica que el eje rector y diferenciador de todo su hecho educativo emane del Anuncio del Reino, proclamado por el Señor Jesucristo; de esta predicación salvífica se toman los principios, valores y verdades que se transversalizan en todos los proyectos integrales de área y demás componentes de los diseños curriculares institucionales.

Este modelo pedagógico reconoce en todo educando sus dimensiones éticas, estética, política y crítica, razón por la cual incluye en todo su planteamiento curricular los distintos documentos y directrices emanados del Ministerio de Educación Nacional, tales como los Derechos Básicos de Aprendizaje para las áreas que cuentan con estos, los Estándares Básicos de Competencia y demás Lineamientos Curriculares que buscan la cualificación y formación competente de los estudiantes.

Se trascienden estas orientaciones ministeriales, se siguen las líneas orientadoras para la educación católica emanadas por diferentes estamentos eclesiales, como son la Conferencia Episcopal de Colombia, la Arquidiócesis de Medellín y asociaciones como Conaced; con todo esto se busca no sólo que los sujetos sean competentes dentro del entorno en el cual se desenvuelven, sino que además hagan una apropiación crítica de todos los elementos académicos que están presentes en el hecho educativo.

El Modelo Pedagógico, centrado en la Formación Humanismo Cientista, no pretende ser una camisa de fuerza o una talanquera para la autonomía docente; es, más bien, una orientación educativa, pedagógica, curricular, didáctica, evaluativa y formativa, que tiene dos propósitos centrales: marcar la ruta formadora y contar con una herramienta que permita el seguimiento, autoevaluación y ajuste de las acciones educativas y pedagógicas de docentes, directivos docentes y profesionales encargados de la formación en nuestras Instituciones educadoras.

El Modelo Pedagógico de la Unidad Educativa san Marcos se caracteriza teniendo presente los siguientes elementos pedagógicos:

Contenidos: En cada una de las áreas del conocimiento la Institución propenderá por la estructuración de un currículo ajustado a sus características, convirtiéndolo en un elemento dinamizador del P.E.I; en el cual se identifican las áreas que lo transversalizan de acuerdo

con los fundamentos de la filosofía Institucional y las áreas integradoras de los procesos educativos.

En este mismo contexto el currículo habrá de ser generador de una valoración por el conocimiento; referente fundamental para la construcción de saberes dinámicos, problémicos y significativos para el estudiante.

Los contenidos que comprenden las áreas son derivados de los estándares establecidos a nivel Institucional, de acuerdo con las pautas dadas por el M.E.N; con los enfoques particulares, los ejes articuladores, los conocimientos básicos y los procesos; sin embargo, se les da un carácter original porque los maestros realizan construcciones propias concebidas como metas de calidad que responden al perfil del estudiante que se desea formar, a sus intereses y necesidades; para generar una valoración por el conocimiento y dotarlo de herramientas que le permitan desenvolverse en su entorno socio-cultural con actitud crítica y con capacidad de resolver conflictos asertivamente.

El contexto en el cual se desempeñan nuestros estudiantes exige de personas competentes capaces de actuar y modificar su entorno, por tal motivo su formación se orienta al desarrollo de competencias que les permitan aplicar aquellos contenidos teológicos, científicos, sociales, culturales y tecnológicos; transversalizados por un currículo pertinente. Personas que dentro de su educación cuenten con conocimientos prácticos que ponen en evidencia los procesos de formación de la personalidad y del carácter que se imparten en el Colegio, permitiéndoles interactuar, dimensionar hábitos, crecer en la espiritualidad y sensibilizarse ante la problemática social.

Los contenidos que se imparten en la Unidad Educativa San Marcos, no constituyen un fin en el proceso educativo, por el contrario, son el medio para desarrollar la capacidad crítica en los educandos, porque a través de ellos se da lugar en el aula de clase a la problematización del conocimiento y permiten la construcción de un proyecto de vida que involucra la formación intelectual, valorativa y práctica; bajo estas características los conceptos cobran validez para el individuo a formar.

Dichos contenidos son diseñados en forma secuencial; teniendo en cuenta los intereses y necesidades de los estudiantes, el nivel de desarrollo de sus procesos de pensamiento, sus habilidades y sus aptitudes. Éstos son abordados a través de preguntas problematizadoras orientadas con la intención de motivar al estudiante sanmarquista para que movilice procesos de pensamiento y se fundamente a través de bases teóricas que construye a partir de las investigaciones que realiza con base en los cuestionamientos propuestos.

Los contenidos constituyen el eje central de toda propuesta educativa, motivo por el cual nuestra Institución define como criterios básicos para su implementación que éstos sean actualizados y coherentes con la realidad que rodea al estudiante, a la vanguardia de la globalización en la cual se inscribe todo ser humano que busque ser competente, con un alto grado de profundización acorde con la exigencia de cada área.

En UNESAM los contenidos no se agotan en el proceso de clase, sino que trascienden en la búsqueda generada la motivación para ampliar en el abordaje del conocimiento, permitiendo que el estudiante dinamice su aprendizaje de manera autónoma.

Para que los contenidos con este tipo de características puedan ser comprendidos por los estudiantes deben ser dinamizados como objeto de conocimiento, de tal forma que el individuo encuentre la necesidad de aprenderlos por su pertinencia y validez tanto presente como futura.

Relación Estudiante Educador

La interacción que se da entre el maestro y el estudiante es determinante en el proceso de enseñanza aprendizaje porque de ella depende que se genere una construcción de conocimientos en forma significativa.

Estudiante
Sujeto activo de los procesos de aprendizaje; ser que está en formación; posee saberes previos y valores que articula a su experiencia educativa. Propone alternativas de transformación a través del diálogo, la reflexión, la actividad cuestionadora y propositiva. Así mismo, asume una postura personalizada, de autocrítica, abierta a la comprensión; da razón de su existencia mediante la construcción de su proyecto de vida y el reconocimiento de la diferencia en medio de una sociedad multicultural.

Docente
Mediador y facilitador de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Centra su quehacer en el desarrollo integral de los estudiantes; ejerce su actividad pedagógica como un proceso social, interactivo y de aprendizaje recíproco, basado en una relación de diálogo y respeto. Educa en el sentido crítico, la comprensión y el análisis de la realidad para su transformación.

Dado el contexto de la Unidad Educativa San Marcos concebimos que la relación estudiante educador ha de ser una relación dialógica e intersubjetiva; es decir que los conocimientos de ambos sujetos se articulan en forma dinámica y si bien el maestro por su experiencia es quien encamina los procesos del estudiante, éste a su vez es un ser activo que concluye y discute con el saber en pro del aprendizaje; es un individuo que está en capacidad de producir, analizar, reflexionar y tomar una postura frente a los elementos que se le proponen.

Considerando el entorno y las circunstancias por las cuales atraviesa el joven actual, es determinante para nuestra Institución perfilar al docente como un adulto significativo que educa desde el ejemplo y que con su actitud enseña a valorar la vida, la familia y la Institución Educativa, es símbolo de autoridad, pero a su vez enseña a partir del afecto.

El proceso de enseñanza aprendizaje impartido en la Institución está sujeto a las necesidades e intereses de los estudiantes, promoviendo una motivación que despierte en ellos la valoración por el conocimiento y que se produzca tanto en el respeto a la diversidad de pensamiento como a la diferencia individual; entendiendo que cada estudiante aprende de

una manera distinta y acorde con sus capacidades intelectuales, para respetar así los límites personales y colectivos.

El educador sanmarquista ha de ser un convencido de su vocación, signo y testimonio para los educandos, manifestando un actuar consecuente con el proyecto de formación del que es un generador de expectativas por la vida que se ven reflejadas en el interés suscitado por aprender, crear, transformar y trascender. Nuestro maestro, hará de su relación con los estudiantes un espacio para el diálogo, la motivación la confianza y el afecto, que creen un ambiente de sana convivencia.

Recursos: Para el buen funcionamiento de una institución es necesario tener diversos tipos de recursos que permitan desarrollar de forma exitosa aquellos objetivos y metas establecidas para prestar un servicio con calidad. Por tal razón la Unidad Educativa San Marcos, considera que es necesario contar con una serie de recursos para permitir que el proceso de enseñanza aprendizaje se realice teniendo en cuenta criterios de calidad y definidos de acuerdo con las características Institucionales.

Recurso Humano: Conformado por personas competentes y comprometidos con su labor; cada una perteneciente a un estamento desde el cual aporta elementos significativos para brindar una educación integral y atender las necesidades de la Comunidad Educativa. Las personas que laboran en el plantel cuentan con una formación profesional y constantemente están propiciándose espacios de capacitación y actualización.

Recursos Tecnológicos: Conscientes de que el mundo actual gira en torno a diversos recursos diseñados para el beneficio del hombre, la Unidad Educativa san Marcos, tiene herramientas tecnológicas para que tanto educadores como estudiantes puedan acceder a ellas y desarrollar competencias en el manejo de la información.

Recursos Didácticos: Facilitan la implementación de un modelo de clase problematizador, son los medios utilizados para posibilitar la construcción de conceptos; dentro de éstos se encuentran todos aquellos elementos que elabora el maestro para propiciar espacio de aprendizaje, como lo son las Unidades Didácticas, los talleres, documentos de apoyo, textos guías y evaluaciones; material que bajo la orientación del maestro contribuye significativamente al desarrollo curricular. Además, la pregunta problematizadora dentro de los procesos de clase de nuestra Institución, se convierte en un recurso didáctico de gran poder porque orienta, incentiva y motiva la participación, así pues, es una herramienta didáctica que dinamiza la construcción del conocimiento.

Recursos Físicos: La Unidad Educativa San Marcos, cuenta con una planta física acorde con las necesidades y el tipo de población que maneja, permitiendo prestar un servicio educativo de calidad y con los recursos físicos suficientes para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, entre ellos se encuentran las aulas, laboratorios, sala de sistemas, biblioteca, cancha de fútbol, placas deportivas y un coliseo, medios que posibilitan la práctica de la actividad física y recreativa.

El Entorno: La construcción del saber no es posible aislada de un medio que permanentemente le está aportando al sujeto una gama de posibilidades para su

crecimiento personal e intelectual; por lo tanto, la ciudad se constituye en un elemento que imparte educación a través de sus espacios físicos, culturales y deportivos donde el estudiante debe interactuar y vincularse con su contexto local a través del contacto que establecen con diferentes empresas, las cuales se convierten en campo de interacción que propicia experiencias de aprendizaje.

Todos estos recursos posibilitan que la labor educativa sea orientada hacia la formación integral de los estudiantes sanmarquistas permitiéndoles su pleno desarrollo y aprendizaje, en un ambiente adecuado para su bienestar.

Desarrollo: La educación es el centro de la transformación del hombre en todas sus dimensiones, de tal forma el desarrollo propende por el sentido que ha de dársele al trabajo pedagógico con base en las necesidades, intereses, metas, principios y normas, que permiten llevar a cabo los procesos formativos de nuestra Institución Educativa.

Educamos y formamos con el ejemplo, somos testimonio de un estilo de vida basado en los valores y principios de la educación católica, a través de la cual se propenderá por un desarrollo humanístico teniendo en cuenta aspectos que contribuyen a la formación integral de los estudiantes.

Considerando este ideal, es necesario concebir como principio de vida que educar es humanizar y evangelizar, propiciando hábitos de comprensión y comunión, de acuerdo con nuestra misión como cristianos, fortaleciendo los valores humanos, respetando las diferencias y capacidades particulares, con el fin de estructurar el carácter y la personalidad de los educandos.

Cuando hablamos de formación integral nos referimos a desarrollar equilibrada y armónicamente las dimensiones del sujeto, que lo lleven a formarse en lo intelectual, lo humano y lo social, teniendo en cuenta sus etapas de desarrollo de una forma secuencial para que pueda actuar de acuerdo con las necesidades de su entorno.

Educar es crear conciencia en medio de la crisis, de las dificultades familiares, de la sociedad en evolución y de la globalización de los sistemas económicos y políticos. Bajo estos lineamientos, la finalidad de la educación que brindamos en la Unidad Educativa San Marcos, ha de ser la formación de personas autónomas con la capacidad para tomar decisiones y asumir una postura crítica frente al acontecer diario de los fenómenos socio-culturales, con los criterios suficientes para proponer alternativas de solución a los problemas de la vida diaria, es decir, educar para transformar al hombre.

Mediante las estrategias que se propician en el aula de clase, queremos despertar el interés por la exploración de conocimientos nuevos para generar un espíritu investigativo, que propenda por el afianzamiento de herramientas conceptuales y metodológicas; siendo puente de convergencia en pro de una cultura investigativa tendiente a promover el espíritu científico. En la medida que educamos en el campo investigativo se incrementan los niveles de comprensión, porque el conocimiento cobra el valor de significativo cuando el estudiante parte de sus propias experiencias y las soporta mediante teorías que él mismo comprende.

En el proceso de formación de los estudiantes de la Unidad Educativa San Marcos se propende por el desarrollo de competencias en cada una de las áreas del saber, de tal forma que le permitan al sujeto interactuar con el mundo moderno para que continúe aprendiendo a lo largo de toda su vida.

Dentro de dichas competencias se inscriben como habilidades fundamentales para generar aprendizajes significativos la interpretación, la argumentación y la proposición. En igual medida, el proceso de aprendizaje debe reflejar en éste el saber ser, saber hacer, saber sentir y saber actuar, como elementos esenciales que dignifican al ser.

Método: La propuesta pedagógica de nuestra Institución propende por la implementación de una metodología dinámica, a través de la cual se problematice el conocimiento y se articule a la realidad que circunda al estudiante. De esta manera se concibe el aprendizaje como un proceso de deconstrucción y construcción de estructuras mentales, generado a través de la interacción personal y cultural que se produce entre los sujetos; la cual implica la construcción social de conocimientos por medio de la problematización permanente de la realidad.

Este enfoque metodológico busca que los estudiantes desarrollen competencias a partir de experiencias en el aula, correspondientes a sus necesidades, intereses y expectativas, dando respuesta a las demandas de la sociedad actual, lo cual será posible a través del desarrollo de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que lo conlleven a plantear cuestionamientos y a explorar el campo investigativo para traspasar las barreras existentes entre la teoría y la práctica.

En el marco de una metodología problémica, la Unidad Educativa San Marcos, pretende generar el interés por la búsqueda de conocimientos, que permita adoptar estrategias teniendo en cuenta los recursos, procedimientos, medios y valoraciones que potencian la comunicación, la disciplina, la sistematización de los aprendizajes, la interacción con tecnologías, la investigación y la reflexión crítica de los diferentes sistemas que movilizan el mundo.

Para llevar a cabo la implementación de la enseñanza problematizadora o metodología problémica, se ha instaurado a nivel institucional un modelo de clase que busca la interacción entre maestro, estudiante y saber, a través del desarrollo de situaciones problémicas diseñadas de tal forma, que genere en el estudiante motivación y deseos de investigar, las cuales no tienen una respuesta inmediata, sino que son analizadas y cuestionadas conjuntamente con el fin de ofrecer alternativas de solución.

Este tipo de situaciones surgen a partir de preguntas problematizadoras, identificadas como un recurso didáctico que sirve para el planteamiento de problemas con el objetivo de atraer la atención de los estudiantes y de fomentar la investigación creando nuevos conocimientos en clase. Son motores que impulsan la búsqueda y fundamentación de los nuevos saberes.

Modelo de Clase: El modelo de clase desarrollado en la Unidad Educativa San Marcos, demanda la intervención y participación de los estudiantes durante los procesos de clase; los cuales parten de la indagación de conocimientos previos y la socialización de ideas y

conceptos entre los mismos; quienes con la orientación del maestro discuten en torno a una situación problematizadora, plantean hipótesis y después son contrastadas con los soportes teóricos existentes, con relación a la temática de estudio, así pues, se da lugar al abordaje teórico y asimilación de conceptos para desarrollar una serie de actividades que permiten aplicar los conocimientos aprendidos y posibilitan la identificación de avances en el proceso.

Durante el desarrollo de las clases, se da lugar a la evaluación como herramienta que propicia la confrontación de los aprendizajes y evidencia la adquisición de los mismos a través de diversas estrategias metodológicas, que brindan información para tomar decisiones adecuadas en el mejoramiento continuo y retroalimentación de los conocimientos abordados. En conclusión, nuestro modelo de clase se desarrolla a partir de los siguientes pasos:

1. **Determinación del subproceso de estándar.**
2. **Motivación.**
3. **Actividad estudiantes – profesor (situaciones problémicas).**
4. **Socialización de la actividad.**
5. **Conclusiones y/o formulación de nuevas situaciones problémicas: orientación del docente.**
6. **Abordaje teórico referenciado por el estándar.**
7. **Abordaje teórico**
8. **Aplicaciones del saber.**
9. **Actividad de profundización**
10. **Confrontación de aprendizajes.**
11. **Plan de apoyo**

Nota: Si bien se definen los distintos momentos de la clase, no se quiere expresar que todos los momentos definidos se apliquen en una sola clase, se trata del ambiente y etapas en el proceso del desarrollo curricular

A continuación, se describen los pasos anteriores que, hacen parte del desarrollo de las acciones curriculares que se articulan en el proceso de enseñanza –aprendizaje en el colegio San Marcos:

1. **Determinación del subproceso de Estándar:** Es la agrupación de los estándares que están correlacionados de acuerdo a las temáticas planteadas. En cada Unidad Temática de UNESAM surgirán varios subprocesos de estándares, que el docente determinará.
   A partir de ellos se formularán las acciones curriculares para desarrollarlos.

2. **Motivación:** Se refiere a una invitación llamativa y profunda con la cual los estudiantess se motiven en el desarrollo de aprendizajes al inicio de cada proceso. (Grupo de estándares). Es fundamental que el profesor la verbalice en el proceso de clase.

3. **Actividad estudiantes - profesor (actividades exploratorias):** constituyen una de las pautas creativas del maestro de la Institución donde se compromete al estudiante para la iniciación de la construcción de aprendizajes. Estas actividades parten de preguntas y/o situaciones problémicas en donde entran en juego los saberes previos del estudiantes, y son la pauta que le permite al maestro enfocar el proceso pedagógico. Hay muchas formas de plantear dichas actividades: por medio de un problema, un artículo, una noticia, una canción, el fragmento de un texto, un vídeo, la construcción de un ensayo, una representación, etc.

   No se debe caer en la trampa de las definiciones. No hay actitud más acientífica que las definiciones; no es posible admitir que una cosa es esto y listo. Las definiciones fraccionan y limitan el conocimiento, impiden que se piense, se cuestione, se dude, se interrogue, y se plantee una posibilidad de explicación de las cosas. Si se evita definir como constante del trabajo, los estudiantes se mantendrán en continua búsqueda, lograrán ir construyendo conceptos más holísticos y complejos y así aprenderán a contextualizar ideas. En esa misma dirección se van haciendo creativos e innovadores, pues no existe una única posibilidad para entender las cosas, para comprender el mundo.

4. **Socialización:** Es un momento de trascendental importancia en nuestra propuesta curricular porque le permite al maestro identificar en qué nivel cognitivo están los estudiantes, e impulsa la valoración del conocimiento como ente social en el sentido en el que se complementa y amplia con la visión del grupo. En la socialización se abre un espacio problematizador para la construcción de preguntas nuevas y para ampliar los enfoques y visiones de la temática, que, por los aportes del grupo, van generando situaciones nuevas y van dando cuenta de los saberes previos.

5. **Formulación de nuevas situaciones problémicas:** la socialización de experiencias lleva a formular otras preguntas con las cuales se permite involucrar otras áreas del conocimiento y generar móviles para la investigación, construcción de hipótesis y promulgación de propuestas por parte tanto del estudiantes, como del docente. En este momento del proceso el estudiantes acudirá a variadas fuentes de información: bibliotecas, museos, instituciones culturales y científicas e Internet entre otras. Dicha movilización es producto de su valoración y motivación por el conocimiento, generado en el aula de clase por parte del maestro y sus compañeros de curso.

6. **Marco teórico referido por la situación problémica:** se presenta por parte del maestro una producción de elementos actualizados que permitan al estudiante concretar objetivamente el conocimiento, y, por ende, aterrizar los procesos anteriores a este aspecto.
   La producción del maestro debe estar fundamentada en varias fuentes de investigación y en un nivel confiable. El marco teórico genera hipótesis de solución a las preguntas o situaciones problematizadoras.

7. **Abordaje teórico:** En este momento el profesor puede confrontar si las hipótesis y elaboraciones producidas por el estudiante en las problemáticas abordadas mediante las

actividades exploratorias, son consecuentes con el planteamiento del marco teórico. Esta confrontación puede hacerla el maestro mediante un escrito (síntesis, ensayo, gráfico, etc.), que el estudiantes produce para dar cuenta de tal elaboración y esta pauta le permitirá al maestro elaborar nuevas preguntas problematizadoras de discusión en el aula.

1. **Aplicaciones del saber:** No se trata de referenciar situaciones mecánicas, repetitivas o memorísticas, sino de remitir al estudiante a contextualizar y utilizar ese conocimiento en la solución de otras esferas. Debemos responder a la pregunta ¿Qué sabe hacer el estudiantes con los elementos teóricos que ha construido? Consiste en diseñar otras actividades donde aplique esos conceptos que construyó; las aplicaciones deben hacerse desde varios contextos; es la oportunidad para aplicar esos conceptos desde otras áreas y poner en práctica los conocimientos. De esta forma el estudiantes incrementará la competencia propositiva.

9. **Actividad de profundización:** Consiste en el diseño de otras actividades propuestas para desarrollar en el cuaderno y en casa. Estas deben ser mucho más atractivas para que motiven al estudiante a dar continuidad a la investigación, a la valoración por el conocimiento y a formarse en la autonomía y la responsabilidad. Dichas tareas deben socializarse en el proceso de clase.

10. **Confrontación de aprendizajes:** En esta última fase, el profesor que ha venido orientando y observando dificultades, aciertos, errores en el proceso, y los ha ido atendiendo dinámica y didácticamente**,** confronta los aprendizajes individuales a través de distintas estrategias metodológicas de evaluación. Esta forma de confrontación hace parte del ciclo de evaluación, la cual ha iniciado desde la actividad exploratoria.
    La evaluación se concibe como una acción permanente de mejora y cambio.

11. **Plan de Apoyo**: es una estrategia que posibilita dar respuesta pedagógica a las dificultades académicas de los estudiantes.

    Nota: además del autor citado en párrafos anteriores (Néstor Bravo Salinas), para fortalecer nuestro enfoque problémico, tomamos elementos de otros pedagogos como: Alexander Luis Ortiz Ocaña y Abraham Magendzo que hacen sus aportes sobre la metodología de la enseñanza problémica.

Metas: Nuestros propósitos Institucionales están determinados por la razón de ser del Colegio, que fundamentan los principios de la educación católica en la búsqueda de la formación de personas integrales, desarrollando las dimensiones valorativas, práctica y conceptual del ser humano, que les permitan interactuar críticamente con el mundo que los rodea, evidenciando criterios éticos y académicos.

La Institución propende por la formación de personas productivas y competitivas, fomentando el desarrollo de la autonomía en lo concerniente a la toma de decisiones y su interacción con la problemática social, dotándolas de herramientas para el manejo adecuado de la información, la cual le servirá de soporte en el campo científico e investigativo, en pocas palabras, sujetos que puedan comprender y actuar en el mundo.

Podría decirse que la meta de la Unidad Educativa San Marcos es formar integralmente a los estudiantes con valores y principios católicos, autónomos en la toma de decisiones, con capacidad crítica y espíritu investigativo, a través del desarrollo de habilidades en el manejo de la información, haciendo énfasis en el idioma inglés para ser competentes al afrontar los retos en su entorno social.

La educación impartida tiene como propósito desarrollar plenamente todas sus potencialidades, competentes para decidir y concertar en comunidad, respaldando las necesidades del consenso y sensibilizándose ante las circunstancias que les presentan lo diversos contextos en los que habitan.

Esta propuesta de construcción formativa está determinada por la rigurosidad del pensamiento crítico, la creatividad y la solución de problemas, fomentando la práctica de los valores que constituyen el eje central para asumir responsablemente los retos que impone una sociedad como la nuestra, que se encuentra en crisis por la falta de individuos que no están formados bajo un perfil ético.

En lo concerniente a la valoración académica, se ha establecido como meta de calidad la exigencia alta, justa y racional frente al desempeño de los estudiantes y los procesos impartidos desde el aula de clase, los cuales se verán reflejados en la cotidianidad y en las actitudes asumidas por los estudiantes durante su proceso de formación.

Considerando que el medio ofrece espacios propicios para la construcción de conocimientos y experiencias investigativas, la Institución busca proyectarse y aprovechar otras entidades que le permitan socializar, compartir y generar experiencias significativas en beneficio de la formación de nuestros educandos.

5. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Ver anexo

6. EL SER HUMANO QUE QUEREMOS FORMAR

En el colegio San Marcos queremos formar un ser humano con:

- Sentido de trascendencia.
- Principios y virtudes católicas.
- Capacidad de proyección familiar y social.
- Constructor de un pensamiento crítico y pertinente.
- Defensor de los valores civiles y éticos.
- Capacitado para vivir el autoconocimiento y la autonomía.
- Sentido de valoración por el conocimiento.
- Competencias que le posibiliten continuar aprendiendo durante toda su vida.
- Competencias para proponer soluciones a las problemáticas que se le presentan en su proyección personal y social.

- Competencias para el manejo de información que los medios y el mundo contemporáneo, le ofrecen.
- Queremos formar estudiantes íntegros, con sensibilidad social y competencias investigativas

7. PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y COMPLEMENTARIOS-(VER ANEXO EN DRIVE CARPETA N°2-COORDINACIÓN ACADÉMICA)

Además de los proyectos Integrales de Área, UNESAM ofrece los proyectos de enseñanza obligatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley General de Educación:

1. Proyecto la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos.
2. Cátedra de Estudios Afrocolombianos.
3. El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y de la instrucción cívica.
4. Cátedra de la paz.
5. Proyecto de estudio de las 50 horas constitucionales
6. Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.
7. Cátedra de Tránsito y educación vial.
8. Proyecto de prevención de emergencias y desastres.
9. Cátedra de emprendimiento.
10. Proyecto pedagógico o cátedra sobre educación económica y financiera.
11. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
12. Cátedra escolar de Teatro y Artes Escénicas
13. Proyecto de educación sexual.
14. Proyecto de vida.
15. Prevención Integral a la Drogadicción
16. Proyecto del servicio social.
17. Proyecto de inclusión.

PROYECTOS COMPLEMENTARIOS:

1. Proyecto de pastoral.
2. Proyecto de lectura: ¡Qué parche leer! (Lengua Castellana)
3. Investigación escolar (Ciencias Naturales)
4. Modelo de la ONU-(Sociales)
5. Backpack
6. Literary Picnic
7. Reading Buddies

Nota:
- Los anteriores proyectos se encuentran relacionados en los Proyectos Integrales de Área.
- Los proyectos de enseñanza obligatoria se abordarán desde las áreas afines.

7. PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Nuestro Proyecto Educativo Institucional propende por la formación de seres humanos capaces de leer su entorno y proponer alternativas de cambio, en un mundo globalizado, incierto, cambiante y lleno de dificultades por superar a diario.

Los avances en materia educativa –así como los desafíos actuales- nos llevan continuamente a repensar los procesos cognitivos, de aprendizaje y formación, de modo que estemos preparados para enfrentar de una forma propositiva los retos de la sociedad moderna, lo cual conduzca a nuestros estudiantes a tener mejores herramientas para acceder al mundo de la información y el conocimiento, cuidando la salud y la vida. Revisar permanentemente el currículo y su pertinencia –siempre desde lo fundamental, útil y significativo-; ser creativo en materia didáctica y metodológica, tener un hábito lector fundamentado, así como estar siempre en plan de cualificación permanente deben ser retos que el maestro del Siglo XXI debe abordar con entereza, pasión y vocación.

La Rectoría presenta un Plan Estratégico Institucional, para la gestión directiva, enfocado a los distintos estamentos administrativos, operativos, pedagógicos, curriculares y metodológicos. Articulado a tres años (2025-2026-2027), de modo que se integren de manera institucional los ejes fundamentales de trabajo y formación a lo largo de toda la escolaridad de nuestros estudiantes (PEI), en las actuales condiciones educativas. Una forma de responder a las exigencias del M.E.N, los Derechos Básicos de Aprendizaje y los sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad y Salud en el Trabajo; siguiendo las directrices del Modelo Pedagógico Arquidiocesano.

OBJETIVOS GENERALES

1. Velar por la adecuada vivencia y proyección del horizonte institucional: Misión, Visión, Política de Calidad, objetivos, PEI, valores y principios (posicionamiento e impacto del Colegio en el entorno).

2. Cuidar el clima laboral y organizacional, a través de una abierta comunicación, el trabajo en equipo y una exigencia alta, justa y racional.

3. Fomentar el aprendizaje significativo de nuestros estudiantes (metodología, pensamiento crítico, trabajo colaborativo).

4. Fortalecer la vivencia de la disciplina positiva dentro de la comunidad educativa, atendiendo la inteligencia, la voluntad y la afectividad (IVA) y el Manual de Convivencia Escolar.

5. Velar por la calidad académica y formativa de los procesos que impartimos, a través de procedimientos claros, legales y operativos, que garanticen mejores indicadores de gestión.

6. Afianzar y cualificar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), de tal modo que permita monitorear sus progresos e implementar las acciones de mejora necesarias para su aprendizaje (trazabilidad, análisis de datos).

8. Fortalecer la formación y cualificación permanente del personal docente, directivo, administrativo y de servicios.

9. Implementar nuestro de plan de comunicaciones cuyo alcance es llegar de manera efectiva a todas las partes interesadas.

10. Consolidar las actividades extracurriculares, proyectos institucionales y actividades formativas ya establecidas.

11. Afianzar los proyectos transversales obligatorios, en especial: el PRAE; el aprovechamiento del tiempo libre y la práctica deportiva; la educación para la afectividad; y el referido a la democracia y la cultura de la paz.

12. Afianzar el protocolo de bioseguridad, para preservar la salud y la vida, avanzando con los procesos de formación integral de nuestros estudiantes y colaboradores.

13. Fortalecer el acompañamiento socioemocional de todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

14. Potenciar en el Colegio el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), creando nuevos espacios y ambientes de aprendizaje, como escenarios para el desarrollo de las habilidades blandas en nuestros estudiantes.

15. Avanzar en la consolidación y puesta en marcha de la Media Técnica Académica (fase II: sensibilización a la comunidad), para que nuestros estudiantes encuentren una alternativa pedagógica y formativa que responda a sus intereses y necesidades profesionales y laborales.

16. Continuar con la ejecución el Plan Maestro de Infraestructura, de modo que nuestros estudiantes y colaboradores trabajen en instalaciones seguras, pedagógicas y adecuadas para la misión formativa que nos une y que respondan a una oferta educativa de calidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Continuar con la implementación de las indicaciones metodológicas, didácticas y procedimentales determinadas por el Sistema de Gestión de Calidad, para el año escolar (registradas en los planes de mejora y eficacia institucional).

Facilitar curso de lectura crítica, para todos los docentes de la Institución.

Facilitar curso de diseño de evaluación por competencias, para todos los docentes de la Institución (segunda fase), que incluya el manejo adecuado de rúbricas y análisis de datos para la mejora continua.

Cualificar los niveles de lectura comprensiva, claridad y calidad de la escritura de nuestros estudiantes.

- Plan lector en español, Filosofía, Ciencias Sociales e inglés.
- Plan de caligrafía con integración de los proyectos transversales (de grado 1° a 9°).
- Informe literario obligatorio (o un ejercicio de escritura que haga sus veces)
- Alta exigencia en la presentación de trabajos escritos y tareas.

Fortalecer la organización, dotación y atención de la Biblioteca Escolar. (Avanzar en el sistema de clasificación –protocolización-; dotación de nuevos títulos para bibliobanco, hemeroteca e investigación; realimentar archivo por autor, título y materia). Implementación de la Biblioteca digital para docentes y estudiantes.

Mejorar la capacidad discursiva y la competencia argumentativa de nuestros estudiantes, a través de la participación en los modelos externos de la ONU y la realización del Modelo Interno MARCMUN, con la participación de estudiantes de la Básica Secundaria y la Media Académica.

Cualificar los procesos de clase y evaluación de resultados con altos niveles de exigencia académica y formativa.

Cualificar los resultados obtenidos en las pruebas Saber11: Lectura crítica (Filosofía), Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas e inglés.

Realimentar los procesos curriculares en las áreas evaluadas en Pruebas Saber de 3° y 5° y 9° (o “Evaluar para Avanzar”, en los grados asignados por el MEN).

Ofrecer curso de comprensión lectora (con énfasis en ejercicios de inferencia y deducción) a los estudiantes de 11, para examen de ingreso a la universidad.

Fomentar el uso de las TIC, dentro de las prácticas de enseñanza, de manera motivante, articulada, controlada y eficaz.

Afianzar el desarrollo de competencias en las Ciencias Exactas y Naturales, en los contextos adecuados, de modo que nuestros estudiantes sean altamente competentes en estos componentes del Plan de Estudios (indicadores por área).

Consolidar la implementación de las normas APA, en los grados 10° y 11° (ICONTEC, de 5° a 9°).

Fortalecer los procesos curriculares de la Educación Artística, integrando sus contenidos y lineamientos con las áreas de Tecnología y Matemáticas.

Fortalecer los procesos curriculares del área de Tecnología e Informática.

Potenciar el trabajo en Humanidades Inglés, de modo que nuestros estudiantes afiancen cada vez más su competencia comunicativa en este idioma.

Propiciar la formación de nuestros estudiantes en las técnicas propias de consulta e investigación, a través de los proyectos adelantados por el Área de Ciencias Naturales y la presentación anual de un trabajo escrito o monografía, apuntando al desarrollo de las competencias propias del Siglo XXI.

Fortalecer la cultura del emprendimiento en los niveles de Básica y Media Académica.

Fortalecer los procesos de educación inclusiva, como factor diferenciador de los colegios arquidiocesanos.

8. PLAN DE ESTUDIOS

ESTRUCTURA CURRICULAR DE LAS ÁREAS
al iniciar cada periodo académico, los docentes registran con sus estudiantes la estructura de área: pregunta problematizadora, temas-contenidos, indicadores de desempeño, metodología de trabajo y actividades evaluativas.

Para la Unidad Educativa San Marcos, es de vital importancia determinar su plan de estudios, respondiendo a las normas técnicas curriculares, las cuales buscan como fin el mejoramiento de la calidad en la educación.

Proponemos una estructura para articular elementos como: enfoques, competencias básicas, estándares, indicadores de desempeño en cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios.

La propuesta inicia definiendo el enfoque del área el cual está orientado hacia la visión holística de la disciplina abordada con la intencionalidad de articularse con las otras áreas del conocimiento. Este enfoque delimita unas competencias básicas buscando "el saber hacer en contexto" del área, que son potenciadas desde el preescolar hasta el grado 11°; estas competencias aparecen de forma sucinta y dan las directrices curriculares que rigen el plan de estudios.

Para la construcción de los estándares básicos y fundamentales se realiza la intersección de los conocimientos básicos con los procesos del área; los primeros son las líneas que estructuran la disciplina, "El objetivo de enseñar las habilidades del pensamiento no debería considerarse, por tanto, como algo opuesto al de enseñar el contenido convencional sino como un complemento de éste. La capacidad del pensamiento y el conocimiento son como una trama y la urdimbre de la competencia intelectual, y el desarrollo de cualquiera de las dos cosas en detrimento de la otra, nos produciría algo muy distante de una tela de buena calidad".[2] Y los segundos, apuntan al desarrollo procedimental de las competencias básicas en cada grado, alcanzando varios niveles y relacionados directamente con el aprendizaje, por esta razón estos estándares básicos y fundamentales también conocidos como matrices de procesos, describen explícitamente por área y por grado, el alcance de los estudiantes en

[2] Prkins, David y otros, Enseñar a Pensar, Barcelona, Ediciones Piados, 1994, pág. 82

6. Tomado del Documento de trabajo: "La evaluación en el aula y más allá de ella". Pagina 1

términos de competencias y el saber disciplinar y específico de cada área, el cual debe estar de acuerdo con los lineamientos pautados por el M.E.N.

Por último, se definen los desempeños por competencias que tienen como funcionalidad crear una red de subprocesos de estándar o simplemente estándares relacionados y de vital evidencia en el trabajo de la clase, pues se retoman para abordar una temática en especial o para crear una solución o hipótesis de solución a una pregunta o situación problematizadora. Por su parte los indicadores de desempeño, son esos elementos medibles y cotidianos del proceso normal de la clase, evidenciado las actitudes y aptitudes del estudiante.

Se puede determinar que, para la planeación o estructuración de un área, se describe de izquierda a derecha (enfoque del área hasta indicadores de desempeño, pero para evidenciarla en el aula de clase, se hace de derecha a izquierda (indicadores de desempeño hasta enfoque del área).

Una descripción más detallada de estos elementos es:

ENFOQUE DEL ÁREA

Cada área de acuerdo con el objeto de estudio tiene un enfoque determinado por un contexto, pensamiento, corriente filosófica y estructura social que determina la intención y ejecución de las mismas. Es una Visión, orientación, finalidad, intensión sistemática del área en el desarrollo curricular.
El enfoque en UNESAM sitúa un punto de vista del área en la medida en que traza una línea de horizonte y fija un punto de fuga para delimitar estructuras y procesos; permite caracterizar el acercamiento de los diferentes temas articuladores del área.

PROCESOS DEL ÁREA

- Son las acciones de tipo metodológico y didáctico para el desarrollo del currículo en el colegio, que apuntan a la construcción del enfoque. Los procesos estarán proyectados a la pregunta: ¿Cómo conducir los estándares del área para generar aprendizajes significativos?

ESTÁNDARES CURRICULARES DEL ÁREA Y GRADO

- El estándar hace referencia a una meta que expresa en forma observable, lo que el estudiante debe saber, es decir los conceptos básicos de cada área; éstos llevan en su consecución metas y conceptos fundamentales. Son, además, perfectamente evaluables, medibles y propenden por un nivel alto de calidad, el cual el maestro debe tener en cuenta.

- Según el M.E.N., los Estándares “Se definen como criterios claros y públicos que permiten conocer cuál es la enseñanza que deben recibir los estudiantes. Son el punto de referencia de lo que el estudiante puede estar en capacidad de saber y saber hacer en determinada área y en determinado nivel”. “Son guía referencial para que todos los

colegios, ya sean urbanos o rurales, públicos o privados del País, ofrezcan la misma calidad de educación a todos los colombianos".

COMPETENCIAS DEL ÁREA Y GRADO

Una competencia es una capacidad, actitud y habilidad en el desempeño de tareas nuevas. Son aquellas capacidades que se adquieren para hacer uso del conocimiento.
Las competencias deben procurar un actuar ético, eficaz y personalmente significativo, sobre aspectos de la realidad social, natural, cultural e individual.

La competencia es una capacidad o disposición que posee una persona para actuar y resolver problemas en situaciones recurrentes y complejas, aplicar modelos y producir nuevos conocimientos; la competencia se manifiesta en la capacidad de enfrentar la realidad y de actuar en el contexto haciendo una correcta interrelación entre las diferentes áreas del conocimiento y las habilidades propias.

INDICADORES DE DESEMPEÑOS

- Los desempeños hacen referencia al nivel en el cual los estudiantes de la Unidad Educativa San Marcos alcanzan una determinada meta o estándar, pero son el medio con el cual los profesores pueden medir el nivel de competencia de los estudiantes.

- Los indicadores de desempeño son los indicios, signos, pruebas, pistas con los que el maestro cuenta para verificar que se ha alcanzado un logro. Los indicadores posibilitan la realización de diagnósticos y pronósticos dentro de los procesos de enseñanza - aprendizaje. Éstos hacen relación a los propósitos pedagógicos que el maestro fija en determinado campo del saber, por su necesidad, importancia, pertinencia e interés.

- Al mismo tiempo, podrán ayudarle a determinar si lo que se propuso fue conseguido y en qué medida. El indicador no se pierde ni se gana, es una acción que se plantea como medio para confrontar la adquisición de un logro.

EJES ARTICULADORES

- Los ejes articuladores son aquellas líneas comunes que atraviesa el currículo de un área del conocimiento y permite dinamizar los procesos de ésta en otros contextos. Tienen una función de soporte y estructura similar a la ejercida por la columna vertebral, permiten centrar el trabajo del aula porque indican y enmarcan la temática sobre la cual giran las investigaciones y actividades propuestas en la Institución. Por tanto, se puede decir que los ejes articuladores clarifican y organizan el trabajo académico, puesto que permiten optimizar y potenciar las tareas que deben afrontar los estudiantes.

LOS D.B.A (DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE)

Los DBA son un aterrizaje y actualización de los Estándares Básicos de Competencias para aclarar a los docentes, estudiantes, padres de familia y otros actores relevantes del sector educativo cuáles son aquellos aprendizajes estructurantes que los estudiantes deben desarrollar año a año.

MALLA CURRICULAR

Presentación de las temáticas organizadas de una manera secuencial por grados y relacionadas a través de dos elementos o ejes curriculares.

Nota: Los anteriores elementos del plan de estudios de la Unidad Educativa San Marcos, se encuentran en los Proyectos Integrales de cada área, los cuales reposan en Drive en la carpeta N°2: coordinación académica)

ÁREAS TRANSVERSALIZADORAS DEL CURRÍCULO

En la unidad Educativa San Marcos desarrollamos el currículo buscando la transversalización de los contenidos y las áreas, entendiendo que éstas dialogan, se integran y se complementan en los diferentes espacios y momentos del proceso de enseñanza – aprendizaje, logrando que los estudiantes alcancen competencias significativas en el ámbito cognitivo y personal. A continuación, describimos algunas áreas que transversalizan el currículo en nuestra Institución:

***Educación Ética y Valores:** Los valores y su aplicación hacen parte de la cotidianidad en el proceso de formación que se imparte en el colegio; de tal manera que su práctica compromete a todas las disciplinas en la reflexión e interiorización de los mismos, fortaleciendo el enfoque humanístico que se pretende desarrollar en el P.E.I.

***Educación Religiosa:** Desde la filosofía de la Institución, fundamentada en los parámetros de la Escuela Católica, la Unidad Educativa San Marcos, busca proyectar desde cada una de las áreas la dimensión espiritual en sintonía con el proyecto de formación pastoral, el cual asume que cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa, tienen como paradigma de fe y formación a la persona de Cristo.

***Lengua Castellana:** desarrolla en la persona las habilidades fundamentales en la comunicación: leer, hablar, escribir y escuchar. Competencias que se requieren para el manejo de información y el proceso de construcción de conocimiento, hoy se propende más por alcanzar niveles altos de comprensión que de una simple repetición de información.

***Matemáticas:** busca el desarrollo de estructuras mentales que posibilitan a la persona soluciones creativas ante situaciones problémicas. A partir del razonamiento lógico y el desarrollo de un pensamiento que lleva a comportamientos proactivos, el estudiante hace uso de la matemática en otros contextos del saber en la solución de situaciones.

***Tecnología e Informática:** desarrolla habilidades para el manejo de la información en el contexto del conocimiento globalizado. Las herramientas tecnológicas son de apoyo para el desarrollo de todas las disciplinas.

***Ciencias naturales:** desarrolla habilidades investigativas desde la franja de investigación escolar; trabajo en conjunto con todas las áreas del conocimiento.

***sociales:** se integra con todas las áreas al abordar la historia, contexto, la vinculación con los proyectos obligatorios.

PLAN INTEGRAL DE ÁREAS (P.I.A)

Los ajustes que se realizarán a cada PIA (Plan Integral de Área) son: Actualización de desempeños, indicadores de desempeños, conocimientos básicos. Para la realización de los PIA, se debe partir de un diagnóstico que surja de revisar fuentes como: Evaluación institucional, Evaluación Curricular del área, Coevaluación del proceso del área, Cambios al plan de estudios, ajustes al SIEE, ajustes del Manual de Convivencia, resultados de pruebas externas, evaluación por competencias, resultados de desempeño académicos por período.

A continuación, se hace la descripción de cada uno de los componentes del PIA.

1. Identificación:
2. Nombre del colegio
3. Niveles de educación
4. Grados
5. Nombre del área
6. Equipo de docentes
7. Vigencia:
8. Intensidad horaria
9. Presentación del área
10. Justificación
11. Marco conceptual
12. Fines de la educación acordes con el área
13. Competencias del área.
14. Estructura curricular del área
15. Enfoque
16. Procesos
17. Ejes articuladores
18. Competencias ciudadanas
19. Competencias laborales
20. Malla curricular del área
21. Plan curricular de área y por grado
22. Diagnóstico
23. Objetivos
24. Objetivos generales
25. Objetivos específicos
26. Metas e indicadores:
    Resultados internos
    Resultados externos
27. Plan curricular de área y por grado

28. Metodología del área
29. Evaluación del área
30. Recursos:
    Humano
    Físicos
    Logísticos
    Didácticos
    Tecnológicos

BIBLIOGRAFÍA-CIBERGRAFÍA
ANEXOS

ANEXO A: PROYECTOS COMPLEMENTARIOS QUE LIDERA EL ÁREA

ANEXO B: INTENSIDAD DEL ÁREA

ANEXO C: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La Unidad Educativa San Marcos, para la orientación del desarrollo curricular y atendiendo las disposiciones de la ley 115 en su artículo 23 y 31 ha definido los siguientes proyectos integrales de áreas:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental
2. Lengua Castellana
3. Matemáticas
4. Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
5. Ciencias Económicas
6. Ciencias Políticas
7. Educación Artística y música
8. Educación Ética y en Valores Humanos
9. Educación Física, Recreación y Deportes
10. Educación Religiosa
11. Filosofía
12. Tecnología e Informática
13. Inglés
14. Preescolar

9. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE GUÍAN LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

"Navegar en la aldea global será una tarea que exige muy altos niveles de "inteligencia social" esto es, capacidad organizada del país para adaptarse a un mundo que cambia rápidamente, lo cual supone adquirir y procesar información sumamente compleja para tomar decisiones que aseguren el aprovechamiento óptimo de cada coyuntura. La alta inteligencia conlleva a una ética de aceptación de la verdad, de responsabilidad, de compromiso con el bien público por encima de los intereses particulares o sectoriales, de

respeto invariable por los valores universales encarnados en los derechos humanos y en la práctica de la justicia. Por eso es necesario desarrollar el pensamiento crítico y estimular la actitud científica desde la primera escuela y a lo largo de toda la vida educativa".[3]

La Unidad Educativa San Marcos para alcanzar sus metas cognitivas y de formación humana, define las siguientes estrategias:

TALLERES, FICHAS, GUÍAS O DOCUMENTOS DE TRABAJO O MATERIAL DE APOYO

Son un recurso didáctico diseñado por el Colegio a través de los docentes con la orientación del líder del área como apoyo a las actividades de enseñanza-aprendizaje, acorde a las necesidades en el Plan de Clase y momentos del proceso de clase.

Se busca con las fichas de trabajo y/o material de apoyo cambiar estructuras de clase, desarrollar un currículo acorde con las necesidades, problemas e intereses de los estudiantes, lograr mejores procesos en la planeación estratégica, involucrar la realidad de los estudiantes en el desarrollo curricular, brindar una mayor participación de los estudiantes en la construcción de conocimientos significativos, moderar el tiempo de la clase magistral, reevaluar prácticas pedagógicas de menos incidencia en aprendizajes significativos, posibilitar el desarrollo de competencias, operacionalizar la planeación por parte del profesor, sensibilizar y motivar a los estudiantes hacia la investigación. su enfoque es problémico, ya que posibilita acciones de tipo investigativo y favorece el desarrollo y alcance de conocimientos significativos en las diferentes áreas del plan de estudios; la pregunta es uno de los ejes problematizadores para el desarrollo curricular articulando los saberes previos con nuevas experiencias. Se promueve en todo momento la comprensión, antes que la memorización.

EVALUACIONES POR COMPETENCIAS

Estrategia formativa que se realiza durante el período en todas las áreas para desarrollar competencias en los estudiantes, posibilitando en éstos una auto evaluación sobre el nivel de competencia alcanzado en el proceso y una reflexión para el docente al mirar con detenimiento las fortalezas y debilidades de su proceso pedagógico basados en desempeño de los estudiantes.

SOBRE EL IDIOMA INGLÉS

Acorde con el marco europeo y de acuerdo con las necesidades actuales del manejo de una segunda lengua, la institución en convenio con la UBP viene desarrollando un programa de formación más personalizada (15 a 18 estudiantes aproximadamente) y de acuerdo a los niveles en los que se encuentren los estudiantes, se desarrollará un programa que les permita avanzar en las competencias comunicativas; a continuación, se describe el programa:

- **SISTEMA INTEGRADO DE LENGUAS, CULTURAS Y SABERES – SILECS:** El Sistema Integrado de Lenguas, Culturas y Saberes para Colegios es una propuesta desde el Ser y para el Ser

[3] GÓMEZ BUENDÍA, Hernando. Educación: La Agenda del Siglo XXI, Hacia un desarrollo humano.

cristiano que propone a todos los agentes educativos –padres de familia, docentes, administrativos, estudiantes– la posibilidad de analizar, comprender y vivir la experiencia de las Lenguas, las Culturas y los Saberes como una nueva dinámica de hacer parte del mundo, potencializando el conocimiento del otro y las competencias ciudadanas, hoy en día esenciales para la consolidación de la sociedad en equidad y justicia que determinan todo proceso de comunicación en la diferencia.

Figura 1. Sistema integrado de lenguas, culturas y saberes para colegios

OBJETIVO GENERAL

Promover la excelencia académica de las instituciones educativas a través de la implementación de un modelo formativo y organizacional en lenguas extranjeras que permita a todos los agentes educativos de los colegios, interiorizar las normas, las convenciones y los recursos lingüísticos y no lingüísticos que rigen la comunicación, valorando la construcción social del conocimiento mediante el trabajo colaborativo y cooperativo y haciendo uso de las experiencias y conocimientos lingüísticos previos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apropiarse de las tecnologías de la información y la comunicación como estrategias de aprendizaje que facilitan la formación en autonomía, posibilitan una práctica lingüística real y permiten ampliar conocimientos sobre lengua y cultura.

- Implementar estrategias organizacionales y pedagógicas que fomenten una cultura incluyente, participativa y sostenible mediante el aprendizaje de una lengua extranjera.

- Adquirir el respeto por la diversidad y valorar el entendimiento y la tolerancia como vehículo de acercamiento entre culturas.

- Desarrollar estrategias para favorecer la evaluación de la adquisición de la competencia comunicativa y las actitudes de iniciativa, confianza y responsabilidad en el proceso.

METODOLOGÍA DEL SISTEMA INTEGRADO PARA COLEGIOS

El Sistema propende por una metodología que:

- Permita una educación más personalizada con grupos pequeños.

- Cree ambientes de uso del inglés de forma espontánea y natural dentro y fuera del aula de clase.

- Permita a los estudiantes apropiarse de conocimientos, no solamente lingüísticos, sino informarse de la realidad global que lo lleve a desarrollar el sentido crítico, reflexivo, analítico y propositivo a través de cada una de las actividades que se desarrollen en las clases.

- El estudiante tenga un papel activo y crítico en cada una de las clases, y que no se convierta en un agente pasivo en el cual el profesor deposita conocimiento.

PERFIL DEL DOCENTE DE INGLÉS

- Mediador, como un tutor, responsable de generar un proceso de formación y transformación de la persona, del saber y de la sociedad, que promueve el aprendizaje a través de la construcción y apropiación del conocimiento.

- Un ser con alto sentido de lo ético, con responsabilidad social y académica.

- Su papel consiste en orientar creativamente el proceso de enseñanza y aprendizaje; permitir al estudiante construir su propio conocimiento y promover ambientes y experiencias adecuados que den la oportunidad para el aprendizaje significativo.

- Favorece en la comunidad estudiantil el desarrollo de competencias.

- Nivel de lengua B2-C1.

- Capacidad para trabajar en equipo.

- Licenciado o estudiante de último semestre de licenciatura sobresaliente.

RECURSOS DE APOYO

El programa se desarrolla con el apoyo de los siguientes recursos:

- Texto guía para primaria y para bachillerato.
- Plataforma virtual con acceso las 24 horas del día.
- Aulas dotadas.
- Sala de sistemas

ESTÁNDARES

Los estándares de inglés constituyen una orientación fundamental para que los profesores, los directivos y los padres de familia tengan claridad sobre las competencias comunicativas que se espera que desarrollen los niños y niñas de los niveles Básico y Medio; que les permita comunicarse en el idioma, apropiarse de conocimientos y utilizarlos efectivamente en situaciones reales de comunicación.

Con el fin de dar coherencia a dicho plan, fue necesaria la adopción de un lenguaje común que estableciera las metas de nivel de desempeño en el idioma a través de las diferentes etapas del proceso educativo. Por ello, el Ministerio de Educación escogió el "Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza y Evaluación", un documento desarrollado por el Consejo de Europa, en el cual se describe la escala de niveles.

Tabla 1. Nivel de competencia para cada grado o grupo de grados según los niveles del Marco Común Europeo de Referencia y los requerimientos del Ministerios de Educación Nacional de Colombia

Niveles según el Marco Común Europeo	Nombre común del nivel en Colombia	Nivel educativo en el que se espera desarrollar cada nivel de lengua
A1	Principiante	Grados 1 a 3
A2	Básico	Grados 4 a 7
B1	Pre intermedio	Grados 8 a 11
B2	Intermedio	Educación Superior
C1	Pre avanzado	
C2	Avanzado	

10. ACTIVIDADES, PROYECTOS O ESTRATEGIAS REALIZADOS EN LA INSTITUCIÓN

FRANJA DE INVESTIGACIÓN ESCOLAR

Esta estrategia fundamenta una experiencia en investigación que propende por la valoración del conocimiento y el desarrollo de competencias científicas, de una manera significativa frente a un campo del saber, sirviendo de elemento esencial en la orientación vocacional. Dicha franja, se efectúa los viernes de 10:00 a 11:00 a.m. con el liderazgo del área de ciencias naturales.

DIRECCIÓN DE GRUPO

Desde la coordinación de convivencia, se diseñan guías con temas que apuntan a los componentes del manual de convivencia: preventivo, promoción, atención y seguimiento. Dichas guías se ejecutan los lunes en la franja de 11:00 a 12:00 a.m. El director de grupo acompaña sus estudiantes durante una hora donde coordina, orienta y acompaña y a la par

direcciona los procesos de convivencia. De igual manera se trabaja las guías de gestión socioemocional.

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN CONCURSOS EXTERNOS

Actividad curricular que busca fortalecer el desarrollo cognitivo en diferentes disciplinas del saber, la disciplina y el establecimiento de vínculos con otras organizaciones educativas, para fundamentar experiencias significativas en la relación de pares académicos y cualificar procesos pedagógicos que propendan por la validación de procesos curriculares y el desarrollo de competencias, entre ellas, Olimpiadas matemáticas, UDA, ONU, Intercolegiados, festivales de la canción…

JORNADAS PEDAGÓGICAS

Espacio formativo que se realiza con los docentes para crear una sensibilidad y cultura por la pedagogía, y fortalecer el manejo de los procesos pedagógicos que orienta el quehacer educativo de la Institución. Es también el medio para construir y fundamentar en el Colegio una Comunidad Pedagógica Académica.

EUCARISTÍAS Y ESPACIOS RELIGIOSOS

Espacios curriculares con los estudiantes, familias y educadores para interiorizar y asimilar elementos de la dimensión espiritual de la persona y afianzar la filosofía Católica de la Unidad Educativa San Marcos, como Colegio en clave pastoral.

JUEGOS DEPORTIVOS INTER CLASES

Actividad deportiva con los estudiantes que busca promover el desarrollo físico mediante la realización de torneos deportivos entre los grupos, para fortalecer valores como: El espíritu deportivo, la tolerancia, el trabajo en equipo, la disciplina, la voluntad, el respeto por las diferencias y la competencia sana. También tiene como objetivo fundamentar en los estudiantes experiencias y hábitos saludables en pro del cuidado del cuerpo y la salud mental.

PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

Proyecto que propende por la formación de los estudiantes en el desarrollo de una mentalidad con creatividad e inventiva en la gestión de negocios. Dicho proyecto se ancla al área de tecnología.

EQUIPOS DE APOYO

Con el ánimo de fortalecer el trabajo en equipo y garantizar procesos de calidad que propendan por una formación integral, se implementa en el colegio la conformación de Equipos de Apoyo con la participación de los docentes, como estrategia pedagógica que favorece el seguimiento, evaluación y mejoramiento del Plan Operativo institucional.

A. ZONAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Se organizan de modo que cada espacio institucional esté en acompañamiento constante de los docentes hacia los estudiantes previniendo y fortaleciendo el sano esparcimiento. Los acompañamientos se hacen en las porterías al inicio de la jornada y culminación de esta, en los descansos y actividades institucionales.

B. COMUNICACIÓN INTERNA

Se organiza la información de las actividades institucionales que se llevaran a cabo semanalmente. Esta se les envía con anticipación a los docentes para que puedan planificar su semana e informar a los estudiantes.

C. CANALES DE COMUNICACIÓN

La institución cuenta con correos institucionales tanto para los estudiantes, como para las familias y docentes. Se tiene redes sociales para la publicación de las actividades colegiales, a través de Instagram y Facebook. Además de la plataforma Beam para acceder a las notas y demás procesos formativos.

FACEBOOK INSTITUCIONAL:
https://www.facebook.com/unesamoficial/

INSTAGRAM INSTITUCIONAL:
https://www.instagram.com/unesamoficial/?hl=es-la

D. REUNIONES DE DOCENTES POR ÁREA O GRADO

Espacio pedagógico con los educadores que busca fortalecer el trabajo en equipo, procesos de comunicación para fijar acuerdos y criterios unánimes en la elaboración de planes de clase y la aplicación de pautas definidas desde la Dirección Académica en el contexto de cada área o grado con relación a la metodología, evaluación y actividades de proyección del área o grado.

E. PROYECTO DE VIDA

Espacio para concretizar la formación integral en el desarrollo de la dimensión espiritual y asimilación de los valores institucionales en la construcción de metas significativas para la vida. Está orientado por los docentes del área de Pastoral.

F. CURSO PREICFES

Cualificar el proceso de los estudiantes de 11º, como preparación a las pruebas Saber 11º, a través de la Empresa EDÚCATE y garantizar la sostenibilidad del colegio en el nivel muy Superior.

G. BIBLIOBANCO

Material bibliográfico de apoyo para las actividades de enseñanza-aprendizaje favoreciendo: la economía para los padres de familia con relación a la compra de textos y el desarrollo de competencias investigativas.

H. CURSOS EXTRACURRICULARES DESDE LA PARTE ARTÍSTICA Y DEPORTIVA

En el horario de 3:00 -5:00 pm los días martes y jueves, se ofrece en alianza con el Salazar y Herrera a los estudiantes Semillero de fútbol, Práctica del Taekwondo, Semillero de artes, Semillero de baloncesto, Grupo musical, voleibol, patinaje, danza urbana.

I. CURSOS DE NIVELACIÓN EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS Y LENGUA CASTELLANA

Los cursos de nivelación en las áreas de matemáticas y Lengua Castellana se ofrecen a los estudiantes nuevos o a quienes lo requieran por deficiencias en dichas áreas o para estudiantes del colegio que desde la Comisión de Evaluación y Promoción se reportan con debilidades en dicha área. Es voluntario.

J. DÍA DE LA FAMILIA SANAMRQUISTA

Dicha celebración se realiza en el mes de julio con el objetivo de unir las familias, acercar a la comunidad y recoger fondos para las gestiones escolares. Es un evento de sano esparcimiento, de integración, celebración y recogimiento.

K. FERIA DE LA CIENCIA

Actividad preparada durante el año escolar en la franja de investigación y al interno de las clases de ciencias naturales. Es un evento que propicia la participación de la comunidad y colegios externos para dar muestras de los trabajos investigativos.

L. NOCHE LITERARIA

Espacio de encuentro con estudiantes, padres de familias, egresados, docentes… con el objetivo de compartir textos escritos (ensayos, cuentos, poemas).

M. FESTIVAL MATEMÁTICO

Actividad realizada por el área de matemáticas en conjunto con los estudiantes de 10° y 11°, en las que se rota toda una jornada para hacerse partícipe de juegos de pensamiento lógico, razonamiento y pensamiento espacial.

N. FESTIVAL DE TALENTOS

Evento realizado al finalizar el año escolar, con el objetivo de mostrar los talentos sanmarquistas en las diferentes ramas del arte. Para ello, se hace una audición para elegir los estudiantes representantes.

O. PADRINAZGOS

Los estudiantes del grado 11° acogen a un niño de preescolar y durante todo el año lo acompañan en las actividades institucionales.

También, se apadrina a los estudiantes o docentes que llegan nuevos a la institución o a aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas o de convivencia para acompañarlos en el proceso.

P. SEMANA DEL NIÑO Y LA RECREACIÓN

Durante la última semana del mes de abril se realizan actividades lúdico-pedagógicas para los niños de preescolar como una forma de enaltecer su etapa evolutiva y como parte del reconocimiento de su valor.

3. CAPÍTULO GESTIÓN ADMINISTRATIVA – FINANCIERA

La Gestión Administrativa como componente del Proyecto Educativo Integral, es un ente Institucional encargado de dirigir el talento humano, garantizando la calidad de las personas que prestan el servicio formativo, promoviendo el desarrollo de sus competencias y su desempeño eficiente y eficaz. Del mismo modo, propende por la verificación de la política de mejoramiento académico, el crecimiento en valores, la proyección social de los educandos y la integración de éstos en la familia, atendiendo a la satisfacción de los clientes internos y externos, en el marco de la formación integral.

Para lograr las metas planeadas en el Sistema de Gestión de Calidad, este componente vela por la utilización adecuada de los recursos financieros, técnicos y tecnológicos con los cuales se garantizan las condiciones de infraestructura necesaria para la prestación del servicio educativo, elementos que determinan el objetivo fundamental de tal componente, mediante una planeación estratégica, con el compromiso de la alta dirección y la comunidad educativa.

La Unidad Educativa San Marcos, como organización prestadora de un servicio educativo tiene una estructura que expresa lo que hace y cómo se organiza para hacerlo.

Desde esta Gestión se garantiza que en su funcionamiento se conformen diferentes organismos, mecanismos e instancias, para la toma de decisiones, para la participación de los miembros de la comunidad, para la asignación de responsabilidades y el control del cumplimiento de las diferentes actividades que hacen parte de la operatividad institucional.

El organigrama que se presenta define el ordenamiento administrativo de la Unidad Educativa San Marcos, líneas jerárquicas de asesoría y coordinación.

1. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

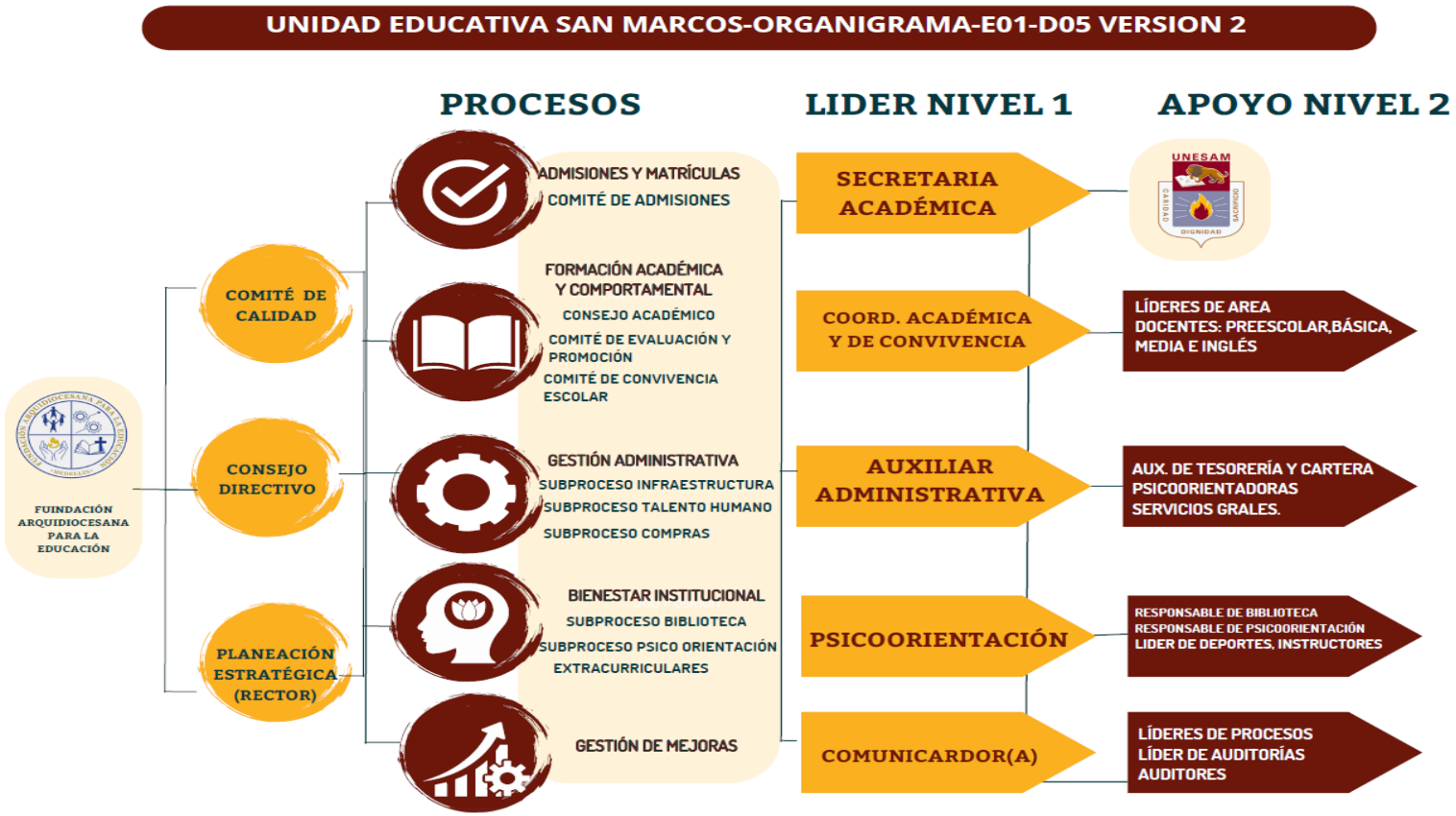

2. ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Esta estructura administrativa ocupa un lugar muy importante al interior de la organización de la Unidad, está direccionada al mismo nivel de la Dirección Académica. La Dirección Administrativa apoya todos los aspectos y procesos académicos y formativos, administrativos y financieros de la Unidad Educativa San Marcos; debe planear, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento interno de todo el Colegio. Además, desarrolla todo lo referente al patrimonio, rentas, inversiones, presupuesto y gasto de la entidad.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para definir la estructura organizacional de la UNIDAD EDUCATIVA SAN MARCOS, se tiene en cuenta el criterio de autoridad centralizada, con participación de los diferentes niveles, y la definición de los niveles directivo, académico, administrativo y operativo, así:

A. NIVEL DIRECTIVO

Son aquellos cargos que por su naturaleza desarrollan o ejecutan las políticas de la organización educativa, planeación general de programas, proyectos y presupuestos de gastos e inversión. Sus características son muy especiales, pues responden por sus direcciones definidas con funciones esenciales inherentes a dicha organización. Se encuentran ubicadas dentro de este nivel la Planeación estratégica: Liderada por la Rectoría con sus órganos asesores: Consejo Directivo y Comité de Calidad

B. RECTORÍA

Máxima Unidad Ejecutiva, desde la cual se hacen cumplir las decisiones de los organismos superiores, se dirige el rumbo institucional y se vela por el cumplimiento de la misión. El Rector es entonces la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Educativa San Marcos, responsable ante la Arquidiócesis de Medellín, ante el Consejo Superior y la Sociedad, lidera la planeación estratégica.

C. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Es la unidad de gestión que apoya a la Rectoría, responsabilizándose y liderando el cumplimiento de los objetivos globales de administración e inversión para los procesos académicos, disciplinarios y demás áreas.

D. DIRECCIÓN ACADÉMICA

Agrupa profesores y estudiantess, con responsabilidad inmediata de hacer docencia, investigación y proyección social en las diferentes áreas académicas o núcleos de formación curricular, con identidad científica, tecnológica, humanística, filosófica, artística y técnica. La función es esencialmente académica.

E. NIVEL ADMINISTRATIVO PROFESIONAL

Se ubican aquellos cargos cuya función básica está relacionada con el desarrollo de un área específica del conocimiento y para su desempeño, se requiere de un profesional en dicha área. En este nivel se administran recursos en general y se definen proyectos. Se encuentran:

F. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Son unidades que dirigen un área administrativa o de servicios especializados del conocimiento manejando recursos físicos y humanos. Así:

1. Oficina de Secretaría Académica.
2. Oficina de Contabilidad.
3. Oficina de cartera
4. Biblioteca.
5. Oficina de Servicios Generales

G. COMPONENTE ACADÉMICO:

- **Coordinador Académico:** Se encarga de orientar todos los procesos de formación académica desde prejardín hasta el grado once.
- **Líderes de área:** Se encargan de acompañar y orientar el proceso de planeación de los docentes a su cargo.

1. Área de Pastoral
2. Área de Lengua Castellana
3. Área de Ciencias Sociales
4. Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental; área de tecnología e informática
5. Área de Educación Física recreación y deportes; Educación Artística y cultural
6. Área de Matemáticas.
7. Área de Ética y Valores, Filosofía
8. Preescolar
9. Inglés

H. COMPONENTE COMPORTAMENTAL

Agrupa profesores y estudiantes en los procesos, orientados por las coordinaciones de convivencia con responsabilidad inmediata de acompañar y asesorar la marcha comportamental, en la cual su función está orientada a atender y tomar las decisiones pertinentes con relación a las dificultades disciplinarias que se presenten.

La Institución está conformada de la siguiente forma:

1. Coordinación Bloque 1 Y 2 (bachillerato).
2. Coordinación Bloque 3 y 4 (Grados Prejardín, Jardín, Transición, Primaria).
3. Coordinación Bloque de inglés

I. COMPONENTE OPERATIVO

Se encuentran en este componente los cargos que tienen por función básica la ejecución de actividades y tareas. Administran recursos cuyas funciones están especializadas dentro de un saber profesional, tecnológico, técnico o de servicio operativo, de la siguiente manera:

1. Sección Psicoorientación.
2. Sección Sala de Informática - Medios Audiovisuales.
3. Grupos extracurriculares.
4. Comité operativo.

El PEI definió como política, una educación para niños y jóvenes desde los Principios de la Escuela Católica para el desarrollo de competencias y la construcción del Proyecto de vida, lo que exige a la misma Comunidad Educativa un servicio de alta calidad en un contexto de mejoramiento académico, crecimiento en valores, proyección social y una integración de la familia a los procesos de formación, que hacen de nuestra propuesta educativa, un principio para la construcción del tejido social y el desarrollo de las competencias de los diferentes miembros de la comunidad y de otras instituciones que se vinculan a la labor educativa de los niños y las niñas.

Por eso esta Gestión Administrativa, propende por la humanización de los estudiantes a través de una formación integral, educándolos como personas estructuradas en todas las dimensiones del ser, con un desempeño competente en las diferentes áreas del saber y comprometidos con los cambios y transformaciones que requiere la sociedad en el marco de la globalización, en los diversos contextos y campos de acción, respondiendo a los principios de la iglesia católica y orientando su acción educativa a través de una pedagogía en valores, que contribuyen a la formación en la autonomía, el autocontrol, la disciplina y la cooperación, para que el educando sea capaz de dar respuesta a los múltiples problemas y circunstancias que se presentan en el mundo actual con asertividad, creatividad, seguridad y proactividad.

4. ADMISIONES, MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

1. PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS

A. El colegio determina los cupos en acuerdo con la capacidad de aulas.

B. Los padres de familia deben hacer una inscripción del aspirante, diligenciando un formulario de solicitud de ingreso, anexando la documentación que se le solicite en la secretaría del plantel. Es requisito obligatorio.

C. Las familias y estudiantes aspirantes deben asistir a una inducción acerca de los procesos institucionales con rectoría y coordinaciones. Una vez terminada la inducción se organizan grupos de padres de familia para realizar el recorrido por las instalaciones con dos maestros asignados.

D. Los estudiantes aspirantes presentan dos pruebas de conocimiento básico: matemáticas y lengua castellana. Dichas pruebas son calificadas por docentes de las áreas afines.

E. Los estudiantes aspirantes y sus padres presentarán una entrevista con el Comité de Admisiones el mismo día de la inducción. Estas entrevistas pueden efectuarse de manera presencial o virtual si el caso lo amerita.

F. El comité de admisiones delega las responsabilidades de este proceso.

G. El comité de admisiones revisa las entrevistas y evaluaciones de los aspirantes para tomar las decisiones y saber sí puede ser admitido o no en la Institución. Dicha decisión se hace teniendo en cuenta el informe que trae el estudiante aspirante del anterior colegio, de la

parte comportamental, académica, acompañamiento de la familia referenciado en los informes, evaluación de admisión y entrevista, cuando el estudiante presenta un diagnostico psicológico se debe presentar una segunda entrevista con psicología.

H. Publicación de admitidos por medio de un correo electrónico o llamada telefónica. De ser necesario.

2. CRITERIOS INSTITUCIONALES

a. El colegio asume que la familia que se acerque a buscar un cupo, lo hace en calidad de conocedora de la filosofía y de los principios de la educación católica, y se identifica con ellos.

b. La Institución determinará los cupos para los diferentes grados de acuerdo a su disponibilidad.

c. La documentación y requisitos solicitados, deben estar completos al momento de la inscripción y se verificará que se acoja a lo estipulado.

d. La edad de los aspirantes es 3 años para prejardín, 4 para jardín, 5 para transición y 6 para primero, cumplidos a más tardar en el mes de marzo.

e. Estudio y análisis de la documentación presentada al momento de la inscripción.

f. Cercanía al colegio o facilidad de acceso.

g. Identificación y compromiso de los padres con la propuesta formativa que orienta el colegio.

h. Para la selección de los estudiantes la Institución cuenta con un Comité de Admisiones.

i. De comprobarse fraude o falsedad en la información por parte del aspirante, de sus padres o acudientes, el proceso de admisión será anulado.

j. Si el informe académico o disciplinario no se ajusta a las exigencias de la Unidad Educativa San Marcos, no se procederá a realizar la inscripción.

3. MATRÍCULA

Es un acto jurídico (contrato) por medio del cual se formaliza la vinculación del aspirante admitido como educando regular en el colegio, se realiza al ingresar al establecimiento educativo y se establecen renovaciones para cada año lectivo, en la medida en que el educando y sus padres o acudientes cumplan con el presente manual.

La matrícula se formaliza con la aceptación que el aspirante admitido y sus padres o acudientes, hacen del manual de convivencia y que se evidencia con la firma del acta de matrícula que lo acredita como educando de la Unidad Educativa San Marcos de Envigado, previo cumplimiento de los **requisitos y documentos exigidos para tal fin, como**:

A. Fotocopia del registro civil del estudiante y de la tarjeta de identidad (si aplica).

B. Fotocopia de las cédulas de los padres.

C. Calificaciones en papel membrete de los grados cursados.

D. Hoja de vida del estudiante o informe suministrado por la Institución de procedencia

E. Paz y salvo del colegio de procedencia.

F. Recibo de pago de derechos de matrícula y otros cobros.

G. Fotocopia del carnet de vacunas (actualizado) de transición a 5º primaria.

H. Constancia de vinculación a una EPS.

I. Constancia de seguro escolar. (Voluntario).

J. Fotografía (tamaño documento) de cada uno de los padres.

K. Firma de pagaré y contrato de matrícula.

L. Y los demás requeridos por la Institución.

PARÁGRAFO 1: Para el caso de los aspirantes que en el proceso de selección se evidencien dificultades en las áreas de matemáticas o lengua castellana, se les recomienda a las familias realizar cursos de nivelación en dichas áreas para el fortalecimiento de las competencias que se encontraron con debilidad. Los costos de dichos cursos serán asumidos por la familia. Dichos cursos de nivelación, no son obligatorios, son voluntarios.

3.1 PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA ESTUDIANTESS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

Es una función exclusiva del Ministerio de Educación Nacional (MEN) “Realizar las convalidaciones al Sistema Educativo Nacional de los estudios de Educación Preescolar, Básica y Media realizados en el exterior”.

Para que la institución a través del Comité de admisiones y matrículas, analice la posibilidad de admisión de los aspirantes procedentes del exterior y el Rector apruebe su vinculación a la institución, los peticionarios deben cumplir con los siguientes requisitos:

Colombianos:
Fotocopia legible de la tarjeta de identidad, registro civil o cédula de ciudadanía.

Extranjeros:
Pasaporte o cédula de extranjería, los documentos deben estar vigentes y priman los colombianos. Certificados originales de los cursos o grados cursados completos y aprobados, **debidamente legalizados por el Ministerio de Educación o autoridad educativa encargada para tal fin en el país de origen o apostillados.**

Si están en idioma diferente al español deberán ser traducidos por un traductor oficial con autorización del Ministerio de Justicia Colombiana que se encuentre inscrito en el Ministerio de Relaciones Exteriores (de conformidad con lo establecido por el Artículo1, numeral 118 del decreto 2282 de 1989); apostillados o legalizados cuando el país que expide los certificados hace parte del convenio de la Haya de 1961 o del convenio Andrés Bello de 2004; si los estudios fueron cursados en otros países que no pertenecen a los convenios referidos, los documentos deben ser autenticados o sellados por el cónsul de Colombia en el país de procedencia y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del mismo país.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE CONVALIDACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN BOGOTÁ D.C.

¿Qué es convalidación?
Es el reconocimiento oficial que hace el Ministerio de Educación Nacional de Colombia a los estudios realizados en el exterior de Preescolar, Básica y Media, mediante un acto administrativo.

¿En qué consiste la convalidación?
En realizar una homologación o equivalencia ante el Sistema Educativo del país de origen de los documentos y determinar a qué nivel, grado, ciclo se convalidan los estudios.

El peticionario para realizar el trámite debe ingresar a la página del Ministerio de Educación Nacional (MEN) digitando:
www.mineducacion.gov.co/preescolar,básicaymedia/convalidaciones

Requerir usuario y contraseña
Diligenciar el formulario con toda la información requerida para el proceso de convalidación como son los datos básicos, información de los grados cursados, años de realización, datos de los establecimientos educativos, país, etc.
Adjuntar escaneado cada uno de los documentos requeridos por el MEN (Ministerio de Educación Nacional).
Hacer el seguimiento del proceso en cada una de sus etapas (opcional).
Al finalizar el proceso será informado por correo electrónico para descargar el acto administrativo (Certificación) o realizar la notificación correspondiente – resolución (Circular julio 28 de 2014 emanada del MEN).

El Rector obrando de conformidad con la normal legal, previo el análisis de la copia de los documentos presentados por el aspirante y el concepto emitido por el Comité de Admisiones y Matrícula de la institución, estamento responsable de analizar los resultados académicos y de convivencia obtenidos por el aspirante, autorizará la solicitud de matrícula para el grado correspondiente en forma transitoria, la cual deberá ser diligenciada por el interesado y devuelta

para asignarle la fecha y hora para la entrevista la cual es de carácter excluyente y de acuerdo con los resultados se seleccionarán los estudiantess para la Institución.

Al aspirante se le informará el resultado. Si es positivo, realizará el proceso de matrícula provisional, para garantizarle el acceso al servicio educativo. El solicitante firmará además un documento como prueba de que es consciente que el concepto de convalidación de los estudios definitivo lo emite el Ministerio de Educación Nacional quien también precisará la ubicación del estudiante en el grado respectivo.

Igualmente deberá cumplir con los ajustes académicos según el caso y de conformidad con la resolución No. 6771 de 1977 se determinará si el estudiante debe validar las áreas de Lengua Castellana. Estudiantes que hayan cursado grados en países con idioma diferente al castellano. Ciencias Sociales concerniente a Historia y Geografía de Colombia. Emitir acto administrativo. Resolución.

Se le concederá el plazo para aportar a la institución, el acto administrativo de convalidación, emitido por el Ministerio de Educación Nacional y los documentos originales (Certificados de estudio o constancia de desempeño; decreto 1290 del 16 de abril de 2009 – contenido en el decreto 1075).

En la institución se conservarán los documentos originales (Calificaciones) presentados por el aspirante, el oficio emanado del Ministerio de Educación Nacional y los resultados de las nivelaciones o validaciones las cuales serán asentadas en los libros respectivos.

UNESAM se reserva el derecho de admisión y no recibirá los aspirantes procedentes del exterior que no cumplan estrictamente con los requisitos según la normatividad, que presente la documentación incompleta, que no haya realizado el proceso referido anteriormente o que no pase la entrevista de selección a nivel institucional; también el padre de familia o acudiente delegado, deberá firmar los documentos que sean necesarios mediante los cuales se compromete a cumplir con el plazo perentorio que se le haya concedido.

4. RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

La renovación de la matrícula es el acto jurídico (contrato) mediante el cual el estudiante legaliza su permanencia en el colegio para el año lectivo siguiente. Para ello debe cumplir con los siguientes requisitos:

A. Las familias deben realizar reserva de cupo en Beam e Inatha.

B. Asistir en la fecha establecida por la Institución y presentar todos los documentos respectivos.

C. Se debe comunicar con anticipación a la Institución, el interés de renovar la matrícula
D. (diligenciar formato de Renovación de Matrícula) en las fechas establecidas por la Institución.

E. Se debe acreditar estar a paz y salvo con todas las dependencias de la Institución.

F. Presentar boletín final de calificaciones.

G. Presentar recibo de pago de derechos de matrícula y otros cobros.

H. Fotocopia del carnet de vacunas (actualizado) de transición a 5º primaria.

I. Constancia de vinculación a una EPS.

J. Constancia de seguro escolar.

K. Fotocopia de documento de identidad.

L. Pagaré firmado por los padres de familia.

M. Contrato de matrícula firmado y diligenciado.

N. Y los demás que sean requeridos por la Institución.

PARÁGRAFO 1: La recepción de papelería o haber adelantado los pasos de inscripción no compromete al colegio con la admisión del aspirante.

PARÁGRAFO 2: En caso de no entregar oportunamente el formulario de renovación, o no cumplir con la fecha de matrícula sin la autorización escrita del Rector, el colegio podrá disponer del cupo.

PARÁGRAFO 3: Para la firma de la matrícula o renovación de la misma, debe presentarse el estudiante (con uniforme de diario) y su padre de familia – acudiente.

PARÁGRAFO 4: Es indispensable el cumplimiento de todos los requisitos para poder realizar la matrícula o renovación de la misma.

1. CAUSALES PARA LA NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE MATRÍCULA.

1. Cuando por motivos de salud u otras causas, el estudiante falte sin excusa válida a más del 20 % de las actividades escolares.
2. Cuando pierda un grado por segunda vez en la institución educativa sea de manera consecutiva o no.
3. Cuando la familia no se encuentre a paz y salvo con la Institución sobre las obligaciones económicas contraídas en el año o años anteriores.
4. Cuando se determine como estrategia del resultado del debido proceso, la no renovación de matrícula del estudiante para el año siguiente.
5. Cuando la disciplina del estudiante al final del año escolar sea evaluada como deficiente, por parte del Comité de Disciplina o la Comisión de Evaluación y Promoción.
6. Cuando la familia no se presente a diligenciar el proceso de matrícula o renovación de esta en los días señalados y no hubiera enviado solicitud demostrando la justa causa.
7. La falta de acompañamiento de los padres o acudientes, reflejada en su ausencia a las

citaciones o convocatorias que les efectúan los docentes o directivos de la institución.

2. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE MATRÍCULA.

El colegio podrá dar por terminado el contrato de matrícula, en el momento en el que se compruebe cualquiera de las causales siguientes o flagrantes violaciones a este reglamento o manual de convivencia, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que puedan ocasionarse con la infracción de alguna de las normas estipuladas:

1. Voluntad expresa de las partes.
2. Terminación del año académico o año lectivo.
3. Cuando se compruebe que se han entregado al plantel certificaciones o informes falsos o cuando cumplido el plazo estipulado por las normas vigentes en la institución no se entreguen los documentos requeridos.
4. Cuando el estudiante sea objeto de intervención penal o judicial con la pérdida de la libertad o reclusión en centro cerrado.
5. Cuando por prescripción médica o psicológica, se considere inconveniente la permanencia del estudiante en la institución o que requiera para su formación de una institución especializada.
6. Cuando el estudiante reinicia su proceso académico y una vez terminado el proceso de nivelación persista en la insuficiencia de los logros en cualquiera de las asignaturas, considerándose que no se ajusta a las exigencias académicas requeridas.
7. Cuando se incumpla con las cláusulas establecidas en una resolución Rectoral de tipo sancionatoria, previo estudio y aval del Consejo Directivo.

3. PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DEL COLEGIO.

Requisitos:

- Informar por escrito a la rectoría del colegio, indicando los motivos y la fecha a partir del cual se hace efectivo el retiro.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con el colegio.
- Solicitar la entrega de los documentos y certificados correspondientes.

Parágrafo 1. De no realizarse el retiro oficial, los costos educativos continuarán hasta el cierre formal del proceso.

Parágrafo 2. El Colegio expide el certificado de paz y salvo por todo concepto, como un instrumento fundamental que evidencia el cumplimiento por parte del padre de familia o acudiente de todas las obligaciones económicas pactadas en el contrato de matrícula.

MATRÍCULA, PENSIONES Y COSTOS EDUCATIVOS.

Cada usuario del servicio educativo se compromete a pagar los costos educativos (matrícula y pensiones) en cuotas iguales, según especificaciones del contrato de matrícula.

Parágrafo 1: Anualmente, con la autorización de costos de matrícula y pensión autorizados por la secretaría de educación, se publicará la Resolución de Costos Educativos en la página

institucional.

Parágrafo 2: La no cancelación de costos educativos en su totalidad, permitirá a la institución determinar la no renovación del contrato de matrícula para el siguiente año escolar, sin perjuicio de exigir el cobro ejecutivo por la vía judicial.

Para conocer la resolución de cosos haga clic Aquí

PARÁGRAFO 1: No será proclamado bachiller en la ceremonia de graduación el estudiante que al terminar el año lectivo tenga sanción vigente; el estudiante cuyos padres de familia o acudientes o él mismo no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el colegio. El estudiante que al terminar el año lectivo no cumpla con los requerimientos establecidos no será proclamado en la ceremonia de graduación.

COSTO DE LA MATRÍCULA.

(Artículo 2.3.2.2.1.4. del Decreto 1075 de 2015.) Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del estudiante al Servicio Educativo ofrecido por la Institución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la ley 115 de 1994.

El régimen de tarifa cobrado por la Institución tiene su fundamentación en las disposiciones y criterios definidos en la ley 115 de 1994 y desarrollados según reglamentación y orientaciones emanadas del M.E.N y la Secretaría de Educación Municipal (Decreto 1075 de 2015) y las concertaciones en el Consejo Directivo.

El valor de la matrícula será el 10% del cobro anual para el grado a cursar lo establece el Consejo Directivo con la aprobación de Secretaría de Educación, la cual sigue las pautas emanadas del Ministerio de Educación y la clasificación que, en término de costos, tarifas, matrículas y pensiones le haya sido asignada al colegio.

La matrícula será firmada por el estudiante, los padres o acudiente, la rectoría y secretaría académica. Al firmar la matrícula los padres o acudientes se comprometen con el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y del Manual de Convivencia Escolar. En el colegio no hay matrículas extraordinarias; fijadas las fechas para el proceso éstas deben respetarse, por tanto, se entenderá por matrícula extemporánea todo proceso de matrícula que se realice por fuera de las fechas establecidas por la institución y aprobadas por la Secretaría de Educación en el calendario escolar.

1. **COSTO PENSIÓN MENSUAL.**

Es el costo de un mes y es el resultado de dividir por diez el 90% restante del cobro anual (descontando el 10% al valor anual que se pagó al momento de la matrícula).

La pensión será cobrada a través de facturación mensual, que se pagará a través de la entidad bancaria referida por el colegio en casos especiales se autorizará el pago en la administración del colegio. Las facturas tendrán fecha de vencimiento hasta el día 5 de cada mes. En caso de mora en el pago, el costo de la pensión tendrá un recargo que será establecido año tras año por

la administración cuyo cobro se evidenciará en la factura del mismo mes y será acumulativa hasta que se salde la deuda.

2. COSTOS OTROS COBROS PERIÓDICOS.

Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los conceptos de matrícula y pensión (Artículo 2.3.2.2.1.4. del Decreto 1075 de 2015), los cuales han sido aprobados por el Consejo Directivo y autorizados por la Secretaría de Educación municipal.

Los otros cobros periódicos corresponden a servicios que apoyan el desarrollo integral y complementan el Proyecto Educativo Institucional del colegio, igualmente algunos de ellos que se refieren a los costos que se generan por la información académica y titulación de los estudiantes. Estos cobros están incorporados expresamente en el Manual de Convivencia y el PEI, con el debido conocimiento de los padres de familia y la aprobación del Consejo Directivo. Sin embargo, el colegio deberá dar a conocer dichos costos durante el trámite de aprobación de costos ante la Secretaría de Educación.

- *Certificados o constancias por año:* son todos los certificados que se soliciten al colegio con relación a la vinculación del estudiante a la institución educativa durante el año lectivo en curso o de cualquier año en el que haya estado matriculado en la institución. El costo se definirá anualmente mediante resolución de autorización de costos expedida por la Secretaría de Educación y solo se cobrará en caso de ser solicitado por el estudiante o sus padres de familia.
- *Salidas escolares y Convivencias (incluye estadía, alimentación y transporte) -* Corresponde a las actividades recreativas, deportivas, culturales, encuentros de carácter religioso o de fortalecimiento de habilidades socio emocionales y, en general, las realizadas fuera del plantel educativo y que los padres aceptan y autorizan de manera voluntaria, acorde con lo establecido en la Directiva 055 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional. El costo se definirá anualmente en la resolución de autorización de costos expedida por la Secretaría de Educación y solo se cobrará a partir del momento en que se defina la fecha programada para la actividad.
- *Derechos de grado 11°.* Es el cobro que se realiza por la expedición de los diplomas y actas de grado de aquellos estudiantes que culminan el ciclo de educación media y obtienen el título de bachiller, en concordancia con lo señalado en el literal b del artículo 202 de la Ley 115 de 1994 y en el marco de lo dispuesto en los artículos 2.3.3.3.5.3. y 2.3.3.3.5.7 del Decreto 1075 de 2015.
- *Ceremonia de grado undécimo.* Es el cobro que se realiza por el alquiler de la toga, las insignias, la decoración, las condecoraciones y la cena de acción de gracias, cobro que los padres aceptan y autorizan de manera voluntaria.
- *Ceremonia de clausura de Preescolar y grado 5°:* Es el cobro que se realiza por la papelería, el alquiler de la toga, las insignias, la decoración, las condecoraciones, y el estudio fotográfico, cobro que los padres aceptan y autorizan de manera voluntaria
- *Duplicado del diploma y acta de grado.* Corresponde al costo de la expedición del duplicado de un documento o escrito de idénticas características que el primero, tanto en su forma como en su contenido y con la misma validez, que se expide con ocasión a la perdida de este o cuando se necesita más de una copia del documento original. Sólo se cobrará en caso de ser solicitado, el costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación

- *Duplicado boletín académico:* es una copia de un documento o escrito de idénticas características que el primero tanto en su forma como en su contenido y con la misma validez, que se expide por si este último se pierde o cuando se necesita más de una copia del documento original. Sólo se cobrará en caso de ser solicitado por el estudiante o padres de familia El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello.
- *Carné estudiantil y duplicado*: es el cobro por la entrega del cané como documento que permite al estudiante identificarse como miembro de la comunidad educativa y cuya expedición es obligatoria conforme a los señalado en el artículo 98 de la Ley 115 de 1994 y en el artículo 2.3.3.1.2.1. del Decreto 1075 de 2015. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello.
- *Actividades extracurriculares o de extensión:* son los cobros que se realizan por las actividades deportivas, culturales o académicas que se ofrecen a los estudiantes en horario diferente a la jornada escolar y que los padres aceptan de manera voluntaria. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por Secretaria de Educación.
- *Presaber 10° y 11° opcional:* es una actividad extracurricular que se realiza los sábados en las instalaciones del colegio, para preparar a los estudiantes para las pruebas saber 11°, la participación es totalmente voluntaria. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Envigado.
- *Seguro estudiantil opcional:* corresponde al pago que, de manera voluntaria, realizan los padres de familia o acudientes para adquirir una póliza de seguro adicional a la afiliación obligatoria del estudiante al sistema de seguridad social en salud. La adquisición de este seguro es opcional. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Envigado.
- *Retiro espiritual grado 11:* es una actividad de carácter espiritual que, como colegio confesional, programamos para los estudiantes brindando la posibilidad de entregar a Dios todo lo realizado en esta etapa formativa que finalizan. Se realiza en un espacio diferente al institucional, acondicionado con todo lo necesario para la ejecución de las actividades programadas. Incluye estadía, alimentación y transporte. Es opcional. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Envigado.
- *Proceso de admisión estudiantes nuevos:* corresponde al pago que realizan las familias que están interesadas en realizar el proceso de admisión para estudiantes nuevos.
- *Simulacro evaluación por competencias grados décimo y undécimo:* es el pago voluntario que realizan los padres de familia de los estudiantes de estos grados como preparación para la prueba de estado Presaber 11°.
- *Pruebas periódicas de evaluación externa con estándares nacionales:* es el cobro que se realiza, de manera voluntaria, a los padres de familia para presentar, semestralmente una prueba según estándares nacionales con un proveedor externa. El cobro incluye la cartilla y la evaluación como resultados individuales.

3. Pago de matrícula y pensiones

- La matrícula se pagará sólo en las fechas previstas por la institución, conforme al cronograma escolar y la circular de matrículas.
- La pensión se pagará entre los meses de febrero a noviembre, y debe ser cancelada en los primeros cinco (5) días del mes.

- Si se presenta incumplimiento de las obligaciones consignadas en el título valor, la institución está plenamente autorizada para incluir al padre de familia o acudiente en una base de datos de deudores morosos.
- La matrícula de los estudiantes antiguos se realizará en las fechas establecidas del año lectivo y para los estudiantess nuevos se realizará en diciembre en las fechas previstas por el colegio.
- La matrícula extemporánea sólo será autorizada por el Rector, se realizará en enero, en las fechas previstas por el colegio.

Parágrafo 1: En caso de que un estudiante no sea promovido al siguiente grado escolar, el padre de familia deberá pagar al año siguiente los valores de matrícula y pensiones que correspondan en el año lectivo al grado que va a repetir.

Parágrafo 2: En caso de que la matrícula se realice después de haber iniciado el año escolar, se cobrará así:
Ingreso durante el Primer Periodo: 100%
Ingreso durante el Segundo Periodo: 100%
Ingreso durante el Tercer Periodo: 60%
Ingreso durante el Cuarto Periodo: 40%

Parágrafo 3: El valor a devolver al momento de cancelar matrícula, será así:
Si no se han iniciado las clases del año escolar, se le devuelve el 100% del valor cobrado por este concepto. Si se cancela matrícula después de iniciado el año escolar, no se hace devolución de matrícula en ningún momento de la vinculación.

Para conocer la resolución de cosos haga clic Aquí

PARÁGRAFO 4: no será proclamado bachiller en la ceremonia de graduación el estudiante que al terminar el año lectivo tenga sanción vigente; el estudiante cuyos padres de familia o acudientes o él mismo no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el colegio.

PARÁGRAFO 5: la no cancelación oportuna de la totalidad de los pagos que por esos conceptos asumen los padres de familia o acudientes, sin demostrar voluntad de pago o algún otro mecanismo para el cumplimiento de la deuda, dará derecho al colegio a negar la matrícula o la renovación de la misma al estudiante en el año escolar siguiente; además, está facultado para retener los informes académicos por cada período del año escolar o certificados y constancias de estudio a los estudiantes que se encuentren en mora en el pago de las obligaciones estipuladas con relación a matrícula y pensiones.

PARÁGRAFO 6: el retardo en el pago de las pensiones o cuotas acordadas, dará derecho a exigir los costos de financiación y de cobranza de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en este Manual.

PARÁGRAFO 7: la Unidad Educativa San Marcos, ofrece el Servicio de Cafetería y Restaurante Escolar en convenio con operador particular habilitado para este servicio y, por lo tanto, quien lo tome lo hace en forma voluntaria.

En caso de hacer uso de él, el padre de familia deberá firmar aceptación en la matrícula y

someterse al cumplimiento de las cláusulas contractuales convenidas. El contrato es anual promediados los 10 meses.

AUXILIOS EDUCATIVOS

PARÁGRAFO 1. POLÍTICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AUXILIOS EDUCATIVOS EN EL COLEGIO, POR PERTENECER A LA FUNDACIÓN ARQUIDIOCESANA PARA LA EDUCACIÓN.

Somos una Institución educativa que propende por la formación integral y que busca motivar en sus estudiantes y sus padres, la identidad con el Colegio, así como su buen desempeño y participación.

A. La familia que pueda comprobar necesidad económica, y si el estudiante presenta un buen rendimiento académico y disciplinar, debe dirigir carta sustentada al Rector, para solicitar el auxilio.

B. Sólo se recibirán solicitudes de auxilio económico, máximo hasta el 30 de enero del año lectivo, las cuales serán analizadas por el Comité de Becas, quien responderá por escrito la petición, con las debidas especificaciones.

C. Si el número de solicitudes recibidas y aprobadas excede el monto autorizado para los auxilios educativos, se procederá a su asignación por sorteo abierto, realizado porel Comité de Becas.

D. El auxilio otorgado a cada familia dependerá del presupuesto y porcentaje anual asignado por ese concepto al Colegio, desde la Fundación Arquidiocesana para la Educación.

E. El descuento otorgado es válido únicamente por un año lectivo, dependiendo del desempeño académico y comportamental del estudiante y de la participación y acompañamiento de la familia.

F. Cada período se hará seguimiento al resultado académico y comportamental del estudiante, con el fin de motivar los buenos resultados y poder así conservar el auxilio otorgado por la Institución.

G. Descuentos para hermanos que estudien en el Colegio: es un derecho rogado (es decir, solo para las familias que lo soliciten) y se aplica solo desde el momento de la solicitud (no es retroactivo) y al cual tiene derecho el hermano que pague el valor más bajo por concepto de mensualidad.

Son motivos para la negación del auxilio educativo:

- Que la familia no presente solicitud por escrito, con los respectivos soportes, en el tiempo estipulado para ello.

- Que los estudiantes no cumplan con el total de los requisitos específicos para cada caso, incurran en faltas disciplinarias o presenten un bajo rendimiento académico.

- Al presentarse la pérdida del beneficio, no se volverá a asignar durante el año lectivo en curso.

OBJETO Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El colegio en lo pertinente a las tarifas educativas matrícula, pensiones, y otros cobros y cobros periódicos, se acoge a lo dispuesto en la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría para la Educación y la Cultura del Municipio de Envigado.

Parágrafo 1: La no-cancelación oportuna de la totalidad de los pagos que por esos conceptos asumen los padres de familia o acudientes, sin demostrar voluntad de pago o algún otro mecanismo para el cumplimiento de la deuda, dará derecho al colegio a negar la matrícula o la renovación de la misma al estudiante en el siguiente año escolar; además, está facultado para retener los informes académicos por cada período del año escolar o certificados y constancias de estudio a los estudiantes que se encuentren en mora en el pago de las obligaciones estipuladas con relación a matrícula y pensiones.

Parágrafo 2: El retardo en el pago de las pensiones o cuotas acordadas, dará derecho a exigir los costos de financiación y de cobranza de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en este Manual.

Parágrafo 3: La Unidad Educativa San Marcos, ofrece el Servicio de Cafetería y Restaurante Escolar en convenio con operador particular habilitado para este servicio y, por lo tanto, quien lo tome lo hace en forma voluntaria.

En caso de hacer uso de él, el padre de familia deberá firmar aceptación en la matrícula y someterse al cumplimiento de las cláusulas contractuales convenidas. El contrato es anual promediados los 10 meses.

5. RESPONSABILIDADES E INTERACCIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Cada persona de la Comunidad Educativa tiene una función específica que cumplir, con un papel ya sea como estudiante, empleado o padre de familia. A medida que se va asimilando la Misión, la Visión y la Filosofía de la Unidad Educativa, se interiorizan una serie de valores que se van haciendo parte de su quehacer diario.

Al interior de la Institución se desarrollan proyectos que apoyan los objetivos individuales para que se cumplan y facilite la interacción entre grupos, a través de la vivencia de una comunicación acertada, una autoridad horizontal y democrática que lleve a asumir las responsabilidades de su cargo con compromiso, cooperación, trabajo en equipo y participación en el desarrollo de los diferentes proyectos institucionales.

A continuación, se describen las interacciones y relaciones sociales de cada individuo al interior de la institución:

El estudiante sanmarquista como miembro consciente de la Comunidad Educativa y sujeto de la visión y la misión Institucional, y al identificarse con los Principios del Proyecto de educación católica se enmarca en un perfil académico, ético-religioso y social que fomenta su crecimiento personal hacia una valoración del conocimiento, la ciencia y la tecnología, fijando metas con proyección a través de una exigencia alta, justa y racional. Con características propias de un proyecto educativo cristiano y con valores humanos que propenden por el reconocimiento del otro en su diferencia y su dignidad para proyectarse como un buen ciudadano, con actitudes cívicas, éticas y ecológicas.

El docente y en general el empleados Sanmarquista interactúa para acompañar los procesos y ejecutar oportuna y eficazmente los programas y planes propuestos por la Alta Dirección, la Dirección Académica y Administrativa, y las Coordinaciones, de manera que permitan acrecentar las competencias y proyectos de vida de los estudiantes, facilitando el alcance de las metas trazadas en la Visión Institucional, respondiendo por la formación integral de niños y jóvenes de acuerdo con la filosofía de los Colegios Arquidiócesanos y el PEI.

En el empleado Sanmarquista se espera y se cultiva:

- Actitud de Servicio.
- Trabajo en Equipo.
- Alta Adaptabilidad.
- Flexibilidad.
- Comunicación Efectiva, Idoneidad y Responsabilidad.
- Manejo de Conflictos.
- Confianza en sí Mismo.
- Capacidad Pedagógica.
- Retroalimentación de Procesos.

AFINIDAD A LAS NORMAS: Los Padres de Familia que forman parte de la Comunidad Educativa y como primeros formadores de sus hijos(as) tienen definido su concepto sobre la Institución Familiar como referente y punto de apoyo insustituible para el proceso de formación integral y humanizador, facilitando una adecuada relación y comunicación en aras del crecimiento personal de sus hijos(as).

4. INTERACCION CON OTRAS INSTITUCIONES

En UNESAM la comunicación, la relación y el trabajo con otras Instituciones son de vital importancia para el desarrollo y el logro de nuestros objetivos educativos.

A NIVEL ACADÉMICO. Se fortalece la relación y comunicación a través de la interacción con empresas como:

INSTITUCIONES	COMO SE RELACIONAN
Editoriales Norma	Dotación de material bibliográfico, capacitación para los docentes
COMFAMA	Servicios médicos, recreativos y créditos para los empleados

Escuela de Ingeniería de Antioquia, Universidad Nacional, Universidad de Antioquia, Universidad de Medellín, UPB, Universidad de Envigado, Universidad Salazar y Herrera.	Admisión para estudiantes, servicio de orientación profesional para estudiantes de los grados superiores.
Asesor de inmersiones	Programa de inmersión cultural
Secretaría de Educación Municipal	Asesoría y acompañamiento en la gestión de formación
ICFES	Orientación y asesoría para el proceso evaluativo
EDÚCATE	Ofrecimiento de cursos de Preicfes, preuniversitario, servicio de pruebas simulacros y saber
Policía Nacional	Programa de prevención
Parque Explora	Desarrollo de competencias investigativas

EN LO CULTURAL. La institución ha sido apoyada por entidades como:

Casa de la Cultura	Servicio social, propuesta de actividades culturales, cursos extracurriculares
Casa Museo Fernando González	Propuestas actividades de teatro, lectura.
Escuela de artes Débora Arango	Participación en eventos culturales y artísticos
Casa de la cultura Débora Arango	Servicio social de estudiantes, eventos de apoyo académico e informativos
Teatro Municipal	Eventos culturales, reuniones informativas

EN LO DEPORTIVO. Las relaciones más importantes se han establecido para, proyectar sus intereses en diferentes eventos culturales y recreativos.

INSTITUCIONES	COMO SE RELACIONAN
INDER Envigado	se ha realizado intercambios deportivos y se ha posibilitado al estudiante la realización de su servicio social obligatorio
CLUB SAN LORENZO	Servicio social e intercambio deportivo
Colegio Salazar y Herrera	Intercambios deportivos
Colegio Restrepo Molina	Intercambios deportivos

ORIENTACIÓN PROFESIONAL: El Equipo de Asesoría Psicopedagógica (EASP) acompaña a los(as) jóvenes de noveno, décimo y once, aplicando pruebas psicotécnicas que llevan a descubrir en ellos expectativas, habilidades y orientación frente a una u otra profesión. Además, la actividad se acompaña con el apoyo de las diferentes Universidades de la Ciudad.

6. PROCESOS QUE FUNDAMENTAN LA PROYECCIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

A. PROCESO DE PLANEACIÓN

La planeación del servicio educativo en la Unidad Educativa San Marcos parte de las necesidades y expectativas de los miembros que la conforman, a partir de una visión integral y estratégica del proceso educativo. Dicho proceso de planeación y evaluación es democrático y participativo en la medida que tiene como directriz, la articulación de los demás procesos en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proceso a través de un sistema de indicadores de evaluación de la prestación del servicio, que apuntan a la consecución de los objetivos fundamentales para la política de calidad institucional.

Desde el componente Administrativo se plantean las directrices a cada gestión para que las integren a las diferentes actividades, correlacionando estos elementos con las tendencias y normas actuales de la educación, promoviendo al interno de la institución el manejo de información, herramientas tecnológicas y la globalización del conocimiento, elementos fundamentales para el desarrollo de cada una de las gestiones del PEI.

El trabajo de planeación se inicia con un diagnóstico institucional donde haya la participación de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, relacionando los intereses de los padres de familia y estudiantes con los lineamientos del M. E. N., la Secretaria de Educación Municipal y los criterios Institucionales.

Se analizan las fortalezas y debilidades de la institución y así se generan planes para determinar quiénes se responsabilizarán de cada una de las actividades de ajuste, promoción, difusión, verificación de la vivencia del Proyecto Educativo Integral, con acciones referentes a la cualificación del talento humano, al mejoramiento de la infraestructura, la asignación de recursos y material bibliográfico, la dotación de equipos y la adecuación de espacios físicos.

Se destaca de nuestro Proyecto Educativo Integral, la articulación que hemos empezado a generar con el Plan de Desarrollo del Municipio de Envigado, en cuanto a la implementación y sensibilización de la Comunidad Educativa en torno al avance y valoración del conocimiento, como un instrumento de cambio. Dicha sensibilización la comenzamos a poner en práctica en nuestro currículo, con el diseño de un Modelo Pedagógico denominado Humanístico - Científico y puesto en práctica en las aulas, al iniciar la implementación de una metodología de Clase con un enfoque problémico, que posibilita el desarrollo de competencias investigativas y generadoras de nuevos conocimientos en los estudiantes.

Con el personal docente hemos logrado avances y aportes significativos en la dinamización del currículo, mediante actividades y jornadas de reflexión realizadas con el propósito de escuchar y adoptar una actitud positiva frente a los diversos cambios que trae la educación y para nuestro caso, el crecimiento de la Unidad Educativa San Marcos.

En el proceso de planeación se establecen como medios de soporte al componente Administrativo, los siguientes elementos forman parte del PLAN MAESTRO:

- **PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES:** En este se recogen todas las actividades que desarrolla la institución durante el año lectivo, en cada uno de los estamentos que la componen. Es elaborado al finalizar el año escolar con el aporte de los líderes de los procesos del S.G.C.

- **PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN:** En este se establecen las actividades que la institución tiene proyectadas para realizar inversiones económicas, tales como dotación de recursos didácticos y bibliográficos, mejoramiento de la planta física, entre otros. El plan es elaborado al finalizar el año escolar.

- **INDICADORES DE EVALUACIÓN:** están diseñados por procesos de acuerdo a las metas planteadas por la institución para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales y por lo tanto una educación de calidad, como aparecen en el plan de despliegue de objetivos.

  RECURSOS HUMANOS: docentes, directivos docentes, estudiantes, padres de familia, administrativos, egresados, colaboradores, proveedores, capellán, psicóloga, personal de comunicaciones, capacitadores…

El líder del proceso de gestión humana, después de constatar una necesidad de una vacante; realiza el proceso de selección teniendo en cuenta lo siguiente:

PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA, ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

1. **OBJETO:** Describir la metodología a seguir para la convocatoria, elección y conformación del Comité de Convivencia Laboral.

2. **ALCANCE:** Este procedimiento aplica desde el inicio de la convocatoria de candidatos hasta la primera reunión de conformación y elección del presidente y secretario del Comité.

3. **RESPONSABLES**

Rector del Colegio y/o Contador de Fundación Arquidiocesana para la Educación (FAE)

- Aprobar las fechas para la elección y conformación del Comité
- Gestionar los recursos para ejecutar la elección del Comité
- Designar a las personas que los representaran en el Comité.

Responsable del SG-SST del Colegio y Líder de SST de FAE

- Definir las fechas para la elección del Comité
- Convocar a los trabajadores para que se postulen al Comité y participen en el proceso de elección.
- Coordinar la primera reunión del Comité para la elección de su presidente y secretario.
- Capacitar a los integrantes del Comité en las funciones y responsabilidades

Trabajadores del Colegio
Participar con interés de la elección del Comité.

4. DEFINICIONES

- **Comité de Convivencia Laboral**. Los Comités de Convivencia Laboral se conforman como una medida preventiva del acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

- **Acoso laboral**. toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo

5. LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 1010 de 2006, Resolución 2646 de 2008 y Resolución 652 de 2012.

6. DESARROLLO

Integrantes. Los integrantes del Comité preferiblemente deben contar con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de información y ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos. También deberán haber realizado el curso de inducción del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes, así:

- Con menos de 11 trabajadores, un representante por cada una de las partes.
- De 11 a 50 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.
- De 51 a 500 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.
- Con más de 501 trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

El Comité de Convivencia Laboral no podrá conformarse con trabajadores a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral, en los últimos seis (6) meses anteriores a su conformación.
El presidente y secretario del Comité serán elegidos por mutuo acuerdo de los miembros.

En caso de retiro de algún miembro del Comité, se procederá a invitar al candidato que mayor votación obtuvo en el proceso de elecciones. Para el caso de los miembros representantes de la alta dirección, esta será la responsable de decidir quién sustituirá a la persona que se retiró. Se deberá dejar registro de esta situación en el acta de la reunión donde se tome dicha decisión.

Periodicidad. El comité se deberá reunir cada tres meses de forma ordinaria y de forma extraordinaria cuando se presenten casos que requieran de su intervención. El periodo de los miembros del Comité de dos años.

Funciones

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la institución.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.

  En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité informará a la alta dirección, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.

- Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe trimestral de resultados de la gestión del comité.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas

Funciones del presidente del Comité

- Convocar a los miembros del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Presidir y orientar las reuniones ordinarias y extraordinarias en forma dinámica y eficaz.
- Tramitar ante la alta dirección administración las recomendaciones aprobadas en el Comité.
- Gestionar ante la alta dirección los recursos requeridos para el funcionamiento del Comité.

Funciones del secretario

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas por escrito en las que se describan las situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Enviar por medio físico o electrónico a los miembros del Comité la convocatoria realizada por el presidente a las sesiones ordinarias y extraordinarias, indicando el día, la hora y el lugar de la reunión.
- Citar individualmente a cada una de las partes involucradas en las quejas, con el fin de escuchar los hechos que dieron lugar a la misma.
- Citar conjuntamente a los trabajadores involucrados en las quejas con el fin de establecer compromisos de convivencia.
- Llevar el archivo de las quejas presentadas, la documentación soporte y velar por la reserva,

custodia y confidencialidad de la información.

- Elaborar el orden del día y las actas de cada una de las sesiones del Comité.
- Enviar las comunicaciones con las recomendaciones dadas por el Comité a quien corresponda.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección.

Proceso de votación. Se diseñará un tarjetón con la foto, nombre y cargo de todos los candidatos y será divulgado por la Institución por lo menos 8 días antes de las elecciones.

Cuando la elección se realice con tarjetón impreso, se ubicará una urna en la oficina del Rector, y los trabajadores dispondrán de máximo 4 horas para ir y depositar su voto. Cuando el proceso se realice de forma virtual dispondrán de 24 horas para enviar su voto.

Una vez conformado el Comité, sus miembros deberán asumir un acuerdo de confidencialidad en el manejo de la información y dejar evidencia en el F-38.

Para el registro de las actividades y reuniones del Comité, se utilizará el formato F-32

7. PASOS

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Definir y aprobar la fecha de elección	Rector
2	Realizar proceso de convocatoria e inscripción de candidatos para integrar el Comité.	Encargado del SG-SST del Colegio
3	Consolidar el total de candidatos que deseen participar de la elección.	Encargado del SG-SST del Colegio
4	Publicar el tarjetón con la información de los candidatos y anunciar el mecanismo de votación	Encargado del SG-SST del Colegio
5	Realizar el proceso de votación	Trabajadores
6	Realizar conteo de votos y acta de votación	Jurado de votación
7	Informar los resultados a los trabajadores	Encargado del SG-SST del Colegio
8	Realizar la primera reunión del Comité y elegir presidente y secretario.	Encargado del SG-SST del Colegio, Comité de Convivencia

8. REGISTRO

- F-07. Informe de actividades del Comité de Convivencia Laboral
- F-32. Acta y registro de actividades del SG-SST
- F-36. Acta de votación y conformación del comité de convivencia laboral
- F-37. Hoja de inscripción de los candidatos al Comité de Convivencia Laboral
- F-38. Acuerdo de confidencialidad en el manejo de la información por parte de los integrantes del Comité de Convivencia Laboral
- F-39. Presentación, análisis y seguimiento de quejas por situaciones de conflicto laboral.

Para la remuneración del personal docente la Institución se rige por lo establecido en el escalafón del Ministerio de Educación Nacional, el cual se actualiza cada año. Para los demás empleados según lo establecido por el Ministerio de Protección Social, quien es el encargado de realizar los aumentos salariales.

Capacitación y formación del personal: la institución en su plan operativo de actividades ha establecido realizar con el personal jornadas que serán planeadas por el proceso de Gestión Humana en su proyecto de identidad. Igualmente, a nivel institucional se tiene un Plan de Capacitación que atiende a las necesidades de formación para los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

Seguimiento y evaluación: La estrategia que se utiliza para evaluar el estado en que se encuentra la institución se realiza anualmente, donde cada líder de proceso diligencia un informe para la Revisión Institucional, también periódicamente hará un reporte de indicadores para observar el alcance de sus metas y objetivos.

B. RECURSOS HUMANOS

Descripción de la Personas que integran la comunicada educativa:

La Unidad Educativa San Marcos cuenta con un recurso humano idóneo comprometido con los procesos formativos y administrativos de la Institución, hacen parte de este recurso:

- ✓ **Estudiantes:** ubicados en los niveles de educación Preescolar, Primaria y Bachillerato, además contamos con un gran número de egresados.
- ✓ **Docentes:** con título de educación en las diferentes áreas del conocimiento.
- ✓ **Líderes de Área:** con formación académica en cada una de las disciplinas del plan de estudios.
- ✓ **Directivos y Directivos docentes:** Rector, Asesora Pedagógica y Coordinadores.
- ✓ **Administrativos:** Contador, Tesorera, secretaria, Sico-orientadora, Bibliotecólogo, empresa asesora en la parte de sistemas y programa académico.
- ✓ **Servicios Generales:** personal de apoyo a la labor educativa en el área de mantenimiento, portería, aseo, ayudas educativas, apoyo logístico y soporte Técnico.

C. RECURSOS FÍSICOS

La Unidad Educativa San Marcos cuenta con una serie de recursos materiales que sirven de soporte a los procesos de enseñanza- aprendizaje, así:

- ***INFRAESTRUCTURA:*** **En la Infraestructura contamos con:**

- ✓ **Edificios:** un bloque administrativo que se compone de oficinas destinadas a las personas con cargos administrativos y con una sala de juntas y reuniones; cinco bloques destinados para aulas de clase, salas de profesores, Cafetería para los estudiantes, sala de juntas , Aulas digitales, salas de atención a los padres de familia y oficinas de Coordinadores y de otras personas con cargos de servicio de apoyo, cocinetas y baterías sanitarias, aulas especializadas (Salas de sistemas, Aula taller de Matemáticas, laboratorios para Física, Química, Aula para educación artística, Biblioteca Escolar, Aula de Filosofía, domo de ingreso para los niños de preescolar y bachillerato).

- ✓ **Zonas deportivas:** Un Coliseo para actividades físicas y actos comunitarios, cancha de fútbol, cancha de baloncesto, cancha de voleibol, parque infantil.

- ✓ **Aulas de clase:** se dispone de 43 aulas de clase ubicadas en cinco bloques. Cada una con sonido interno e internet.

- ✓ **Áreas de servicios generales:** Oratorio, tienda escolar, Capellanía, Psicorientación, Zona de parqueadero y la Biblioteca institucional que cuenta un número significativo de libros, textos y volúmenes, computadores, servicio de Internet banda ancha, fotocopiadora, videos, colección de Monografías entre otros recursos, Restaurante escolar-Aula Eco-temática.

RECURSOS MATERIALES

Material Didáctico

- ✓ **Instrumentos:** se cuenta con los laboratorios dotados con el material y los equipos necesarios para: física, química y biología; Sala de deportes.

- ✓ **Herramientas:** se cuenta con un taller para realizar mantenimiento de los espacios físicos y enseres de apoyo a los procesos de aprendizaje.

- ✓ **Ayudas:** Fichas de trabajo o material de apoyo, Videos, Libros especializados para cada una de las áreas del plan de estudios, mapas, posters, material en medio magnético, filminas, página Web, classroom, correo institucional, diapositivas.

- ✓ **Insumos materiales o tecnológicos:** Fotocopiadora, Duplicadora e imprenta para publicaciones de material didáctico, dotación de computadores para maestros.

- ✓ **Aulas digitales:** Se cuenta con dos aulas digitales como apoyo al proceso de aprendizaje de los estudiantes, con la oportunidad de aplicar software en las distintas áreas.

- ✓ Circuito cerrado de televisión y cámaras de seguridad.

Mobiliario y otros equipos

- ✓ **Muebles:** Cada aula de clase se encuentra dotada de sillas unipersonales tipo universidad para los estudiantes de 1º a 11º, y para los estudiantes de preescolar se cuentan con módulos

hexagonales para el desarrollo de actividades grupales; cada una de las aulas especializadas se encuentra dotada del mobiliario adecuado para el servicio que presta.

- ✓ **Aparatos de soporte tecnológico:** Todas las aulas se encuentran dotadas con Televisor con acceso a internet; en la biblioteca se cuentan con varios computadores que prestan el servicio de Internet con banda ancha para los usuarios. También en la sala de computadores se cuenta con una dotación de equipos con el servicio de Internet y habilitada con banda ancha para el desarrollo de las actividades en el área de Tecnología e Informática. En las salas de audiovisuales se cuenta con equipos como: televisores, grabadoras, equipos de audio y amplificación de sonido, Vídeo Beam. Además, a cada docente se le prestó un computador portátil para el trabajo en clase.

D. RECURSOS ECONÓMICOS

A nivel institucional se cuenta con una Gestión Administrativa que lidera el proceso de gestión de compras, en el cual se determinan las políticas y las actividades que se deben seguir para realizar las diferentes compras y contrataciones de servicios. Esta gestión se inicia con una identificación de las necesidades de compras, partiendo de una evaluación inicial de proveedores, productos y servicios y finalizando con una evaluación de desempeño de los proveedores y la utilización adecuada de los recursos asignados.

La gestión por proyectos es un referente institucional donde cada estamento debe presentar al finalizar el año lectivo a la dirección administrativa del colegio los diferentes proyectos los cuales deben estar elaborados acordes a los lineamientos dados en el proceso, se estudia la viabilidad de los proyectos que se pueden poner en marcha y así brindar la asignación de recursos que se requieren para ser llevados a cabo.

Los procesos presupuestales, contables y de tesorería: al finalizar el año se realiza un balance presupuestal de ingresos y egresos, se elabora el presupuesto para el año siguiente, teniendo en cuenta las necesidades presentadas por los líderes de cada uno de los procesos.

E. RECURSOS TECNOLÓGICOS

En la Institución para garantizar una adecuada planta física se cuenta con el proceso de Gestión de Infraestructura, cuyo objetivo es: Garantizar las condiciones de infraestructura necesaria, para la prestación del servicio educativo, a partir de una adecuada planificación, determinación, detección, control y mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos y el ambiente físico de trabajo, esta función es realizada por el Coordinador de Servicios generales y se cuenta con la vinculación de personas encargadas de los oficios varios y personal especializado en dar atención técnica a las necesidades que se presenten en este aspecto.

Para la dotación de recursos interactúa el proceso de Gestión de infraestructura, Gestión de Compras y el proceso que requiere la asignación recursos, este último, es quien solicita y reporta la necesidad al líder de infraestructura, quien de acuerdo a la inmediatez tramita con el líder del proceso de Gestión de Compras.

CAPÍTULO 4: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

1. PROYECTOS, PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE SE OFRECEN COMO BIENESTAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- **PROGRAMAS-PROCESO DE GESTIÓN HUMANA**

Desde la implementación del S.G.C. en la institución se vio la necesidad de plantear como elemento de apoyo la Gestión Humana del colegio que tiene como objetivo garantizar la calidad de las personas que prestan sus servicios en la institución, promoviendo el desarrollo sus competencias y su desempeño eficiente y eficaz. Su alcance: abarca desde la recepción y análisis de las hojas de vida de personal interno y externo de la institución, hasta la evaluación de sus competencias y su desempeño.

Las actividades fundamentales de este proceso son: acoger las necesidades de los diferentes estamentos tanto de personal, cargos o formación, revisar las peticiones según la justificación y los perfiles, solicitar las referencias necesarias, realizar entrevistas, calificación e interpretación del test, evaluar la practica situacional, evaluación de funciones y de competencias y Programa de Salud Ocupacional; el cual tiene por objeto prevenir y controlar los factores generadores de accidentalidad y enfermedad dentro de la Institución y por ende procesos de ausentismo laboral.

A partir de lo anterior se pretende lograr un bienestar institucional, contando con un personal continuo y competente que realice un seguimiento adecuado a los diferentes programas referentes a la salud ocupacional.

- **PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL:** El proceso por medio del cual se evalúa el desempeño de los empleados en la unidad Educativa San Marcos se consolida con base a varias valoraciones, de acuerdo al cargo y sus responsabilidades, teniendo como fundamento para las respectivas evaluaciones, el perfil de cargo y las competencias individuales y laborales que debe tener cada empleado para cumplir eficiente y eficazmente sus funciones.

A continuación, se describe la evaluación correspondiente según los cargos:

Los docentes son evaluados por varias instancias con las cuales tiene continua interacción y son el medio y fin de su labor; Inicialmente a los docentes se les entrega una coevaluación la cual deben diligenciar personalmente; es de suma importancia para conocer su autoconcepto y la claridad de sus fortalezas y debilidades ante su desempeño. Luego, se realiza una evaluación por parte del líder de área, el cual de manera asertiva describe el desempeño del docente en cuanto a sus competencias; por su parte como implicados directos en el desempeño, los estudiantes también evalúan por medio de una encuesta en línea, publicada finalizando el año en la plataforma institucional y durante la clase de tecnología los estudiantes en su totalidad evalúan a los docentes quienes dictan clase en respectivos grados.

Para finalizar con la evaluación del desempeño docente se tiene en cuenta cada una de las valoraciones mencionadas anteriormente, y con base en esto el jefe inmediato evalúa por medio de la evaluación de desempeño institucional donde se evalúan las competencias individuales y organizacionales, arrojando un plan de acción que es socializado al finalizar el año lectivo con cada uno de los docentes.

Por su parte para administrativos y servicios generales debido a sus responsabilidades y de acuerdo al perfil de cargo, se realiza la evaluación de desempeño institucional, diligenciada por su jefe inmediato de acuerdo a su desempeño y cumplimiento de funciones, igualmente se genera plan de acción y se socializa para propiciar un mejor desempeño.

Cabe resaltar que la evaluación de desempeño laboral aplicada a los docentes y directivos es diseñada con base a la evaluación propuesta por el Ministerio de Educación Nacional.

2. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA

- Campañas de recolección de mercado, ropa en buen estado y útiles escolares.
- Retiros espirituales para las familias.
- Día de la familia sanmarquista.
- Actos cívicos y culturales.
- Encuentros de egresados.
- Vinculación de la parroquia con el colegio en celebraciones eucarísticas, grupo juvenil, servidores del altar.
- Acompañamiento a los colegios hermanos frente a los procesos de acreditación de calidad.

3. INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN

Desde los procesos de admisión en la Unidad Educativa San Marcos, se evalúan las capacidades y condiciones particulares de cada aspirante, se identifican diagnósticos físicos y psicológicos, los cuales permiten prever una intervención adecuada para dicho aspirante.

Así mismo, dentro de las aulas de clase los docentes identifican situaciones individuales que requieren atención desde psicoorientación y posibles intervenciones externas, para determinar un diagnóstico a intervenir desde las adecuaciones curricular, se solicita una evaluación neuropsicológica externa la cual valide criterios cognitivos o comportamentales observados en el estudiante, al cual se le realizan adecuaciones físicas recomendadas por el profesional externo y la psicoorientadora.

Dichas adecuaciones se validan en un formato creado y sustentado por los docentes en el cual se registra las adecuaciones individuales generadas en cada estudiante, la carpeta se encuentra en la psicoorientación de primaria y de bachillerato según corresponda, adjunto a su respectivo diagnóstico.

En los planes integrales de área se han establecido estrategias de inclusión acordes a la metodología utilizada por los docentes y apuntando a las adecuaciones curriculares mencionadas anteriormente.

ENFOQUE DE DIVERSIDAD Y PLURALIDAD

La Unidad Educativa San Marcos como colegio arquidiocesano y de vocación católica, promueve una formación integral en donde se da el reconocimiento, la adopción y la aplicación de los valores humanos como el horizonte y el fin último de la educación.

Teniendo esto como premisa, la Unidad Educativa San Marcos apunta a que en sus instalaciones se desarrolle un ambiente de sana convivencia, en donde se respete la diversidad y la pluralidad de tal forma que los miembros de la comunidad educativa estén en la capacidad de reconocer y aceptar las diferencias existentes.

Así mismo, este enfoque de diversidad y pluralidad se hace atendiendo las nuevas necesidades de los miembros de una comunidad educativa, teniendo como referente la Ley 1620 del 2013, por medio de la cual se creó "El Sistema Nacional de Convivencia Escolar, la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y la mitigación de la violencia escolar"; además del decreto 1421 de 2017, el cual reglamenta la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad y la Ley 2216 de 2022: "por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje".

Según la RAE, la diversidad consiste en la variedad, semejanza y diferencia o es una gran cantidad de cosas diversas, por lo que se hace necesario que los miembros de la comunidad sean formados dentro de una moral, que para nosotros es la moral cristiana en el valor de la tolerancia, el respeto y la ayuda mutua fomentados y fortalecidos en todos los ambientes de la Unidad Educativa.

Desde este punto de vista, la diversidad en la Unidad Educativa San Marcos no debe ser entendida como un algo más con lo cual se debe vivir, sino como una forma de vida en sí, en donde lo diferente sea comprendido, tolerado, aceptado y respetado en un ambiente de reciprocidad donde la promoción de otras ofertas y posibilidades respete la identidad del colectivo y la búsqueda de un tipo de educación que está definitiva y legalmente soportada en la potestad de los padres de familia.

Por otra parte, cuando se plantea el tema de pluralidad dentro del marco de la convivencia escolar, no puede ser entendido como las diferencias de etnias únicamente, sino, desde un punto de vista más profundo y sublime, las diferencias en las formas de practicar la misma cultura; se habla ya de prácticas culturales y no de diferencias culturales en el sentido en que los miembros de la comunidad educativa la vivencian, aquella relacionada con Antioquia y más específicamente con el Valle de Aburra, pero esto no les impide abrirse a otras expresiones que se dan en la región y en lo local permitiendo un pensamiento más universal y en armonía con los demás.

Javier de Lucas en su texto "Diversidad, Pluralismo y Multiculturalidad" plantea que "…es necesario recordar que el pluralismo es hoy, desde luego más que en momentos anteriores, el marco mismo de la convivencia social entendida como el espacio en que se encuentran -y confrontan- diferentes visiones del mundo, diversas identidades culturales, distintos códigos

valorativos. Por eso la exigencia de que sólo la educación el pluralismo como valor, posibilita la existencia de una sociedad democrática, cuando ésta se enfrenta al reto del multiculturalismo; esto es, el carácter enriquecedor de la diversidad de propuestas valorativas, la necesidad de conocerlas y comprenderlas como un elemento que aumenta nuestra propia autonomía, nuestra formación, la capacidad de elección, y eso es tanto como educar en el diálogo intercultural, en la mutua interpelación que no rehúye la discusión de los propios presupuestos…" De esta forma puede ser entendida la pluralidad en la Unidad Educativa San Marcos, como el marco de la convivencia escolar que apunta a defender los derechos de los miembros de la comunidad educativa en un ambiente armonioso y de respeto recíproco.

El enfoque de diversidad y pluralidad va más allá de la inclusión de estudiantes con dificultades cognitivas y comportamentales, se establece claramente desde la filosofía institucional la tolerancia ante los cambios que se están presentando en la sociedad y sus miembros, haciendo que este tipo de situaciones sean oportunidades de aprendizaje para l comunidad educativa.

Es así como procedemos a traer a colación algunos elementos del decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad"

INCLUSIÓN:

SECCIÓN 2-Atención educativa a la población con discapacidad Subsección 1-Disposiciones generales

Artículo 2.3.3.5.2.1.1 Objeto. La presente sección reglamenta la ruta. el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.

Artículo 2.3.3.5.2.1.2 Ámbito de aplicación. La presente sección aplica en todo el territorio nacional a las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores, Ministerio de Educación Nacional, entidades territoriales. establecimientos educativos de preescolar, básica y media e instituciones que ofrezcan educación de adultos, ya sean de carácter público o privado. Igualmente, aplica a las entidades del sector educativo del orden nacional como: Instituto Nacional para Ciegos (INCI), Instituto Nacional para Sordos (INSOR) y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).

Artículo 2.3.3.5.2.1.3 Principios. La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber:

I) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; II) la no discriminación; III) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; IV) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; V) la igualdad de oportunidades; VI) la accesibilidad; VII) la igualdad entre el hombre y la mujer; VIII) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad. Estos principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

Artículo 2.3.3.5.1.4. Definiciones. Para efectos de la presente sección, deberá entenderse como:

1. **Accesibilidad**: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

2. **Acceso a la educación para las personas con discapacidad:** proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

3. **Acciones afirmativas:** conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

4. **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno

goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

5. **Currículo flexible:** es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos, la oportunidad de aprender y participar.

6. **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad.
Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

7. **Educación inclusiva:** es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

8. **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

Nuestra Institución tuvo un proceso de formaciones relacionadas al tema y apropiación de la inclusión desde el 2019, donde se capacitó a los docentes, directivos docentes y psicólogos para asumir los nuevos retos educativos con respecto al decreto 1421. Para esto, se contó con las asesorías de Yaneth Tinoco, consultora pedagógica especializada, editorial Norma, además, se cuenta con la instalación de un Comité de inclusión escolar, integrado por el rector, los coordinadores, las psicólogas y tres docentes, quienes van encaminado los PIAR y la integración de los principios del DUA a las planeaciones de docentes, como parte del sistema educativo

para la garantía de una educación de calidad que propenda el acceso y la permanencia de todos los estudiantes, independientemente de sus diferencias o necesidades específicas de apoyo.

PARÁGRAFO 1: La Unidad Educativa San Marcos no puede cambiar sus principios, su carisma, sus políticas, sus metas y propósitos en beneficio del estudiante o de los padres de familia o acudientes; por lo que quien discrepe de las orientaciones y filosofía de la Institución, debe respetarlos y acatarlos.

4. PREVENCIÓN DE RIESGOS

La institución cuenta con el proyecto de gestión del riesgo que constituye uno de los instrumentos fundamentales para orientar la Gestión del Riesgo de la institución, donde se priorizan, formulan, programan y se hace seguimiento a las acciones realizadas en el marco de los procesos de **conocimiento del riesgo**, **reducción del riesgo y manejo de desastres** (respuesta a emergencias y preparación para la recuperación) acorde con lo estipulado en la Política Nacional de Gestión del Riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible de la Unidad Educativa San Marcos.

El proceso de la gestión del riesgo debe comprender el análisis de riesgo (estudios de amenaza y vulnerabilidad), la reducción de riesgos (prevención y mitigación), el manejo de eventos adversos (preparación, alerta y respuesta) y la recuperación (rehabilitación y reconstrucción), constituyéndose en uno de los aspectos más importantes para la seguridad humana de los miembros de la institución educativa.

Además, para llevar a cabo la gestión del riesgo de manera adecuada y eficiente, se requieren políticas, instrumentos y medidas orientadas a reducir los efectos adversos, la inserción de esta como una de las funciones de la institucionalidad, el compromiso y la participación de la sociedad en todas las etapas, y un sistema de comunicación e información de alta calidad y permanencia.

En la construcción del documento y su actualización, se han tomado en cuenta directrices fundamentales como las establecidas en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, cuyas prioridades de acción se concentran en comprender el riesgo de desastres; fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo; invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia y aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz; y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Para finalizar es importante anotar que el documento se desarrolla a partir de los lineamientos establecidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, en desarrollo de la Política de Gestión del Riesgo y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establecida por la Ley 1523 de 2012.

5. FORMACIÓN: ESCUELA DE PADRES, PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES HACIA LA COMUNIDAD

- **CATEQUESIS PARA LOS NIÑOS DE PRIMERA COMUNIÓN Y JÓVENES DE CONFIRMACIÓN**: Prepara a los niños de Tercero, Cuarto y Quinto grado de primaria en esta etapa de sus vidas dentro de la Institución y para los jóvenes de 9º, 10º y 11º en la confirmación de su fe.

- **TORNEOS DEPORTIVOS INTERCLASES E INTERCOLEGIADOS**: Fomentan los deportes, la tolerancia y la utilización del tiempo libre.

- **ESCUELA DE PADRES**: Busca vincular a los padres de familia al proceso educativo y de formación de niños y jóvenes para lograr un trabajo fuerte entre familias e Institución con miras al desarrollo de unos buenos ciudadanos y personas de bien. **(Ver en Psicoorientación).**

- **SERVICIO DE PSICOORIENTACIÓN:** Recurso que ofrece a la Comunidad educativa asesoría a situaciones personales problemáticas, dificultades académicas, problemas de aprendizaje. Se acompañan procesos a partir de la remisión y la interconsulta para mantener, mejorar el rendimiento en el colegio y orientar el manejo de aptitudes, actitudes y necesidades.

- **SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL:** Tiene como objetivo prevenir y controlar los factores generadores de accidentalidad y enfermedad dentro de la Institución y por ende procesos de ausentismo laboral.

- **SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**: Uno de sus objetivos es dar respuesta a la Ley a través del desarrollo de intereses, haciendo una proyección comunitaria en diferentes Instituciones como: Alcaldía Municipal, bibliotecas aledañas a la Institución, INDER Envigado, y desarrollar el valor de la solidaridad y el conocimiento del entorno social **(ver en Proceso de Formación Académica y Comportamental.)**

- **CONVIVENCIA POR GRADO**: Actividad con objetivo formador en el que participan el Capellán, La Psicoorientadora, el director de grupo y según requerimiento otras instancias de la Institución que permite no sólo generar integración de grupo sino la reflexión de temáticas de acuerdo a las circunstancias del grupo y para crecimiento personal.

- **SERVICIO DE BIBLIOTECA:** Ofrece servicios de consulta tanto en textos como en Internet para mejorar y enriquecer las fuentes de información que el estudiante, padre de familia y empleado puedan necesitar.

- **CAPELLANÍA:** Es otra presencia de la Iglesia en la Comunidad educativa con la que se busca dar apoyo espiritual a los estudiantes, padres de familia y empleados.

6. **CANALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES**

La unidad Educativa San Marcos de Envigado, busca mejorar sus canales de comunicación con la comunidad educativa para garantizar la información asertiva y oportuna de la misma. Para ello, tiene establecido varios medios de comunicación a través de:

- Página institucional: http://www.unesam.edu.co/

- Página institucional Beam-revisión de notas y procesos académicos: https://beam05.beam.com.co/BeamWebUnesam/Account/Login
- Correos institucionales de estudiantes
- Correos institucionales de padres de familia
- Correos institucionales de los docentes y administrativo.
- Classroom (cuando aplica)
- Facebook institucional: https://www.facebook.com/unesamoficial/
- Instagram institucional: https://www.instagram.com/tv/COBVkaInx77/?igshid=
- Circulares informativas por mes
- Informe de gestión al finalizar el año escolar
- Comunicación interna

DIRECTORIO TELEFÓNICO: **TELÉFONO FIJO: (604)** 4 75 16 10	
NIT: 811 044 880-6	
DANE: 305 266 0000 52	
DIRECCIÓN: CALLE 31 A SUR N° 43ª 92	
ÁREA	**EXTENSIONES**
PORTERÍA	101
SECRETARÍA	102-103
RECTORÍA	104
TESORERÍA	106
RECURSOS HUMANOS	107
COMUNICACIONES Y BIBLIOTECA	108
COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA	109
COORDINACIÓN ACADÉMICA	110
SALA DE PROFESORES DE BACHILLERATO	111
SALA DE PROFESORES DE PRIMARIA	112
SALA DE PROFESORES DE PREESCOLAR	113
PSICOORIENTACIÓN BACHILLERATO	114
PSICOORIENTACIÓN PRIMARIA	115
COORDINACIÓN SILECS UPB	116
SECRETARIA SILECS UPB	117
SALA DE PROFESORES DE INGLÉS DE PRIMARIA	119
SALA DE PROFESORES DE INGLÉS DE BACHILLERATO	118
PARROQUIA SAN MARCOS	604 4017337

PLAN DE COMUNICACIONES

El Plan de Comunicaciones de la Unidad Educativa San Marcos, enmarcado en el Sistema de Gestión de la Calidad, es un proyecto que inició en el año 2021, con el objetivo principal de planificar a mediano y largo plazo, de manera organizada y estratégica, todas las acciones comunicativas de la Institución, tanto internas como externas.

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar el contenido informativo para los diferentes medios de comunicación de la Unidad Educativa San Marcos, tanto internos como externos.

- Apoyar y visibilizar, desde las comunicaciones, los proyectos y actividades institucionales.

- Fortalecer, a través de las comunicaciones, la cooperación y alianzas estratégicas con instituciones externas.

2. PÚBLICO

El público de la Unidad Educativa San Marcos está segmentado según los diferentes estamentos que conforman la Comunidad Educativa, así:

- Público interno: estudiantes, colaboradores.
- Público externo: Padres de familia, egresados.

Otros: colegios arquidiocesanos, empresas e instituciones relacionadas con la educación, personas interesadas en nuestra oferta educativa.

3. MENSAJE

El mensaje que transmite la Unidad Educativa San Marcos está enmarcado en los tres objetivos de la comunicación; informar, educar y entretener:

- Informar: a través de nuestros canales de comunicación, a todos los estamentos que conforman la Institución, de esta manera pueden estar al tanto de novedades, proyectos, actividades y actualizaciones de la Institución Educativa.

- Educar: a través de nuestros canales de comunicación, a todos los estamentos que conforman la Institución, como propulsores del conocimiento y el aprendizaje mediado por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS).

- Entretener: a través de nuestros canales de comunicación, a todos los estamentos que conforman la Institución, como una función expresiva del lenguaje, ya que con él se logra el encuentro y la comprensión entre el emisor y el receptor, a través de recursos gráficos y auditivos, como el color, la geometría y los sonidos.

4. MARCA: Nuestra marca Institucional está establecida con las siguientes características:

A. Escudo: en todas las piezas publicitarias y documentos oficiales

B. Lema:

Atemporal: "Educamos en valores a la luz del evangelio"

Anual: Se propone desde el consejo académico.

C. Eslogan: UNESAM o sanmarquista

D. Colores: rojo, blanco, naranjado, amarillo y negro.

5. PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE UNESAM, ENMARCADO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD 2024

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	ACCIONES A REALIZAR
• Apoyar y visibilizar, desde las comunicaciones, los proyectos y actividades institucionales	• Crear, en equipo con área • involucrada, un plan de divulgación de proyecto o actividad programada.	Diseño de e-card o piezas publicitarias (banners, diapositivas, entre otros). Creación de guiones. Grabación y edición de videos. Historias y contenido para redes sociales.

		Toma y edición de fotografías. Colaboración y difusión de la campaña en todos los medios Institucionales internos y externos. Organización del sonido o estrategia audiovisual para la transmisión de la campaña. Elaboración y publicación de noticias
Divulgación de las Circulares Institucionales e informacióndesde Rectoría	Enviar, a través de los correos institucionales las distintas Circulares e información corporativa al estamento competente.	Envío masivo de correos. Elaboración del cuerpo del correo. Elaboración de listas de distribución del servicio social en biblioteca.
Fortalecer, a través de las comunicaciones, la cooperación y alianzas estratégicas con instituciones externas.	Establecer, con diferentes alianzas y empresas, un plan de comunicación y divulgación: Fundación Arquidiocesana para la Educación. UPB Alcaldía de Envigado. Secretaría de Educación de Envigado. Alianza Fe y Alegría (Pro-Antioquia) Parroquia San Marcos Parque Explora Red de bibliotecas públicas El Colombiano	Compartir a través de nuestras redes sociales, la información de interés que nos envíen. Crear contenido audiovisual que competa a ambas instituciones para apoyar algún evento o actividad. Compartir a través de los correos institucionales información de interés para algún estamento de nuestra Institución
Fortalecer, a través de las comunicaciones, el climaorganizacional de la Institución.	**En equipo con Rectoría y Psicoorientación, organizar contenido y actividades.**	**Diseño de e-card de celebración del cumpleañosde cada uno de los empleados de nuestra Institución.**

		Diseño de e-card de celebración del día de laprofesión a cada uno de los empleados de nuestra Institución. Diseño de e-card para invitar y motivar a los empleados a participar en las actividades que organice la Institución. Apoyar desde lo audiovisual las actividadesque organice la Institución.
Propiciar y realizar acciones orientadas almejoramiento continuo de la relación entre los diferentes estamentos que conforman la Institución.	En equipo con Rectoría, coordinaciones de Convivencia y Psicoorientación, organizar contenido yactividades.	Diseño y publicación de e-cards con mensajes de reflexión o información que se envíe desde Psicoorientación, Rectoría o Coordinación de Convivencia. Publicación de fotos de estudiantes, docentes y miembros de la Institución con mensajes positivos y de reflexión. Apoyar campañas que promuevan la buena convivencia: elaboración de guiones, grabación, edición y publicación de videos cortos.
Propiciar y realizar acciones orientadas al mejoramiento de laimagen corporativa de la Institución, para estimular el crecimiento de la misma.	En equipo con diferentes estamentos de la Institución, crear contenido audiovisual que permita mostrar qué es la Unidad Educativa San Marcos y por qué es unade las mejores opciones para la educación de los niñas y niñas.	Crear campañas en pro de visibilizar nuestra Institución: elaboración de guiones, grabación, edición y publicación de videos cortos, fotografías o e-cards. Publicación de noticias Institucionales. Apoyar, desde lo audiovisual, los eventos Institucionales durante todo el año, (Lives, e-cards, planeación de eventos)

1. CONTENIDO INFORMATIVO DE UNESAM PARA LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNOS Y EXTERNOS:

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CLASIFICACIÓN	PUBLICACIONES
Página web: www.unesam.edu.co	Interna y externa	• Circulares institucionales • E-cards con información de interés • Noticias institucionales • Videos explicativos
Plataforma Beam Solutions BeanWebUnesam	Interna y externa	• Información académica • Notas y calificaciones
Correos institucionales: @unesam.edu.co	Interna y externa	• Circulares Institucionales • Comunicación interna • E-cards con información de interés • Invitación a eventos o actividades internas o externas
Redes sociales Instagram: 2.981 seguidores Facebook: 2.300 seguidores YouTube: 877 suscriptores	Interna y externa	• Redes sociales institucionales: Instagram, Facebook, YouTube. • Publicación día por medio de historias para redes sociales. (temas de interés y actualidad o eventos institucionales) • Tres publicaciones semanales (eventos institucionales, protocolo de bioseguridad, salud, bienestar,proyectos…) • Todos los miércoles (¡Qué parche leer!). Aquí. • Todos los jueves (Video Reel del programa SILECS - UNESAM). • Una vez al mes se publica el video: “soy docente Unesam”. • Una vez al mes se publica el video de un estudiante destacado. (Arte, música, deporte…) • Una vez al mes se publica el video de un egresado destacado. • Publicación de E-cards institucionales: proyectosde psicología y programas institucionales.

DISPOSICIONES FINALES

INTERPRETACIÓN Y VACÍOS. El Consejo Directivo queda facultado para que, por vía de autoridad, interprete este Manual en los aspectos que no sean de clara aplicación. Igualmente, para llenar los vacíos que presente el mismo.

DELEGACIÓN RECTORAL. Se delega al Rector para que, conforme a las necesidades institucionales, haga modificaciones en los capítulos que lo ameriten.

MODIFICACIONES. Este manual podrá ser modificado a iniciativa de la Rectoría, el Consejo Académico o de la tercera parte del Consejo Directivo.

El presente manual de convivencia deroga el anterior en todas sus partes.

VIGENCIA. El presente manual de convivencia comienza su vigencia a partir del día 1 de enero del año escolar 2025.